



Estados Contables al 30 de Septiembre de 2011
y Comparativos

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de los Auditores Independientes (Revisión limitada)

A los Señores Directores de
YPF SOCIEDAD ANONIMA

CUIT N°: 30-54668997-9
Domicilio Legal: Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión limitada

Hemos efectuado una revisión limitada de:

- a) los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “YPF SOCIEDAD ANONIMA” o la “Sociedad”) que incluyen el balance general al 30 de septiembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 11 y sus anexos A, C, E, F, G y H; y
- b) los estados contables consolidados de la Sociedad con sus sociedades controladas y en las que se ejerce control conjunto, incluidos como Cuadro I, que incluyen el balance general consolidado al 30 de septiembre de 2011, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 4 y sus anexos A y H.

Los balances generales mencionados en los apartados a) y b) anteriores y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge del balance general individual y consolidado e información complementaria al 31 de diciembre de 2010.

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo mencionados en los apartados a) y b) anteriores y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los respectivos estados individuales y consolidados e información complementaria correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010, luego de dar efecto retroactivo al cambio en el tratamiento contable del pasivo por impuesto diferido originado por la aplicación del ajuste por inflación, que se describe en la Nota 1.b a los estados contables individuales mencionados en el apartado a) de este capítulo.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina para empresas incluidas en el régimen de oferta pública. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una manifestación sobre dichos estados contables basada en nuestra revisión efectuada con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios. Estas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables considerados en su conjunto. Las referidas normas básicamente requieren aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados contables, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de septiembre de 2011 ni sobre los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha. Asimismo, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial consolidada de la Sociedad con sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 30 de septiembre de 2011 ni sobre los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de su efectivo consolidado por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.

3. Manifestación de los auditores

Basados en nuestra revisión, según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en los apartados a) y b) del capítulo 1 de este informe, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Con relación a las cifras individuales y consolidadas, que se presentan con fines comparativos según se indica en el capítulo 1 de este informe correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, que comprobamos surgen de los respectivos estados contables, y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010, cuyas cifras son las de los estados contables de dicho período luego de dar efecto retroactivo al cambio en el tratamiento contable del pasivo por el impuesto diferido originado por la aplicación del ajuste por inflación, que se describe en la Nota 1.b a los estados contables individuales mencionados en el apartado a) del capítulo 1 de este informe,

- a) nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 fue emitido con fecha 2 de marzo de 2011 con opinión favorable sin salvedades.
- b) nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 fue emitido con fecha 5 de noviembre de 2010, sin observaciones que formular.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe se exponen, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.550 y en las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado a) del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 2, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2011 y la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores al 30 de septiembre de 2011, preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2011 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 26.526.043 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011

Deloitte & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y COMPARATIVOS

Indice

	Página
Carátula	1
Estados Contables Consolidados	
– Balances generales consolidados	2
– Estados de resultados consolidados	3
– Estados de flujo de efectivo consolidados	4
– Notas a los estados contables consolidados	5
– Anexos a los estados contables consolidados	19
Estados Contables Individuales	
– Balances generales	21
– Estados de resultados	22
– Estados de evolución del patrimonio neto	23
– Estados de flujo de efectivo	24
– Notas a los estados contables	25
– Anexos a los estados contables	58

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Macacha Güemes 515 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

EJERCICIO ECONOMICO Nº 35

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2011

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y COMPARATIVOS

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

Actividad principal de la Sociedad: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de junio de 1977.

Fecha de finalización del Contrato Social: 15 de junio de 2093.

Ultima modificación de los estatutos: 14 de abril de 2010.

Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto por el artículo 24 del Decreto Nº 677/2001: no adherida.

Composición del capital al 30 de septiembre de 2011

(expresado en pesos)

	Suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública (Nota 4 a los estados contables básicos)
– Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 con derecho a 1 voto por acción	3.933.127.930

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 son no auditados)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo Corriente		
Caja y bancos	659	570
Inversiones (Nota 2.a)	1.852	1.957
Créditos por ventas (Nota 2.b)	3.373	3.322
Otros créditos (Nota 2.c)	4.231	3.089
Bienes de cambio (Nota 2.d)	5.842	3.865
Total del activo corriente	<u>15.957</u>	<u>12.803</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 2.b)	24	28
Otros créditos (Nota 2.c)	902	1.587
Inversiones (Nota 2.a)	634	594
Bienes de uso (Nota 2.e)	35.335	31.567
Activos intangibles	9	10
Total del activo no corriente	<u>36.904</u>	<u>33.786</u>
Total del activo	<u>52.861</u>	<u>46.589</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	9.410	7.639
Préstamos (Nota 2.g)	6.807	6.176
Remuneraciones y cargas sociales	436	421
Cargas fiscales	1.704	2.571
Previsiones	355	295
Total del pasivo corriente	<u>18.712</u>	<u>17.102</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	6.382	5.616
Préstamos (Nota 2.g)	3.734	1.613
Remuneraciones y cargas sociales	174	168
Cargas fiscales	465	523
Previsiones	2.631	2.527
Total del pasivo no corriente	<u>13.386</u>	<u>10.447</u>
Total del pasivo	<u>32.098</u>	<u>27.549</u>
Patrimonio Neto	<u>20.763</u>	<u>19.040</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>52.861</u>	<u>46.589</u>

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011	2010
Ventas netas	41.437	31.849
Costo de ventas	(29.980)	(20.866)
Utilidad bruta	11.457	10.983
Gastos de comercialización (Anexo H)	(2.618)	(2.182)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.351)	(1.015)
Gastos de exploración (Anexo H)	(384)	(178)
Utilidad operativa	7.104	7.608
Resultados de inversiones no corrientes	81	78
Otros egresos netos	(112)	(23)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	118	87
Diferencias de cambio	328	176
Resultado por tenencia de bienes de cambio	883	467
Generados por pasivos		
Intereses	(735)	(664)
Diferencias de cambio	(649)	(400)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	7.018	7.329
Impuesto a las ganancias	(2.512)	(2.604)
Utilidad neta	4.506	4.725
Utilidad neta por acción	11,46	12,01

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011	2010
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	4.506	4.725
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(81)	(78)
Depreciación de bienes de uso	4.019	4.114
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso netas de provisiones	651	380
Cargo por impuesto a las ganancias	2.512	2.604
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	644	706
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	89	(342)
Otros créditos	(321)	(1.346)
Bienes de cambio	(1.977)	(892)
Cuentas por pagar	1.539	382
Remuneraciones y cargas sociales	18	35
Cargas fiscales	71	67
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(480)	(441)
Intereses, diferencias de cambio y otros	700	431
Dividendos cobrados	27	8
Pagos de impuesto a las ganancias	(3.508)	(1.676)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>8.409⁽¹⁾</u>	<u>8.677⁽¹⁾</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(7.954) ⁽²⁾	(5.597) ⁽²⁾
Inversiones no consideradas efectivo	18	115
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(7.936)</u>	<u>(5.482)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(11.559)	(9.462)
Préstamos obtenidos	13.823	9.814
Dividendos pagados	(2.753)	(2.163)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(489)</u>	<u>(1.811)</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo	<u>(16)</u>	<u>1.384</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	2.527	2.145
Efectivo al cierre del período	2.511	3.529
(Disminución) aumento neto del efectivo	<u>(16)</u>	<u>1.384</u>

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 2.a.

- (1) Incluye (307) y (234) correspondientes a intereses pagados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente.
- (2) Incluye (117) y (115) correspondientes a los pagos efectuados en relación con la extensión de ciertas concesiones de explotación en las Provincias de Mendoza y Neuquén (Nota 9.c a los estados contables básicos), durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS****POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

En virtud de la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), YPF Sociedad Anónima (la "Sociedad" o "YPF") presenta sus estados contables consolidados, incluidos en el Cuadro I, precediendo a sus estados contables básicos. Los presentes estados contables consolidados son complementarios y deben ser leídos juntamente con los estados contables básicos.

a) Bases de presentación:

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), YPF ha consolidado sus balances generales y los estados de resultados y de flujo de efectivo, según se detalla a continuación:

- Las inversiones y resultados en sociedades controladas, en las que se posee los votos necesarios para formar la voluntad social, son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, los que se agrupan con los de la Sociedad luego de realizar las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.
- Las inversiones y resultados en sociedades sobre las que se ejerce control conjunto son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, en proporción al porcentaje de tenencia y considerando las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.

Las participaciones en las sociedades en que se ejerce control y control conjunto se detallan en el Anexo C a los estados contables básicos.

b) Estados contables utilizados en la consolidación:

Se han utilizado los últimos estados contables disponibles de las sociedades sobre las cuales YPF ejerce control o control conjunto, considerando, en caso de corresponder, los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y las sociedades relacionadas, que hubieran modificado el patrimonio neto de las segundas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

c) Criterios de valuación:

Los rubros que no están contenidos en los estados contables básicos de la Sociedad fueron valuados de la siguiente manera:

Remuneraciones y cargas sociales - Planes de beneficios

YPF Holdings Inc., sociedad con operaciones en Estados Unidos de América, posee determinados planes de pensión de beneficios definidos y beneficios posteriores al retiro y al empleo.

La política de financiamiento relacionada con los planes de beneficios definidos al 30 de septiembre de 2011 consiste en aportar montos suficientes para dar cumplimiento a los requisitos de financiamiento mínimos establecidos en las regulaciones gubernamentales respectivas, más los montos adicionales que la Dirección considere apropiados.

Adicionalmente, YPF Holdings Inc. proporciona determinados beneficios de atención médica y de seguro de vida a ciertos empleados retirados y, asimismo, ciertos seguros y beneficios de retiro a individuos en el caso que la relación laboral fuese terminada por YPF Holdings Inc. con anterioridad al retiro normal. Los empleados pueden acceder a los beneficios mencionados si cumplen con los requisitos mínimos de edad y años de servicio. YPF Holdings Inc. registra los beneficios otorgados cuando el pago del beneficio es probable y cuando su monto puede estimarse razonablemente. No se han reservado activos específicos para los beneficios posteriores al retiro y al empleo y, consecuentemente, los pagos relacionados a los mismos son desembolsados a medida que los reclamos son notificados.

Los planes mencionados anteriormente se valúan a su valor presente, se devengan en razón de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes respectivos y se exponen en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales". Las pérdidas y ganancias por cambios en los supuestos actuariales, se reconocen en el rubro "Otros egresos, netos" del estado de resultados.

Ingresos y costos de actividades de construcción

Los ingresos y costos relacionados con las actividades de construcción desarrollados por sociedades controladas, son registrados por el método de avance de obra. Los ajustes a los valores de los contratos y las reestimaciones de costos son imputados al resultado del período en que se determinan. Las pérdidas anticipadas por contratos en curso son imputadas al resultado del período en que se identifican.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables consolidados:

Balances Generales Consolidados al 30 de Septiembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2010

a) Inversiones:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias	1.852 ⁽¹⁾	27 ⁽⁴⁾	1.957 ⁽¹⁾	45 ⁽⁴⁾
Participación en sociedades	-	664 ⁽²⁾⁽³⁾	-	628 ⁽²⁾
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades	-	(57) ⁽²⁾⁽³⁾	-	(79) ⁽²⁾
	1.852	634	1.957	594

- (1) Corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
- (2) Adicionalmente a las sociedades vinculadas y otras sociedades incluidas en el Anexo C a los estados contables básicos, incluye la participación en Gas Argentino S.A. ("GASA"). Con fecha 19 de mayo de 2009, GASA solicitó el concurso preventivo, el cual fue abierto con fecha 8 de junio de 2009. El valor patrimonial proporcional en dicha sociedad se encuentra totalmente provisionado.
- (3) Durante el mes de junio de 2011, YPF Inversora Energética S.A., sociedad controlada por YPF, suscribió con BG Inversiones Argentinas S.A. y BG Argentina S.A. una opción de compra por la cual tiene el derecho de adquirir el porcentaje de participación de estas sociedades en GASA, en cuyo caso la participación de YPF Inversora Energética S.A. ascendería al 100%, todo ello en la medida que se verifiquen ciertas condiciones precedentes establecidas para el ejercicio de la opción mencionada.
- (4) Corresponden a fondos restringidos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, que representan depósitos en bancos utilizados como garantía ante organismos gubernamentales.

b) Créditos por ventas:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	3.482	24	3.450	28
Sociedades relacionadas	352	-	339	-
	3.834	24	3.789	28
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	(461)	-	(467)	-
	3.373	24	3.322	28

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

c) Otros créditos:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción	2.582	27	1.882	814
Deudores por servicios	234	-	178	-
Gastos pagados por adelantado	355	71	174	78
Cánones y derechos	9	28	17	27
Sociedades relacionadas	169	281 ⁽¹⁾	151 ⁽¹⁾	256 ⁽¹⁾
Préstamos a clientes	28	61	26	70
Aporte a fideicomiso Obra Sur	21	118	13	115
Anticipos a proveedores	260	-	250	-
Depósitos en garantía	154	42	165	56
Anticipos y préstamos a empleados	75	-	51	-
Créditos con socios de Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	54	235	-	94
Diversos	383	50	275	93
	4.324	913	3.182	1.603
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(93)	-	(93)	-
Previsión para valuar otros créditos a su valor recuperable	-	(11)	-	(16)
	4.231	902	3.089	1.587

(1) En adición a lo detallado en la Nota 7 a los estados contables básicos (saldos con sociedades relacionadas no consolidadas), incluye principalmente 281 y 257 con Central Dock Sud S.A., al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, por préstamos otorgados que devengan interés a una tasa anual fija que alcanza en promedio el 4,80%.

d) Bienes de cambio:

	2011	2010
Productos terminados	3.965	2.377
Petróleo crudo y gas natural	1.207	1.061
Productos en proceso	71	67
Materia prima, envases y otros	599	360
	5.842	3.865

e) Bienes de uso:

	2011	2010
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	35.427	31.669
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas	-	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos	(92)	(99)
	35.335	31.567

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

f) Cuentas por pagar:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	7.398	39	6.170	34
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	176	5.622	243	5.228
Sociedades relacionadas	271	-	309	-
Participación en sociedades con patrimonio neto negativo	-	-	5	-
Extensión concesiones Provincia de Mendoza	424	107	-	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	481	-	409	-
Pasivos ambientales	243	202	302	205
Diversas	417	412	201	149
	9.410	6.382	7.639	5.616

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2011		2010	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	4,00-14,49%	2012 - 2028	19	964	361	626
Sociedades relacionadas	3,72%	2013	-	526	458	97
Otras deudas financieras	0,55-15,45%	2011 - 2016	6.788 ⁽³⁾	2.244 ⁽³⁾	5.357	890
			6.807⁽⁴⁾	3.734⁽⁴⁾	6.176	1.613

(1) Tasa de interés anual vigente al 30 de septiembre de 2011.

(2) Se exponen netas de 51 y 52 de Obligaciones Negociables propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

(3) Incluyen aproximadamente 8.344 que corresponden a préstamos pactados en dólares, de los cuales 8.171 devengan una tasa de interés fija de entre 0,55% y 4,90%, y 173 una tasa de interés variable LIBO más un spread entre 4,37% y 5,25%.

(4) Al 30 de septiembre de 2011, 7.786 devengan una tasa de interés fija, 301 una tasa de interés variable BADLAR más 2,60% y 2.454 una tasa de interés variable LIBO más un spread entre 3,35% y 5,25%.

3. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS DE SOCIEDADES RELACIONADAS

Las leyes y reglamentaciones relacionadas con la calidad de la salud y el medio ambiente en los Estados Unidos de América afectan a la mayoría de las operaciones de YPF Holdings Inc. (en adelante, indistintamente "YPF Holdings Inc." o "YPF Holdings"). Estas leyes y reglamentaciones establecen varias normas que rigen ciertos aspectos de la salud y la calidad del medio ambiente, establecen penalidades y otras responsabilidades por la violación de tales normas y establecen en ciertas circunstancias obligaciones de remediación.

YPF Holdings Inc. considera que sus políticas y procedimientos en el área de control de la contaminación, seguridad de productos e higiene laboral son adecuados para prevenir en forma razonable riesgos en materia ambiental u otro tipo de daños y del resultante perjuicio financiero en relación con sus actividades. Sin embargo, existen ciertos riesgos ambientales y otro tipo de daños inherentes a operaciones particulares de YPF Holdings Inc., y como se señala en párrafos siguientes, Maxus Energy Corporation ("Maxus") y Tierra Solutions, Inc. ("TS"), sociedades controladas a través de YPF Holdings Inc., que tendrían ciertas obligaciones potenciales relacionadas con antiguas operaciones de una ex subsidiaria de Maxus.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

YPF Holdings Inc. no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán o aplicarán las reglamentaciones futuras o existentes. El cumplimiento de leyes y reglamentaciones más exigentes, como así también políticas de aplicación más rigurosas por parte de las entidades regulatorias, podrían requerir en el futuro gastos significativos por parte de YPF Holdings Inc. para la instalación y operación de sistemas y equipos para tareas de remediación y posibles obligaciones de dragado, entre otros aspectos. Asimismo, ciertas leyes contemplan la recomposición de los daños a los recursos naturales por las partes responsables y establecen la implementación de medidas provisorias que mitiguen los riesgos inminentes y sustanciales para el medio ambiente. Tales gastos potenciales no pueden ser estimados razonablemente.

En las siguientes discusiones, las referencias a YPF Holdings Inc. incluyen, según corresponda y al sólo efecto de esta información, referencias a Maxus y TS.

En relación con la venta de una ex subsidiaria de Maxus, Diamond Shamrock Chemical Company ("Chemicals") a Occidental Petroleum Corporation ("Occidental") en 1986, Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental por ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio o las actividades de Chemicals, anteriores al 4 de septiembre de 1986 (la "fecha de venta") incluyendo responsabilidades ambientales relacionadas con plantas químicas y vertederos de residuos utilizados por Chemicals antes de la fecha de venta.

Al 30 de septiembre de 2011, el total de provisiones para contingencias medioambientales y otros reclamos asciende a aproximadamente 737. La Gerencia de YPF Holdings Inc. considera que ha provisionado adecuadamente todas las contingencias medioambientales, que son probables y que pueden ser razonablemente estimadas, sin embargo, cambios respecto a la situación actual, incluyendo el desarrollo de nueva información o nuevos requerimientos de organismos gubernamentales, podrían provocar variaciones, incluso aumentos, de tales provisiones en el futuro. Las contingencias de mayor significatividad se describen a continuación:

Newark, New Jersey. Un acuerdo homologado, previamente acordado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América ("EPA"), el Departamento de Protección Ambiental y Energía de New Jersey ("DEP") y Occidental, como sucesora de Chemicals, fue emitido en 1990 por el Tribunal del Distrito de New Jersey de los Estados Unidos de América. Dicho acuerdo requiere la implementación de un plan de remediación en la antigua planta de agroquímicos de Chemicals en Newark, New Jersey. El plan de remediación provisional ha sido completado y fue pagado por TS. Este proyecto está en su fase de operación y mantenimiento. YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 59 correspondientes a los costos necesarios para continuar con la operación y mantenimiento de dicha remediación.

Río Passaic, New Jersey. Maxus, cumpliendo con la obligación contractual de actuar en nombre de Occidental, negoció un acuerdo con la EPA (el "AOC 1994") conforme al cual TS ha realizado pruebas y estudios cerca del emplazamiento de la planta de Newark, adyacente al Río Passaic. Si bien aún quedan pendientes ciertas tareas, los trabajos correspondientes al AOC 1994 fueron subsumidos casi en su totalidad por los estudios de remediación y factibilidad ("RIFS") financiados y llevados a cabo por TS y otras compañías en la porción inferior del Río Passaic a raíz de un acuerdo administrativo del año 2007 (el "AOC 2007"). Los participantes del AOC 2007 están discutiendo la posibilidad de llevar a cabo trabajos adicionales con la EPA. Las compañías que han aceptado aportar fondos para los RIFS negociaron entre ellas una distribución interina de los costos en función de ciertas consideraciones. El AOC 2007 está siendo coordinado en un esfuerzo cooperativo federal, estatal, local y del sector privado llamado Proyecto de Restauración de los tramos inferiores del Río Passaic ("PRRP"). Al 30 de septiembre de 2011, unas 70 entidades (incluida TS) han acordado participar en RIFS propuestos en relación con el PRRP.

La EPA en sus conclusiones respecto del AOC 2007 (que modificó el AOC 1994) indicó que las descargas del emisario subacuático son una fuente activa de sustancias peligrosas en los tramos inferiores del Río

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Passaic bajo estudio. Con motivo de esto, durante el primer semestre de 2011, Maxus y TS, actuando en nombre de Occidental, negociaron con la EPA un acuerdo administrativo (el "CSO AOC"), el cual es efectivo a partir de Septiembre 2011. Además de establecer la implementación de estudios del emisario subacuático en el Río Passaic, el CSO AOC confirma que no quedan obligaciones pendientes bajo el AOC 1994. TS estima que el costo total de implementar el CSO AOC es de aproximadamente US\$ 5 millones, y que tomará aproximadamente 2 años en ser terminado. En virtud de un acuerdo con las partes participantes del AOC 2007, TS será responsable de aproximadamente el 50% del costo del CSO AOC.

En 2003, el DEP emitió la Directiva N° 1, la cual fue notificada a Occidental y Maxus y algunas de sus compañías relacionadas así como a otras compañías. Dicha directiva busca identificar responsables de los daños a los recursos naturales, ocasionados por casi 200 años de desarrollo de actividad industrial y comercial a lo largo del río Passaic y en una parte de su cuenca. La Directiva N° 1 asegura que las compañías notificadas son conjuntamente responsables por los daños a los recursos naturales mencionados, sin admitir prueba en contrario. El DEP está asumiendo la jurisdicción en este asunto, a pesar de que todo o parte del tramo inferior del río Passaic está sujeto al PRRP. La Directiva N° 1 solicita la compensación interina para la restauración, la identificación y la cuantificación del daño y determinación del valor del mismo. Maxus y TS respondieron a la Directiva N° 1, presentando ciertas defensas. Se han mantenido negociaciones entre el DEP y las mencionadas entidades, no obstante, no se ha logrado ni se asegura llegar a un acuerdo.

En 2004, la EPA y Occidental firmaron una Orden Administrativa de Consentimiento (la "AOC 2004"), mediante la cual TS (en representación de Occidental) acordó realizar estudios y pruebas para identificar el sedimento y la flora y fauna contaminada y evaluar alternativas de remediación en la Bahía de Newark y parte de los ríos Hackensack, Arthur Kill y Kill van Kull. La propuesta de plan de trabajo inicial, que incluía la toma de muestras de la Bahía de Newark, ha sido completada de manera sustancial. La discusión con la EPA para determinar si corresponden realizar trabajos adicionales no se encuentra resuelta. La EPA ha emitido cartas de notificación general a otras compañías en relación con la contaminación de la Bahía de Newark y los trabajos que están siendo efectuados por TS en el marco de la AOC 2004. TS pretende que, para la tercera fase de los RIFS efectuados en la Bahía de Newark, los costos de los mismos sean asignados a las partes sobre bases per cápita. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las partes han rechazado la propuesta de TS. No obstante ello, YPF Holdings carece de suficiente información para determinar costos adicionales, de existir, que pudieran surgir una vez que sea aprobado el alcance final de la tercera fase, como así también la propuesta de distribución de los mismos, según se menciona previamente.

En diciembre de 2005, el DEP emitió una directiva a TS, Maxus y Occidental para abonar al Estado de New Jersey los costos de desarrollo del Plan de Dragado de Control de Recursos, el cual se focaliza en sedimentos contaminados de dioxina en una sección de seis millas en el tramo inferior del río Passaic. El costo de desarrollo de este plan fue estimado en US\$ 2 millones. El DEP ha informado a los destinatarios que (a) se encuentra entablando discusiones con la EPA relacionadas con el objeto de la directiva y (b) los destinatarios no están obligados a responder la directiva hasta no ser notificados.

En junio de 2007, la EPA dio a conocer el borrador del estudio de factibilidad (el "FFS"). El FFS resume diversas acciones alternativas de remediación en las 8 millas del tramo inferior del río Passaic, comprendiendo desde no realizar acción alguna, lo cual no implicaría costos significativos, hasta un extensivo dragado y otras actividades de remediación en el tramo inferior del río, que de acuerdo a dicho borrador, la EPA estimó que podría costar entre US\$ 900 millones y US\$ 2.300 millones, y son descritas por la EPA como tecnologías probadas que podrían ser desarrolladas en el corto plazo, sin necesidad de investigaciones extensivas. Así como otras partes interesadas, TS en conjunto con las demás partes del AOC 2007 han presentado a la EPA sus comentarios respecto de los defectos técnicos y legales del borrador del FFS. En virtud de los comentarios recibidos, la EPA decidió proceder a su revisión e informó que anunciará una propuesta revisada de remediación durante el primer semestre del año 2012. TS planea responder a cualquier otra propuesta de la EPA según resulte adecuado en ese momento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

En agosto de 2007, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica ("NOAA"), envió una carta a ciertas entidades (incluyendo a TS y Occidental) que, según sostiene la NOAA, tienen responsabilidad por daños a los recursos naturales, solicitando que participen de un acuerdo para llevar a cabo una evaluación de los daños a los recursos naturales en el río Passaic y en la Bahía de Newark. En noviembre de 2008, TS y Occidental llegaron a un acuerdo con la NOAA para financiar una porción de los costos ya incurridos por ésta, y llevar a cabo determinadas tareas de evaluación durante 2009. Aproximadamente otros 20 miembros de PRRP han suscripto acuerdos similares. En noviembre de 2009, TS rechazó la extensión de dicho acuerdo.

Durante el mes de junio de 2008, la EPA, Occidental y TS han firmado una Orden Administrativa de Consentimiento (el "Acuerdo de Remoción") mediante la cual TS, actuando en nombre de Occidental, se comprometió a realizar acciones de remoción de sedimentos del río Passaic en las cercanías de la antigua planta de Diamond Alkali. La tarea antes mencionada comprenderá la remoción de aproximadamente 200.000 yardas cúbicas de sedimentos, a través de dos fases. La primera fase se inició en Julio 2011, comprende acciones sobre aproximadamente 40.000 yardas cúbicas (30.600 metros cúbicos) de sedimento, y se estima completarla a fines de 2012. La segunda fase comprende la remoción de aproximadamente 160.000 yardas cúbicas (122.400 metros cúbicos) de sedimento, cuyo plazo de cumplimiento comenzará luego de acordados con la EPA ciertos aspectos vinculados al desarrollo de la misma. En virtud del Acuerdo de Remoción, la EPA ha requerido la constitución de garantías financieras por un total de US\$ 80 millones para la ejecución de los trabajos de remoción. El Acuerdo de Remoción prevé que estas garantías financieras sean satisfechas a través de la constitución de un fondo fiduciario. YPF Holdings previsionó originalmente el mencionado importe en relación a este asunto. Al 30 de septiembre de 2011, se depositaron US\$ 42 millones, debiendo aportarse US\$ 10 millones cada seis meses, hasta completar el total de US\$ 80 millones. El monto total a garantizar podría incrementarse o disminuir en el tiempo, si el costo previsto para los trabajos de remoción se modifican. TS podría solicitar modificaciones en la forma o los plazos en los que debe presentar las garantías financieras. Durante el año 2010 y con aprobación de la EPA, se han emitido cartas de crédito para garantizar las obligaciones indicadas, evitando de esta manera inmovilizar fondos adicionales. Al llevar a cabo estas tareas de remoción, se removerán contaminantes que pueden provenir de fuentes distintas a la antigua planta de Diamond Alkali. YPF Holdings Inc. y sus subsidiarias podrían intentar recuperar los costos correspondientes a terceras partes responsables de dicha contaminación. Sin embargo, a la fecha de estos estados contables no es posible predecir la probabilidad de éxito de este recupero, ni el monto potencialmente recuperable.

Adicionalmente, en diciembre de 2005, el DEP demandó a YPF Holdings Inc., TS, Maxus y varias otras entidades, además de Occidental, en relación con la contaminación supuestamente ocasionada por dioxina y otras sustancias peligrosas emanadas por la planta de Newark, propiedad de Chemicals y la contaminación del tramo inferior del río Passaic, Bahía de Newark y otros canales y lugares aledaños. El DEP busca reparación por daños a recursos naturales, daños punitivos y otros temas. Las partes demandadas han presentado las defensas correspondientes. En marzo de 2008, el Tribunal denegó los pedidos de desestimación presentados por Occidental Chemical Corporation, TS y Maxus. El DEP presentó su segunda ampliación de demanda en el mes de abril de 2008. YPF solicitó que previo a la prosecución del trámite se deje sin efecto su citación al juicio sosteniendo que los Tribunales con asiento en New Jersey no tienen jurisdicción respecto de YPF por ser una compañía extranjera que no reúne los requisitos para ser obligada a asumir el carácter de parte en un juicio ante dichos Tribunales. El pedido de desestimación de la demanda por falta de jurisdicción antes mencionado fue rechazado en agosto de 2008 y, posteriormente, dicho rechazo fue confirmado por el Tribunal de Apelaciones. Sin perjuicio de ello, la Corte rechazó el pedido de la demandante de prohibir que se citen a terceros, por lo que se procedió en febrero de 2009 a citar a aproximadamente 300 entidades, entre ellas compañías y organismos gubernamentales, dentro de los cuales se encuentran ciertos municipios, los que podrían tener responsabilidad con relación al objeto de la demanda. El DEP presentó su tercera ampliación de demanda en agosto de 2010, incorporando a Maxus International Energy Company y a YPF International S.A. como partes demandadas. En septiembre de 2010, organismos gubernamentales del Estado de Nueva Jersey, así como otras entidades citadas presentaron

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

sus pedidos de desestimación, los cuales han sido respondidos por Maxus y TS. El DEP no ha incorporado montos en sus reclamos, pero: (a) sostuvo que un tope de US\$ 50 millones en daños y perjuicios en virtud de una de las leyes de Nueva Jersey no deberían ser aplicables; (b) alegó que se ha incurrido en aproximadamente US\$ 118 millones en el pasado en costos de limpieza y remoción, (c) está buscando una compensación adicional de entre US\$ 10 y US\$ 20 millones para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales, (d) notificó a Maxus y Tierra respecto a que el DEP se encuentra preparando modelos financieros de costos y de otros impactos económicos y (e) está pidiendo reembolso de los honorarios de sus abogados externos. En octubre de 2010 algunos demandados plantearon mociones para suspender el juicio respecto de ellos (motions to sever and stay), a las cuales se sumó el DEP, lo que habilitaría al DEP a agilizar los reclamos contra los demandados directos. Dichas mociones fueron rechazadas en noviembre 2010. Asimismo, ciertas entidades citadas habían presentado pedidos de que se deje sin efecto el juicio respecto de ciertas personas ("motions to dismiss"), los cuales fueron denegados por la jueza auxiliar en enero de 2011. Algunas de las entidades apelaron la decisión, pero estas apelaciones fueron denegadas por el juez principal en marzo de 2011. En mayo de 2011, el juez a cargo emitió la Resolución XVII para la gestión del pleito (Case Management Order N° XVII), la cual incluye un plan para el desarrollo del juicio (Trial Plan). Este plan para el desarrollo del juicio divide el caso en dos etapas, cada una de las cuales se subdivide en sub-etapas que serán sometidas a juicios individuales. En la primera etapa se determinará la responsabilidad y en la segunda etapa la extensión de los daños. Con posterioridad a la emisión de la Resolución N° XVII, el Estado de New Jersey y Occidental presentaron mociones de juicios sumarios parciales. El Estado presentó dos mociones: una en contra de Occidental y Maxus, cuyo propósito es determinar en juicio sumario que Occidental es responsable frente al estado bajo la ley de descargas (Spill Act); y otra contra Tierra argumentando que Tierra tiene también responsabilidad bajo la ley de descargas (Spill Act) frente al Estado. Occidental, por su parte, presentó una moción de juicio sumario parcial de responsabilidad contra Maxus a fin de que se resuelva que Maxus tiene una obligación contractual de resarcir a Occidental por cualquier responsabilidad de Occidental que surja bajo la ley de descarga (Spill Act). En julio y agosto de 2011, el juez resolvió que se encuentra probada la descarga de sustancias contaminantes por parte de Chemicals aunque reconoció que no puede haber imputación de responsabilidad si no se demuestra el nexo causal entre las descargas y el daño alegado. Adicionalmente, estableció que Tierra tiene la responsabilidad ante el Estado bajo la ley de descargas basado ello meramente en la posesión actual del sitio donde se realizaban descargas (Lister Avenue), y que Maxus tiene una obligación en virtud del acuerdo de compra de 1986 de indemnizar a Occidental de cualquier responsabilidad dentro del ámbito de la ley de descargas por contaminantes que se vertieron en el sitio mencionado precedentemente.

Al 30 de septiembre de 2011, se ha provisionado un importe total de 450, el cual comprende el costo de estos estudios, la estimación más razonable de las erogaciones en las que YPF Holdings Inc. podría incurrir en actividades de remediación, teniendo en cuenta los estudios realizados por TS, y los costos estimados correspondientes al Acuerdo, como asimismo otros asuntos relacionados al río Passaic y a la Bahía de Newark. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación adicionales o distintas a las consideradas, pudieran ser requeridos. Adicionalmente, el desarrollo de nueva información o la imposición de penalidades o acciones de remediación que difieran de los escenarios evaluados por YPF Holdings podrían resultar en la necesidad de incurrir por parte de dicha sociedad en costos adicionales superiores a los actualmente provisionados.

Condado de Hudson, New Jersey. Hasta 1972, Chemicals operó una planta de procesamiento de cromato ferroso en Kearny, New Jersey. De acuerdo con el DEP, los residuos provenientes de las operaciones de procesamiento de este mineral fueron utilizados como material de relleno en diversos emplazamientos próximos al Condado de Hudson. El DEP identificó más de 200 lugares en los condados de Hudson y Essex que supuestamente contienen residuos provenientes de las operaciones de procesamiento de cromato ferroso en la planta de Kearny, o de plantas operadas por otros dos productores de cromo.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

El DEP, TS y Occidental, como sucesor de Chemicals, firmaron un acuerdo en 1990 para la investigación y realización de trabajos de saneamiento en 40 emplazamientos de residuos minerales de cromato ferroso en los condados de Hudson y Essex, en teoría afectados por las operaciones de planta de Kearny.

TS, en representación de Occidental, actualmente está realizando los trabajos y soportando financieramente la parte correspondiente a Occidental de investigación y remediación de estos sitios. A su vez se ha proporcionado una garantía financiera por un monto de US\$ 20 millones para la ejecución del trabajo. El costo final de los trabajos de saneamiento no puede ser determinado. TS entregó el informe de su investigación sobre saneamiento y estudio de factibilidad al DEP en el año 2001 y actualmente el DEP continúa revisándolo.

Adicionalmente, en mayo de 2005, el DEP determinó dos acciones en relación con los emplazamientos de residuos de minerales de cromato ferroso en los condados de Hudson y de Essex. En primer lugar, emitió una directiva dirigida a Maxus, Occidental y a otros dos productores de cromo estableciendo su responsabilidad en el saneamiento del residuo del mineral de cromo en tres sitios ubicados en la ciudad de New Jersey y en la realización de un estudio por medio del pago al DEP de un total aproximado de US\$ 20 millones. Si bien YPF Holdings Inc. considera que Maxus ha sido incluido incorrectamente en el mencionado requerimiento, y que existe poca o ninguna evidencia de que los residuos de mineral de cromo generados por Chemicals hayan sido enviados a alguno de esos sitios, el DEP considera a estas compañías como solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario. En segundo lugar, el Estado de New Jersey demandó a Occidental y a otras dos compañías reclamando, entre otras cosas, el saneamiento de varios sitios en donde se presume se ubican residuos del procesamiento de cromato ferroso, el recupero de los costos incurridos por el Estado de New Jersey para la recuperación de esos lugares (incluyendo más de US\$ 2 millones para cubrir los gastos supuestamente incurridos para estudios e investigaciones) y daños con respecto a ciertos costos incurridos en 18 sitios. El DEP reclama que los demandados sean solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario, para la reparación de la mayoría de los daños alegados. En febrero de 2008, las partes llegaron a un principio de acuerdo, en virtud del cual TS, en nombre de Occidental, pagará US\$ 5 millones y llevará a cabo tareas de remediación en tres sitios, con un costo de US\$ 2 millones aproximadamente. Este acuerdo en principio fue plasmado en un borrador de Fallo Consensuado entre el DEP, Occidental y dos empresas más, el cual fue publicado en el boletín oficial de Nueva Jersey en junio de 2011 y es efectivo a partir de septiembre de 2011.

En noviembre de 2005, diversos grupos ambientalistas intimaron a los propietarios de las proximidades de la planta de Kearny, incluyendo entre otros a TS, invocando la Ley de Conservación y Recupero de Recursos. El propósito de este recurso, en caso de ser presentado, sería el de requerir a las partes notificadas llevar a cabo medidas para combatir los efectos perjudiciales a la salud y al ambiente que provienen de las proximidades de dicha planta. Las partes han llegado a un acuerdo que considera los reclamos de los grupos ambientalistas, los cuales han decidido hasta el momento no presentar demanda.

En el segundo semestre de 2006, conforme a un pedido del DEP, TS y otras partes han llevado a cabo pruebas de sedimentos en una parte del río Hackensack, cerca de la mencionada planta de Kearny. TS presentó un plan de trabajo para llevar a cabo pruebas adicionales solicitadas por el DEP, y se encuentra actualmente esperando sus comentarios.

En marzo de 2008, el DEP aprobó un plan provisorio para los trabajos que lleve a cabo TS en el emplazamiento de la planta de Kearny, y TS en conjunto con otras partes, en las proximidades de la planta de Kearny. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los trabajos del plan provisorio han comenzado. Esta propiedad adyacente fue incluida por la EPA dentro de la lista de Prioridades Nacionales en 2007. En julio de 2010, la EPA notificó a TS y otras tres partes que las considera potencialmente responsables por esta propiedad adyacente, y solicitó la ejecución de RIFS para este emplazamiento. Las partes involucradas enviaron su respuesta y esperan discutir con la EPA el alcance de estos trabajos. A la fecha, se desconoce si trabajos adicionales a los acordados con el DEP serán requeridos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Al 30 de septiembre de 2011, se encuentran provisionados aproximadamente 80 en relación con los temas de cromato ferroso previamente mencionados. El estudio de los niveles de cromo en el suelo aún no ha finalizado y el DEP continúa revisando las acciones propuestas. El costo de sanear estos sitios puede incrementarse dependiendo de la finalización de los estudios, de la respuesta del DEP a los reportes de TS y de nuevos descubrimientos.

Painesville, Ohio. En relación con la operación hasta 1976 de una planta de procesamiento de cromato ferroso por parte de Chemicals (la "Planta de Cromo"), la Agencia de Protección Ambiental de Ohio (la "OEPA") ordenó la ejecución de RIFS en el área de la antigua planta de Painesville. La OEPA dividió el área en 20 unidades operativas, incluyendo algunas unidades relativas a las aguas subterráneas. TS ha acordado participar en los RIFS como ha sido requerido por la OEPA. TS entregó a la OEPA un informe sobre la investigación ambiental de toda la planta, finalizado en el año 2003, y entregará los estudios de factibilidad requeridos separadamente. Adicionalmente, la OEPA aprobó ciertos trabajos, incluyendo la remediación de algunas de las unidades operativas, así como trabajos asociados con los planes de desarrollo que se discuten a continuación (los "Trabajos de remediación"). Los mencionados trabajos han comenzado. En la medida que la OEPA apruebe proyectos adicionales de investigación, remediación u operación y mantenimiento para cada una de las unidades operativas relacionadas con el emplazamiento de la antigua planta de Painesville, será necesario provisionar montos adicionales.

Hace más de quince años, el emplazamiento de la ex planta de Painesville fue propuesto para ser incluido en la lista de prioridades nacionales conforme a la Ley Integral de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental de 1980, y modificatorias ("CERCLA"); sin embargo, la EPA ha manifestado que no se incluirá el emplazamiento en la lista en caso de cumplirse satisfactoriamente la Orden de los Directores y los programas de la OEPA. A la fecha, aún no ha sido incluido en la lista. Al 30 de septiembre de 2011, YPF Holdings Inc. ha provisionado un monto total de 59 correspondiente a su participación estimada en los costos de realización de los RIFS, el trabajo de remediación y otras operaciones y actividades de mantenimiento en este emplazamiento. A la fecha, no puede determinarse el alcance y naturaleza de otras investigaciones o saneamientos que pudieran ser requeridos; no obstante, con el avance de los RIFS, YPF Holdings Inc. evaluará continuamente el estado del emplazamiento de la planta de Painesville y efectuará todas las modificaciones requeridas, incluyendo aumentos de la previsión que puedan ser necesarios.

Otros emplazamientos. Conforme a lo acordado con la autoridad del Puerto de Houston y otras partes, TS y Maxus están trabajando (en representación de Chemicals) en la remediación de la propiedad lindera a Greens Bayou que anteriormente había pertenecido a Chemicals y en la cual se producía DDT y otros químicos. Además, en 2007 las partes arribaron a un acuerdo con los fiduciarios federales y estatales de los recursos naturales para llegar a un arreglo en conexión con reclamos por daños a recursos naturales. En 2008 se aprobó la evaluación definitiva de los daños, así como el plan de remediación y evaluación ambiental, especificando los planes de remediación a ser aplicados. Durante el primer semestre de 2011, TS negoció en nombre de Occidental un borrador de entendimiento con organismos gubernamentales de los Estados Unidos y del Estado de Texas, identificando daños a los recursos naturales en el sitio de Greens Bayou. Este entendimiento, una vez firmado, será incorporado por referencia a la valoración final de daños, y plan de restauración y evaluación ambiental, que especifica los proyectos de remediación a ser implementados. Los trabajos de remediación fueron mayormente terminados en 2009, quedando pendientes actividades de seguimiento, así como el mantenimiento y operación de los mismos. Al 30 de septiembre de 2011, YPF Holdings Inc. ha provisionado un total de 17 en relación con las actividades de remediación de Greens Bayou.

En junio de 2005, Maxus fue designado parte potencialmente responsable ("PPR") por la EPA en Milwaukee Solvay Coke & Gas en Milwaukee, Wisconsin. La razón de esta designación es la supuesta condición de Maxus como sucesor de Pickands Mather & Co. y Milwaukee Solvay Coke Co., compañías que la EPA

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°106

afirma fueron propietarias u operadoras de dicho sitio. Los trabajos preliminares relacionados con los RIFS han sido iniciados en el segundo semestre de 2006. YPF Holdings previsionó 9 al 30 de septiembre de 2011 para afrontar los costos de RIFS en proporción a su participación. YPF Holdings carece de suficiente información para determinar costos adicionales que pudieran surgir.

Maxus ha acordado defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, en relación a Malone Services Company Superfund en el condado de Galveston, Texas. Este es un antiguo sitio de descarga de residuos donde se alega que Chemicals depositó desechos con anterioridad a septiembre de 1986, el cual está sujeto a actividades de regulación por parte de la EPA. Aunque Occidental es una de las tantas PPRs que han sido identificadas y que acordaron una Orden Administrativa de Consentimiento, TS (en representación de Maxus) considera que el punto hasta el cual Occidental está implicado como sucesor de Chemicals es bajo.

Adicionalmente Chemicals fue designada como PPR con relación a un número de emplazamientos de terceros, donde supuestamente se han descargado o localizado las sustancias peligrosas provenientes de las operaciones de la planta de Chemicals. En varios de estos emplazamientos, Chemicals no ha tenido vinculación. Aunque las PPRs son por lo general solidariamente responsables por el costo de las investigaciones, limpieza y otros costos, cada una de ellas tiene el derecho de contribución por parte de las otras PPRs y, en la práctica, la participación en los costos por parte de las PPRs generalmente se efectúa por acuerdo entre las mismas. Al 30 de septiembre de 2011, YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 1 por su participación en los costos estimados para ciertos emplazamientos, mientras que el costo final de otros emplazamientos no puede estimarse a la fecha.

Pasivos por la Ley de Beneficios de "Black Lung". La Ley de Beneficios de "Black Lung" proporciona beneficios financieros y de atención médica a aquellos mineros incapacitados por padecer una enfermedad en los pulmones. Adicionalmente, otorga beneficios a aquellas personas que estuvieron a su cargo, cuando el deceso de los empleados tuviera entre sus causas la mencionada enfermedad. Como resultado de las operaciones en las minas de carbón, YPF Holdings Inc. debe asegurar el mencionado beneficio a dichos empleados y a las personas dependientes de los mismos. Al 30 de septiembre de 2011, YPF Holdings Inc. ha provisionado 12 en relación con sus estimaciones respecto a las obligaciones establecidas por esta Ley.

Acciones Legales. En 2001, la autoridad de contralor del Estado de Texas determinó a Maxus una deuda por el impuesto estatal de ventas por aproximadamente US\$ 1 millón, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, más intereses y multas. En agosto de 2004, el juez administrativo se expidió ratificando aproximadamente US\$ 1 millón para dicho impuesto más intereses y multas. YPF Holdings Inc., considera que tal decisión es errónea, pero ha pagado la estimación del impuesto, las multas y los intereses (un total aproximado de US\$ 2 millones) bajo protesta. Maxus presentó un proceso legal en el tribunal del Estado de Texas en diciembre de 2004 objetando la decisión administrativa. El asunto será revisado en un nuevo proceso en la Corte.

En 2002 Occidental demandó a Maxus y a TS ante un tribunal del Estado de Dallas, Texas, buscando una declaración de que Maxus y TS tienen una obligación bajo el contrato en virtud del cual Maxus vendió Chemicals a Occidental, de defender e indemnizar a Occidental por determinadas obligaciones históricas de Chemicals, no obstante el hecho de que dicho contrato contiene un plazo límite de doce años para las obligaciones de defensa e indemnidad con respecto a la mayoría de los litigios. TS fue desestimada como parte y la cuestión fue llevada a juicio en mayo de 2006. El tribunal decidió que el período de doce años de plazo límite no se aplicaba y falló contra Maxus. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones en febrero de 2008. Maxus ha apelado esta decisión ante la Corte Suprema de Texas, habiendo sido denegado dicho recurso. Dicha decisión exige que Maxus acepte la responsabilidad por diversas cuestiones, en las cuales ha negado indemnizaciones desde 1998, lo cual podría resultar en costos adicionales a las provisiones actuales de YPF Holdings Inc. para esta cuestión. Maxus ha pagado a Occidental casi US\$ 17 millones relacionados con este reclamo, y continúa discutiendo con dicha compañía acerca de costos adicionales por US\$ 0,3 millones. Una gran parte de los reclamos que habían sido rechazados por Maxus en virtud del período límite de doce años estaban relacionados con el "Agente Naranja". La totalidad

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

de los litigios pendientes relacionados con el “Agente Naranja” fueron desestimados en diciembre de 2009, y aunque es posible que otros reclamos sean presentados en el futuro por otras partes, se estima que los mismos no originarán pasivos significativos. Adicionalmente, el resto de los reclamos recibidos y que han sido rechazados tienen relación con potenciales afectaciones a las personas ocasionadas por la exposición al monómero de cloruro de vinilo (VCM) y otros productos químicos, no obstante se estima que los mismos no generarían obligaciones significativas. Sin embargo, la decisión judicial implica responsabilidad por reclamaciones futuras, si existieren, vinculadas a estos hechos, las cuales se desconocen a la fecha, pudiendo en consecuencia implicar obligaciones adicionales para Maxus en caso de que las mismas se materialicen. Al 30 de septiembre de 2011 YPF Holdings Inc. previsionó aproximadamente 1 con respecto a estas cuestiones.

En marzo de 2005, Maxus acordó defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, respecto del reclamo para la indemnización de los costos incurridos en relación con los trabajos de remediación ambiental de Turtle Bayou, sitio de descarga de residuos en el condado de Liberty, Texas. Los demandantes alegan que ciertos residuos atribuibles a Chemicals fueron descargados en Turtle Bayou. El juicio ha sido bifurcado y en la etapa de responsabilidad Occidental y otras partes han sido encontradas individualmente, y no solidariamente, responsables por los residuos descargados en dicho sitio. La etapa de asignación del juicio finalizó durante el segundo trimestre de 2007 y, luego de diversas mociones de las partes, se dictó una nueva sentencia en la causa, a raíz de la cual Maxus, por cuenta de Occidental, deberá afrontar el 15,96% de los costos pasados y futuros en los que incurra uno de los demandantes. Maxus apeló esta decisión. En junio de 2010, el Tribunal de Apelaciones dictaminó que el Tribunal de Distrito había cometido errores en la admisión de ciertos documentos, y remitió la causa al mismo para que efectúe procedimientos adicionales. Maxus alegó que a raíz de la exclusión de ciertos documentos presentados como evidencia, la participación de Occidental debía reducirse al menos en un 50%. El Tribunal de Distrito emitió sus conclusiones revisadas en enero de 2011, requiriendo de Maxus el pago, por cuenta de Occidental, del 15,86% de los costos pasados y futuros de remediación de uno de los demandantes. Maxus, actuando en nombre de Occidental, elevó una solicitud de apelación, la cual continúa pendiente. Al 30 de septiembre de 2011, YPF Holdings Inc. ha previsionado 16 en relación con este reclamo.

YPF Holdings Inc., incluyendo sus subsidiarias, es parte de otros procesos legales y situaciones ambientales los cuales, se estima, no tendrán efecto adverso significativo en la posición financiera ni en el resultado de las operaciones de YPF. YPF Holdings Inc. previsiona las contingencias legales y situaciones ambientales en la medida que la pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente.

4. INFORMACION CONSOLIDADA SOBRE SEGMENTOS DE NEGOCIO

La Sociedad organiza su estructura de reporte en cuatro segmentos, los cuales comprenden: la exploración y producción, incluyendo las compras de gas, compras de petróleo crudo derivadas de contratos de servicios y concesiones, así como las ventas de petróleo crudo intersegmento y gas natural y sus derivados y generación eléctrica (“Exploración y Producción”); la refinación, transporte, compra y comercialización de petróleo crudo a terceros y productos destilados (“Refino y Marketing”); las operaciones petroquímicas (“Química”); y las restantes actividades realizadas por el grupo YPF, que no encuadran en estas categorías, agrupadas bajo la clasificación de “Administración Central y Otros”, que comprende principalmente los gastos y activos de la administración central y las actividades de construcción.

El resultado operativo y los activos para cada segmento han sido determinados después de ajustes de consolidación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

	Exploración y Producción	Refino y Marketing	Química	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2011						
Ventas netas a terceros	3.403	33.736	1.836	1.023	-	39.998
Ventas netas a sociedades relacionadas	770	669	-	-	-	1.439
Ventas netas intersegmentos	14.057	1.247	1.671	413	(17.388)	-
Ventas netas	18.230	35.652	3.507	1.436	(17.388)	41.437
Utilidad (Pérdida) operativa	4.086	3.061	1.035	(942)	(136)	7.104
Resultado de inversiones no corrientes	81	-	-	-	-	81
Depreciación	3.391	455	76	97	-	4.019
Inversión en bienes de uso	6.235	1.511	548	134	-	8.428
Activos	28.152	19.025	3.738	3.165	(1.219)	52.861
Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010						
Ventas netas a terceros	3.502	24.807	1.620	601	-	30.530
Ventas netas a sociedades relacionadas	674	645	-	-	-	1.319
Ventas netas intersegmentos	13.065	1.217	1.369	237	(15.888)	-
Ventas netas	17.241	26.669	2.989	838	(15.888)	31.849
Utilidad (Pérdida) operativa	5.147	2.722	585	(735)	(111)	7.608
Resultado de inversiones no corrientes	69	9	-	-	-	78
Depreciación	3.542	403	79	90	-	4.114
Inversión en bienes de uso	4.140	950	326	92	-	5.508
31 de diciembre de 2010						
Activos	26.245	14.043	2.779	4.624	(1.102)	46.589

Las ventas por exportaciones, netas de retenciones, por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 fueron 5.014 y 4.282, respectivamente. Estas exportaciones se realizaron principalmente a Estados Unidos de América y Brasil.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y COMPARATIVOS****EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

Cuenta principal	2011					2010					
	Costo					Depreciación					
	Valor al comienzo del ejercicio	Efecto neto de conversión ⁽⁴⁾	Aumentos	Disminuciones reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al comienzo del ejercicio	Tasa de depreciación	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 30-09-11	Valor residual al 30-09-10	Valor residual al 31-12-10
Terrenos y edificios	3.385	-	16	29	3.430	1.282	2%	1.337	2.093	2.077	2.103
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	66.530	10	591	3.093	70.224	49.599	(3)	52.945	17.279 ⁽²⁾	15.254 ⁽²⁾	16.931 ⁽²⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	11.442	-	3	312	11.757	7.614	4-10%	8.035	3.722	3.632	3.828
Equipos de transporte	1.997	-	13	61	2.071	1.488	4-5%	1.539	532	506	509
Materiales y equipos en depósito	1.317	-	1.468	(971)	1.814	-	-	-	1.814	1.068	1.317
Perforaciones y obras en curso	5.574	-	5.511	(2.961)	8.124	-	-	-	8.124	5.250	5.574
Perforaciones exploratorias en curso	248	-	791	(328)	711	-	-	-	711	197	248
Muebles y útiles e instalaciones	941	-	7	71	1.019	761	10%	832	187	194	180
Equipos de comercialización	1.532	-	-	99	1.631	1.236	10%	1.286	345	300	296
Otros bienes	1.022	-	28	(73)	977	339	10%	357	620	582	683
Total 2011	93.988	10	8.428 ⁽⁶⁾	(668) ⁽⁵⁾	101.758	62.319	(7) ⁽⁵⁾	66.331	35.427		
Total 2010	85.121	13	5.508 ⁽¹⁾	(411)	90.231	57.088	(31)	61.171		29.060	31.669

(1) Incluye 26 de costos para el abandono de pozos de hidrocarburos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010.

(2) Incluye 1.552, 1.075 y 1.072 de propiedad minera al 30 de septiembre de 2011 y 2010 y al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

(3) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción.

(4) Incluye el efecto neto correspondiente a la diferencia de cambio generada por la conversión de los valores residuales al comienzo del ejercicio, correspondiente a las inversiones en sociedades del exterior.

(5) Incluye 10 de valor residual imputados contra provisiones de bienes de uso por el período finalizado el 30 de septiembre de 2011.

(6) Incluye 591 por la extensión de ciertas concesiones de explotación en la provincia de Mendoza (Nota 9.c a los estados contables básicos) y otras adquisiciones no significativas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY Nº 19.550**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011				2010	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	1.765	486	264	48	2.563	1.726
Honorarios y retribuciones por servicios	163	371	48	6	588	478
Otros gastos de personal	496	83	24	10	613	436
Impuestos, tasas y contribuciones	340	39	459	-	838	689
Regalías, servidumbres y cánones	2.393	-	8	10	2.411	2.209
Seguros	127	5	11	-	143	135
Alquileres de inmuebles y equipos	679	6	74	-	759	423
Gastos de estudio	-	-	-	27	27	30
Depreciación de bienes de uso	3.830	87	102	-	4.019	4.114
Materiales y útiles de consumo	726	9	55	2	792	615
Contrataciones de obra y otros servicios	2.082	76	139	-	2.297	1.437
Conservación, reparación y mantenimiento	2.695	40	72	12	2.819	2.358
Compromisos contractuales	98	-	-	-	98	149
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	234	234	45
Transporte, productos y cargas	847	-	1.164	-	2.011	1.729
(Recupero) previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	-	-	(11)	-	(11)	36
Gastos de publicidad y propaganda	-	76	94	-	170	128
Combustibles, gas, energía y otros	1.330	73	115	35	1.553	1.264
Total 2011	17.571	1.351	2.618	384	21.924	
Total 2010	14.626	1.015	2.182	178		18.001

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 son no auditados)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo Corriente		
Caja y bancos	468	269
Inversiones (Nota 3.a)	1.173	1.659
Créditos por ventas (Nota 3.b)	2.984	2.880
Otros créditos (Nota 3.c)	3.581	2.624
Bienes de cambio (Nota 3.d)	5.126	3.462
Total del activo corriente	<u>13.332</u>	<u>10.894</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 3.b)	16	18
Otros créditos (Nota 3.c)	604	1.319
Inversiones (Nota 3.a)	2.588	2.378
Bienes de uso (Nota 3.e)	33.844	30.021
Total del activo no corriente	<u>37.052</u>	<u>33.736</u>
Total del activo	<u>50.384</u>	<u>44.630</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	9.348	7.724
Préstamos (Nota 3.g)	6.118	5.622
Remuneraciones y cargas sociales	301	312
Cargas fiscales	1.415	2.227
Previsiones (Nota 9.a y Anexo E)	97	81
Total del pasivo corriente	<u>17.279</u>	<u>15.966</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	6.336	5.573
Préstamos (Nota 3.g)	3.522	1.537
Remuneraciones y cargas sociales	28	28
Cargas fiscales	345	372
Previsiones (Nota 9.a y Anexo E)	2.111	2.114
Total del pasivo no corriente	<u>12.342</u>	<u>9.624</u>
Total del pasivo	<u>29.621</u>	<u>25.590</u>
Patrimonio Neto (según estados respectivos)	<u>20.763</u>	<u>19.040</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>50.384</u>	<u>44.630</u>

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I)
son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011	2010
Ventas netas (Nota 3.h)	37.637	29.374
Costo de ventas (Anexo F)	(27.465)	(19.121)
Utilidad bruta	10.172	10.253
Gastos de comercialización (Anexo H)	(2.391)	(2.027)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.141)	(896)
Gastos de exploración (Anexo H)	(368)	(138)
Utilidad operativa	6.272	7.192
Resultados de inversiones no corrientes	366	215
Otros ingresos, netos	133	57
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	97	63
Diferencias de cambio	308	151
Resultado por tenencia de bienes de cambio	831	437
Generados por pasivos		
Intereses	(673)	(640)
Diferencias de cambio	(622)	(377)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	6.712	7.098
Impuesto a las ganancias (Nota 3.i)	(2.206)	(2.373)
Utilidad neta	4.506	4.725
Utilidad neta por acción (Nota 1.a)	11,46	12,01

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011			
	Aportes de los propietarios			Total
	Capital suscrito	Ajuste del capital	Primas de emisión	
Saldos al inicio del ejercicio	3.933	7.281	640	11.854
Modificación de la información de ejercicios anteriores (Nota 1.b)	-	-	-	-
Saldos al inicio del ejercicio modificados	3.933	7.281	640	11.854
Disposición de la reunión del Directorio del 14 de abril de 2010:				
- Dividendos en efectivo (5,50 por acción)	-	-	-	-
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2011:				
- Absorción del efecto de la modificación de la información de ejercicios anteriores (Nota 1.b)	-	(1.180)	-	(1.180)
- Desafectación de la Reserva legal	-	-	-	-
- Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-
- Apropiación a Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-
Disposición de la Reunión del Directorio del 26 de abril de 2011:				
- Dividendos en efectivo (7 por acción)	-	-	-	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.i)	-	-	-	-
Utilidad neta del período	-	-	-	-
Saldos al cierre del período	3.933	6.101	640	10.674

	2011				2010	
	Reserva legal	Resultados diferidos	Reserva para futuros dividendos	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio neto
Saldos al inicio del ejercicio	2.243	(263)	596	4.610	19.040	18.881
Modificación de la información de ejercicios anteriores (Nota 1.b)	-	-	-	-	-	(1.180)
Saldos al inicio del ejercicio modificados	2.243	(263)	596	4.610	19.040	17.701
Disposición de la reunión del Directorio del 14 de abril de 2010:						
- Dividendos en efectivo (5,50 por acción)	-	-	-	-	-	(2.163)
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2011:						
- Absorción del efecto de la modificación de la información de ejercicios anteriores (Nota 1.b)	-	-	-	1.180	-	-
- Desafectación de la Reserva legal	(236)	-	-	236	-	-
- Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	-	-	(596)	596	-	-
- Apropiación a Reserva para futuros dividendos	-	-	6.622	(6.622)	-	-
Disposición de la Reunión del Directorio del 26 de abril de 2011:						
- Dividendos en efectivo (7 por acción)	-	-	(2.753)	-	(2.753)	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.i)	-	(30)	-	-	(30)	(5)
Utilidad neta del período	-	-	-	4.506	4.506	4.725
Saldos al cierre del período	2.007	(293)	3.869	4.506	20.763	20.258

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011	2010
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	4.506	4.725
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(366)	(215)
Depreciación de bienes de uso	3.837	3.849
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso netas de provisiones	653	362
Cargo por impuesto a las ganancias	2.206	2.373
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	447	571
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	34	(161)
Otros créditos	(107)	(1.336)
Bienes de cambio	(1.664)	(771)
Cuentas por pagar	1.204	332
Remuneraciones y cargas sociales	(11)	11
Cargas fiscales	274	191
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(434)	(355)
Intereses, diferencias de cambio y otros	663	444
Dividendos cobrados	442	406
Pagos de impuesto a las ganancias	(3.319)	(1.463)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>8.365⁽¹⁾</u>	<u>8.963⁽¹⁾</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(7.839) ⁽²⁾	(5.461) ⁽²⁾
Aportes de capital en inversiones no corrientes	(101)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(7.940)</u>	<u>(5.461)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(10.970)	(8.816)
Préstamos obtenidos	13.011	9.083
Dividendos pagados	(2.753)	(2.163)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(712)</u>	<u>(1.896)</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo	<u>(287)</u>	<u>1.606</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	1.928	1.483
Efectivo al cierre del período	<u>1.641</u>	<u>3.089</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo	<u>(287)</u>	<u>1.606</u>

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 3.a.

(1) Incluye (286) y (222) correspondientes a intereses pagados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente.

(2) Incluye (117) y (115) correspondientes a los pagos efectuados en relación con la extensión de ciertas concesiones de explotación en las Provincias de Mendoza y Neuquén (Nota 9.c), durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I)
son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos, excepto donde se indica en forma expresa - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y MODIFICACION DE LA INFORMACION DE EJERCICIOS ANTERIORES

a) Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables de YPF han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando las normas de la CNV.

Con fecha 20 de marzo de 2009, la F.A.C.P.C.E. aprobó la Resolución Técnica N°26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"), posteriormente modificada por la Resolución Técnica N° 29 de fecha 3 de diciembre de 2010. Dicha resolución ha sido aprobada por la CNV a través de la Resolución General N°562/09 del 29 de diciembre de 2009, modificada esta última por la Resolución General N° 576/10 del 1 de julio de 2010, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2012 y por lo tanto los primeros estados financieros bajo NIIF serán los correspondientes al 31 de marzo de 2012. El Directorio de la Sociedad con fecha 14 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico de las NIIF.

Los estados contables por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 son no auditados pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. y considerando lo establecido por la Resolución General N° 441 de la CNV, que estableció la discontinuación de la reexpresión de los estados contables en moneda constante a partir del 1 de marzo de 2003.

Efectivo

Para la preparación de los estados de flujo de efectivo se consideraron caja y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de petróleo crudo, productos destilados y gas natural se reconocen al momento en que la propiedad y los riesgos son transferidos al cliente.

Las subvenciones e incentivos se contabilizan como ventas en el estado de resultados en el período en que se cumplimentan las condiciones para su obtención.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Participación en Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios

Las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios, han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los mismos (Nota 6).

Concesiones de explotación y permisos de exploración

De acuerdo con la Ley Nº 24.145 promulgada en noviembre de 1992, las áreas que la Sociedad tenía asignadas fueron transformadas en concesiones de explotación y permisos de exploración, regidos por la Ley Nº 17.319 (modificada por la Ley Nº 26.197) por la cual se establece, entre otros, que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio de las provincias o de la Nación, según el ámbito territorial en que se encuentren. Los permisos de exploración pueden tener un plazo de hasta 14 años (17 para exploración off shore) y las concesiones de explotación tienen un plazo de 25 años que puede ser extendido por un plazo adicional de 10 años (Nota 9.c).

Valor corriente de los instrumentos financieros y concentración del riesgo crediticio

El valor registrado de caja y bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y deudas corrientes se aproxima a su valor corriente debido al corto plazo del vencimiento de estos instrumentos. El valor corriente de los préstamos recibidos, estimado considerando precios de mercado o tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio, según corresponda, ascendió a 9.683 y 7.232, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de caja y bancos, inversiones corrientes, créditos por ventas y otros créditos otorgados. La Sociedad invierte sus excesos de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia. En el curso normal de sus negocios y sobre la base de análisis crediticios realizados en forma continua, la Sociedad otorga crédito a sus clientes y a ciertas compañías relacionadas. Asimismo, realiza el cargo a resultados por créditos de cobro dudoso sobre la base de información específica de sus clientes. Más allá de los créditos que la Sociedad posee con el Estado Nacional como consecuencia de saldos vinculados a la participación en los Programas Petróleo y Refino Plus establecidos mediante el Decreto 2.014/2008 y sus reglamentaciones, entre otros, incluidos en el rubro créditos por venta y en la línea "Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción" de la Nota 3.c, respectivamente, la cartera de deudores de la Sociedad se encuentra atomizada.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción ha sido calculada en base a las 393.312.793 acciones de la Sociedad en circulación por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

b) Modificación de la información de ejercicios anteriores

En relación a la implementación de las NIIF antes mencionada, la Resolución General N° 576/2010 establece que las emisoras que, de acuerdo a lo establecido en las normas contables profesionales vigentes en Argentina, habían ejercido la opción de informar en nota a los estados contables el pasivo por impuesto diferido originado por la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales, deberán efectuar el reconocimiento contable de dicho pasivo con contrapartida en resultados no asignados. La norma menciona que este reconocimiento podrá efectuarse en cualquier cierre de período intermedio o anual hasta la fecha de transición a las NIIF, inclusive. Asimismo, la resolución antes mencionada establece que, por única vez, la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables del ejercicio en que sea reconocido el pasivo por impuesto diferido podrá reimputar el monto del débito a resultados no asignados con contrapartida en rubros integrantes del capital que no estén representados por acciones (Capital social) o con contrapartida en cuentas de ganancias reservadas, no estableciendo un orden predeterminado para esta imputación.

La Sociedad ha decidido reconocer contablemente en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 el pasivo por impuesto diferido originado por la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales. De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, los efectos de cambios de criterios contables deben ser registrados en forma retroactiva al inicio del primer ejercicio presentado. Consecuentemente, la adopción de la resolución antes mencionada ha dado lugar a la siguiente modificación de los resultados no asignados al cierre de cada período/ejercicio:

	Resultados no asignados	
	(Pérdida)	
	al 30 de septiembre de 2010	al 31 de diciembre de 2009
Pasivo diferido - YPF	(806)	(930)
Pasivo diferido de Inversiones no corrientes - Sociedades controladas y bajo control conjunto	(146)	(156)
Pasivo diferido de Inversiones no corrientes - Sociedades bajo influencia significativa	(83)	(94)
	<u>(1.035)</u>	<u>(1.180)</u>

Como resultado de dicho cambio de criterio contable, la utilidad neta por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 se incrementó en 145.

Los estados contables al 30 de septiembre de 2010, que se presentan con propósitos comparativos, han sido modificados para dar efecto retroactivo al reconocimiento de los efectos derivados de la registración del pasivo por impuesto diferido mencionado precedentemente. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

La Asamblea de accionistas de fecha 26 de abril de 2011, dispuso la absorción contra la cuenta Ajuste del capital, del efecto correspondiente a la registración del pasivo diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, el cual fuera registrado contra Resultados no asignados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, según lo mencionado en los párrafos precedentes, por un importe de 1.180. Asimismo, como consecuencia de la aplicación mencionada precedentemente, dicha Asamblea dispuso la desafectación de la Reserva Legal por 236 para adecuar su saldo a los requerimientos legales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

b) Inversiones corrientes, créditos por ventas, otros créditos y deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones con cotización han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período o ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones con cotización han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período o ejercicio convertidas a los tipos de cambio vigentes al cierre de los mismos para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, el valor descontado no difiere significativamente del mencionado valor nominal.

Los créditos incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización.

c) Bienes de cambio:

- Productos destilados, productos en proceso, petróleo crudo y gas natural: a su costo de reproducción o reposición, según corresponda, al cierre del período o ejercicio.
- Materias primas y envases: han sido valuados a su costo de adquisición, el cual no difiere significativamente de su costo de reposición al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor de realización estimado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

d) Inversiones no corrientes:

Las mismas comprenden participaciones en sociedades en las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa y las participaciones en otras sociedades. Estas inversiones se detallan en el Anexo C y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, excepto por las participaciones en otras sociedades que han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.a.

Las participaciones en Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. y Oleoducto Trasandino (Chile) S.A., en las cuales YPF mantiene una participación directa o indirecta inferior al 20%, han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, dado que YPF ejerce influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de estas sociedades sobre la base de la representación de YPF en los Directorios de estas sociedades.

Las inversiones directas e indirectas incluyen, en los casos que corresponda, una previsión por desvalorización de la participación en sociedades. Los principales factores que incidieron en el reconocimiento de la mencionada previsión fueron la devaluación del peso argentino, la disminución de las expectativas de actividad, el incumplimiento de los servicios de ciertas deudas financieras y la pesificación y el congelamiento de las tarifas de ciertos servicios públicos.

Las sociedades del exterior se definen como integradas cuando llevan a cabo su operación como si fueran una extensión de las operaciones de la inversora o como no integradas cuando acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurren en gastos, generan ingresos y se financian principalmente con fondos propios. Los activos y pasivos de las sociedades del exterior no integradas se convierten a pesos utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada período o ejercicio. Los resultados se convierten empleando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Las correspondientes diferencias de cambio generadas en la conversión se imputan al patrimonio neto en la cuenta "Resultados diferidos", que se mantienen hasta que se produzca la venta de la inversión o el reembolso total o parcial del capital. Los activos, pasivos y resultados de las sociedades del exterior integradas, se convierten utilizando las cotizaciones vigentes a la fecha de cada transacción. Las diferencias generadas en el proceso de conversión se imputan al resultado de cada período o ejercicio en la cuenta "Diferencias de cambio generadas por activos".

Las participaciones en acciones preferidas han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional tomando en consideración las disposiciones estatutarias respectivas.

Las participaciones en sociedades con patrimonio neto negativo se exponen en el rubro "Cuentas por pagar" en la medida en que sea intención de la Sociedad proveer el correspondiente apoyo financiero.

En caso de corresponder, se ha adecuado la información contable de las sociedades controladas, bajo control conjunto o influencia significativa para adaptarla a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de YPF. Dichas adecuaciones corresponden principalmente a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en Argentina a las inversiones del exterior y al reconocimiento del pasivo por impuesto diferido de las sociedades controladas, bajo control conjunto e influencia significativa correspondiente a la diferencia que surge entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales (Nota 1.b).

Para la valuación de la participación en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa, se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y la sociedad relacionada que hubieran modificado el patrimonio de la segunda.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

La Sociedad presenta estados contables consolidados como información complementaria a los presentes estados contables (Cuadro I).

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Sociedad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades impositivas acumuladas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. YPF no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

e) Bienes de uso:

Al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.a, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las tasas de depreciación representativas de la vida útil asignada por grupo homogéneo de bienes se detallan en el Anexo A. Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período prolongado de tiempo, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Actividades de producción de petróleo y gas

- La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas. En consecuencia, los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, han sido imputados a resultados cuando se incurren. Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se activan hasta que se determina si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los mencionados costos de perforación se imputan a resultados. Ocasionalmente, al momento de finalizar la perforación de un pozo exploratorio se puede determinar la existencia de reservas que aún no pueden ser clasificadas como reservas probadas. En esas situaciones, el costo del pozo exploratorio se mantiene activado si el mismo ha descubierto un volumen de reservas que justifique el desarrollo del mismo como pozo productivo y si la Sociedad está logrando un progreso sustancial en la evaluación de las reservas y de la viabilidad económica y operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumple el costo del mismo es imputado a resultados. Al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad posee un solo pozo exploratorio en estado de evaluación cuyo plazo de terminación es superior a un año, el cual forma parte del proyecto de inversiones vinculadas a recursos no convencionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra evaluando la viabilidad económica y operativa del pozo mencionado en conjunto con el proyecto del que forma parte.
- Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos secos de desarrollo y los costos de equipos relacionados con el desarrollo de las reservas de petróleo y gas han sido activados.
- Los costos activados relacionados con actividades productivas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas y desarrolladas que se estima recuperar.
- Los costos activados relacionados con adquisiciones de propiedades y extensión de concesiones, con reservas probadas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas totales.
- Los costos activados relacionados con áreas con reservas no probadas son examinados periódicamente por la Gerencia de la Sociedad para asegurar que el valor registrado sea recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

- Las depreciaciones se adecuan por los cambios en las estimaciones de las reservas probadas de petróleo crudo y gas con posterioridad a la fecha de exteriorización de dichos cambios. La Sociedad efectúa las revisiones de las estimaciones de reservas al menos una vez al año. Adicionalmente, las estimaciones de reservas son auditadas por ingenieros independientes de petróleo y gas sobre la base de un plan de rotación de tres años.
- Los costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos son activados a valores descontados, junto con los activos que le dieron origen y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto al mismo valor estimado de las sumas a pagar descontadas. Los cambios en las estimaciones de las sumas a pagar descontadas son realizados, considerando los costos corrientes incurridos para el abandono de pozos campo por campo u otra información externa disponible, si las obligaciones para el abandono de pozos no fueran llevadas a cabo. Debido a la cantidad de pozos productivos o no abandonados aún, como así también, a la complejidad respecto a las diversas áreas geográficas en donde están localizados, los costos corrientes incurridos para el taponamiento de pozos son utilizados para estimar los costos de abandono de los pozos pendientes de abandono. Dichos costos constituyen la mejor estimación del pasivo por abandono de pozos.

Otros bienes de uso

- Los bienes no afectados a la producción de petróleo y gas han sido depreciados siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

El mantenimiento y las reparaciones de los bienes de uso se imputan a resultados a medida que se realizan.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se amortizan por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que los bienes de uso son reemplazados, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Se activan los costos incurridos para limitar, neutralizar o prevenir la contaminación ambiental, sólo si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: (a) se trata de mejoras en la capacidad y seguridad de planta (u otro activo productivo); (b) se previene o limita la contaminación ambiental; o (c) los costos se incurren para acondicionar los activos para su venta sin que el valor registrado supere su valor recuperable.

El valor de los bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio según se define en la Nota 4 a los estados contables consolidados, no supera su valor recuperable estimado.

f) Impuestos, retenciones y regalías:

Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

En el cálculo del impuesto diferido, la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales es una diferencia temporaria y en consecuencia da lugar al reconocimiento de impuesto diferido.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad estima que en el presente ejercicio, el importe a determinarse en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias será superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no ha registrado cargo alguno por este último concepto.

Regalías, cánones y regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos

Por la producción de petróleo crudo y los volúmenes de gas natural comercializados, se abonan regalías equivalentes al 12% sobre el valor estimado en boca de pozo de dichos productos, el cual es asimilable al precio de venta final menos gastos de transporte y almacenamiento. Para el cálculo de las regalías, la Sociedad ha considerado acuerdos de precios a partir de operaciones de compra venta de petróleo crudo, obtenidos en el mercado para algunas calidades de dicho producto y ha aplicado estos precios, netos de los descuentos antes mencionados, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 17.319 y sus modificaciones. Adicionalmente, en relación con la extensión del plazo original de concesiones de explotación, la Sociedad ha acordado el pago de un cánón extraordinario de producción (ver Nota 9.c).

Las regalías y cánones extraordinarios de producción se imputan al costo de producción.

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de hidrocarburos por cinco años. En enero de 2007, la Ley N° 26.217 prorrogó por 5 años, a partir de su vencimiento, el mencionado régimen y aclaró expresamente que el mismo aplica también a las exportaciones que se realicen desde Tierra del Fuego, anteriormente exentas de dicho régimen. El 16 de noviembre de 2007, el Ministerio de Economía y Producción ("MEP") publicó la Resolución N° 394/2007, modificando el régimen de retención a las exportaciones de crudo y otros productos derivados del petróleo. El nuevo régimen establece que cuando el precio internacional del petróleo exceda el precio de referencia de US\$ 60,9 por barril, el productor cobrará el valor de corte de US\$ 42 por barril, dependiendo de la calidad del crudo vendido, y el remanente será retenido por el Gobierno Argentino. Si el precio internacional es menor al valor de referencia pero mayor a US\$ 45 por barril, será aplicada una alícuota de retención del 45%. Si el precio internacional está por debajo de US\$ 45 por barril, el Gobierno tendrá que determinar los porcentajes de retención en un término de 90 días hábiles.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

La alícuota de retención determinada como se indica precedentemente también es de aplicación para gasoil, naftas y otros productos derivados del petróleo. Adicionalmente, el procedimiento de cálculo descrito precedentemente también aplica a otros productos derivados del petróleo y lubricantes, considerando diferentes alícuotas de retención, valores de referencia y precios obtenidos por los productores. Asimismo, en marzo de 2008, la Resolución N° 127/2008 del MEP elevó la alícuota de retención a las exportaciones de gas natural, equivalente al 100% del precio más alto establecido en contratos de importación de gas natural, como asimismo estableció un sistema de retenciones variables para el gas licuado de petróleo similar al descrito en la Resolución N° 394/2007.

Las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos se exponen en el rubro “Ventas netas” del estado de resultados.

g) Previsiones:

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas, otros créditos, inversiones no corrientes y bienes de uso en base al análisis de los créditos de cobro dudoso y del probable valor recuperable de los activos afectados.
- Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad, en la medida en que sean probables y puedan ser cuantificadas razonablemente, tomando en cuenta las expectativas de la Gerencia de la Sociedad y en consulta con sus asesores legales. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, las provisiones no corrientes deben ser valuadas al valor descontado al cierre de cada periodo o ejercicio, sin embargo, dado que su valor nominal no difiere significativamente del valor descontado, han sido registradas al valor nominal.

El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

h) Pasivos ambientales:

Las obligaciones ambientales se registran cuando las evaluaciones y/o saneamientos ambientales son probables y se pueden estimar razonablemente. Dicha estimación se basa en los estudios de factibilidad detallados sobre el enfoque y los costos de saneamiento para emplazamientos individuales, o en la estimación por parte de la Sociedad de los costos a incurrir según la experiencia histórica y la información disponible, dependiendo de la etapa en que se encuentre la evaluación y/o saneamiento de cada emplazamiento. A medida que más información sobre cada emplazamiento está disponible o bien a medida que se modifican las normas sobre medio ambiente, la Sociedad revisa su estimación de costos a incurrir en materia de evaluación y/o saneamiento ambiental.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se reexpresaron de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.a, excepto la cuenta “Capital suscrito”, la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste del capital”, donde se incluye, adicionalmente, la absorción del efecto correspondiente a la registración del pasivo diferido originado por la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales. Dicho efecto había sido registrado contra Resultados no asignados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 576/2010 (ver adicionalmente Nota 1.b).

En la cuenta “Resultados diferidos” se incluyen las diferencias de cambio generadas por el efecto de la conversión a pesos de las participaciones en sociedades en el exterior definidas como no integradas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

j) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal.
- El costo de ventas ha sido calculado computando las unidades vendidas en cada mes al costo de reproducción de dicho mes.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.a.
- El resultado por tenencia correspondiente a los bienes de cambio valuados a su costo de reproducción, se incluyó en el rubro "Resultado por tenencia de bienes de cambio".
- Los resultados de inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades y se incluyeron en el rubro "Resultados de inversiones no corrientes", excepto las diferencias de cambio resultantes del proceso de conversión de sociedades del exterior definidas como integradas, las cuales se incluyeron en la cuenta "Diferencias de cambio generadas por activos".

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

Balances Generales al 30 de Septiembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2010**a) Inversiones:**

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias	1.173 ⁽¹⁾	-	1.659 ⁽¹⁾	-
Participación en sociedades (Anexo C)	-	2.601	-	2.391
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades (Anexo E)	-	(13)	-	(13)
	<u>1.173</u>	<u>2.588</u>	<u>1.659</u>	<u>2.378</u>

(1) Corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

b) Créditos por ventas:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	2.768	16	2.743	18
Sociedades relacionadas (Nota 7)	634	-	558	-
	3.402 ⁽¹⁾	16	3.301	18
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	(418)	-	(421)	-
	2.984	16	2.880	18

(1) Incluye 328 en gestión judicial, 206 de plazo vencido a menos de tres meses, 352 de plazo vencido a más de tres meses, 2.493 a vencer dentro de los próximos tres meses y 23 a vencer a más de tres meses.

c) Otros créditos:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción	2.164	21	1.530	811
Deudores por servicios	195	-	130	-
Gastos pagados por adelantado	204	70	127	76
Cánones y derechos	9	28	17	27
Sociedades relacionadas (Nota 7)	200	-	165	-
Préstamos a clientes	27	61	25	70
Aporte a fideicomiso Obra Sur	21	118	13	115
Anticipos a proveedores	226	-	242	-
Depósitos en garantía	153	41	164	56
Anticipos y préstamos a empleados	75	-	50	-
Créditos con socios de Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	54	235	-	94
Diversos	341	40	249	85
	3.669 ⁽¹⁾	614 ⁽²⁾	2.712	1.334
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	(88)	-	(88)	-
Previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable (Anexo E)	-	(10)	-	(15)
	3.581	604	2.624	1.319

(1) Incluye 103 de plazo vencido a menos de tres meses, 183 de plazo vencido a más de tres meses y 3.383 a vencer de acuerdo al siguiente detalle: 1.496 de uno a tres meses, 865 de tres a seis meses, 454 de seis a nueve meses y 568 de nueve a doce meses.

(2) Incluye 122 a vencer de uno a dos años, 8 a vencer de dos a tres años y 484 a vencer a más de tres años.

d) Bienes de cambio:

	2011	2010
Productos destilados	3.627	2.117
Petróleo crudo y gas natural	1.182	1.043
Productos en proceso	71	67
Materias primas y envases	246	235
	5.126	3.462

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

e) Bienes de uso:

	2011	2010
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	33.936	30.123
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas (Anexo E)	-	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos (Anexo E)	(92)	(99)
	33.844	30.021

f) Cuentas por pagar:

	2011		2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	6.820	35	5.818	28
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	176	5.582	243	5.193
Sociedades relacionadas (Nota 7)	505	-	510	-
Participación en sociedades con patrimonio neto negativo ⁽³⁾	505	-	320	-
Extensión concesiones Provincia de Mendoza (Nota 9.c)	424	107	-	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	481	-	409	-
Pasivos ambientales (Nota 9.b)	243	202	302	205
Diversas	194	410	122	147
	9.348⁽¹⁾	6.336⁽²⁾	7.724	5.573

(1) Incluye 8.398 a vencer dentro de los próximos tres meses, 320 a vencer de tres a seis meses y 630 a vencer a más de seis meses.

(2) Incluye 1.055 a vencer de uno a dos años y 5.281 a vencer a más de dos años.

(3) Al 30 de septiembre de 2011, corresponde al valor patrimonial proporcional negativo por la inversión en YPF Holdings Inc., sociedad controlada y al 31 de diciembre de 2010, incluye adicionalmente el valor patrimonial proporcional negativo de Central Dock Sud S.A., sociedad bajo influencia significativa, luego de la adecuación de criterios contables, según se menciona en la Nota 2.d.

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2011		2010	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	4,00-14,49%	2012 - 2028	19	981	361	642
Sociedades relacionadas (Nota 7)	3,72%	2013	-	526	458	97
Otras deudas financieras	1,40-14,25%	2011 - 2016	6.099 ⁽³⁾	2.015 ⁽³⁾	4.803	798
			6.118⁽⁴⁾	3.522⁽⁴⁾	5.622	1.537

(1) Tasa de interés anual vigente al 30 de septiembre de 2011.

(2) Se exponen netas de 34 y 36 de Obligaciones Negociables propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

(3) Incluyen aproximadamente 7.639 que corresponden a préstamos pactados en dólares y devengan interés a tasas de entre 1,40% y 4,85%, de los cuales 743 se encuentran garantizados por Repsol YPF.

(4) Al 30 de septiembre de 2011, 7.058 devengan una tasa de interés fija, 301 una tasa de interés variable BADLAR más 2,60% y 2.281 una tasa de interés variable LIBO más un spread entre 3,35% y 4,50%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Al 30 de septiembre de 2011, los vencimientos de los préstamos corrientes y no corrientes, son los siguientes:

	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Total
Préstamos corrientes	2.453	1.955	1.226	484	6.118

	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años	Total
Préstamos no corrientes	1.557	526	789	263	387	3.522

Se indican a continuación las principales características de las Obligaciones Negociables emitidas:

Programa Global		Emisión				2011		2010	
Año	Monto	Año	Valor nominal	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
(en millones)									
1997	US\$ 1.000	1998	US\$ 100	10,00%	2028	17	387	7	364
2008	US\$ 1.000	2009	\$ 205	-	-	-	-	205	-
2008	US\$ 1.000	2010	\$ 143	-	-	-	-	144	-
2008	US\$ 1.000	2010	US\$ 70	4,00%	2013	1	294	5	278
2008	US\$ 1.000	2011	\$ 300	14,49% ⁽²⁾	2012	1	300	-	-
						19	981	361	642

(1) Tasa de interés vigente al 30 de septiembre de 2011.

(2) La presente emisión devenga interés a una tasa variable BADLAR más 2,60%.

En relación con las Obligaciones Negociables emitidas, la Sociedad ha acordado para sí y sus sociedades controladas ciertas cláusulas, incluyendo entre otras, pagar todos sus pasivos a su vencimiento y no crear gravámenes que excedan el 15% del total de activos consolidados. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, el fiduciario o los tenedores titulares que representen un porcentaje de entre el 10% y el 25% del monto total del capital de las Obligaciones Negociables en circulación podrán declarar exigible y pagadero el capital e intereses devengados de todas las obligaciones en forma inmediata.

La deuda financiera de la Sociedad por un total de 9.640, incluyendo los intereses devengados (deuda a largo y corto plazo) al 30 de septiembre de 2011, contiene compromisos habituales en contratos de esta naturaleza. Con respecto a una parte significativa de la misma, se ha acordado, entre otras cosas, y bajo ciertas excepciones, no crear gravámenes o cargas sobre activos. Adicionalmente, una parte menor de la deuda (aproximadamente el 10,9%) está sujeta a compromisos financieros relacionados con el ratio de apalancamiento y de cobertura de servicio de deuda de la Sociedad.

La deuda financiera también está sujeta a cláusulas habituales de eventos de incumplimiento, incluyendo en varios casos disposiciones de incumplimiento cruzado que podrían resultar en su exigibilidad anticipada y, en ciertos casos, disposiciones de pago anticipado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2008, aprobó un programa de emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US\$ 1.000 millones. Los fondos provenientes de dicho programa podrán ser utilizados exclusivamente para realizar inversiones en activos físicos y capital de trabajo dentro de la República Argentina.

Dentro del Programa de emisión antes mencionado, con fecha 24 de septiembre de 2009, la Sociedad concretó la emisión de Obligaciones Negociables Clase I a tasa variable con vencimiento en 2011, por un monto de 205 millones de pesos. Con fecha 4 de marzo de 2010, la Sociedad concretó la emisión de Obligaciones Negociables Clase II a tasa variable con vencimiento en 2011, por un monto de 143 millones de pesos y la emisión de Obligaciones Negociables Clase III a tasa fija con vencimiento en 2013, por un monto de 70 millones de dólares. Al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad ha dado cumplimiento total al destino de los fondos según se mencionara en los suplementos de precios correspondientes a las series de Obligaciones Negociables detalladas previamente y las series Clase I y II han sido canceladas en su totalidad. Adicionalmente, y también dentro del programa antes indicado, con fecha 21 de junio de 2011, la Sociedad concretó la emisión de Obligaciones Negociables Clase V a tasa variable con vencimiento en 2012, por un monto de 300 millones de pesos. Todos los títulos antes mencionados están autorizados a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") de la Argentina.

Estados de Resultados al 30 de septiembre de 2011 y 2010

	Ganancia (Pérdida)	
	2011	2010
h) Ventas netas:		
Ventas	40.300	31.543
Impuesto sobre los ingresos brutos	(1.168)	(835)
Retención a las exportaciones	(1.495)	(1.334)
	<u>37.637</u>	<u>29.374</u>
i) Impuesto a las ganancias		
Impuesto a las ganancias corriente	(2.214)	(2.477)
Impuesto diferido	8	104
	<u>(2.206)</u>	<u>(2.373)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados de cada período, es la siguiente:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	6.712	7.098
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(2.349)	(2.484)
Resultados de inversiones no corrientes	128	75
Resultados exentos Ley N° 19.640 (Tierra del Fuego)	38	50
Diversos	(23)	(14)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(2.206)</u>	<u>(2.373)</u>

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activos impositivos diferidos		
Previsiones y otros pasivos no deducibles	869	877
Quebrantos y otros créditos fiscales	45	47
Diversos	-	12
Total activo impositivo diferido	<u>914</u>	<u>936</u>
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(1.111)	(1.157)
Diversos	(21)	(5)
Total pasivo impositivo diferido	<u>(1.132)</u>	<u>(1.162)</u>
Total pasivo impositivo diferido, neto	<u>(218)</u>	<u>(226)</u>

4. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de septiembre de 2011, el capital suscrito es de 3.933 y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 30 de septiembre de 2011, Repsol YPF, S.A. ("Repsol YPF") controla la Sociedad, mediante una participación directa e indirecta de aproximadamente 57,43%, mientras que Petersen Energía S.A. ("PESA") y sus sociedades afiliadas ejercen influencia significativa mediante una tenencia del 25,46% del capital de la Sociedad. Adicionalmente, Repsol YPF otorgó una opción para adquirir hasta 1,6% del capital accionario de YPF a otros accionistas minoritarios.

Adicionalmente, Repsol YPF y PESA han suscrito un acuerdo de accionistas por el cual se establece entre otras cuestiones, la adopción de una política de dividendos para distribuir el 90% de las utilidades.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

El domicilio legal de Repsol YPF es Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España. La actividad principal de Repsol YPF es la exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo y gas natural, el transporte de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo y gas natural, la refinación, la producción de productos petroquímicos y la comercialización de productos derivados de hidrocarburos, petroquímicos, gas licuado y gas natural.

Al 30 de septiembre de 2011, se encuentran emitidas 3.764 acciones Clase A de YPF. Mientras existan acciones Clase A, se requerirá ineludiblemente del Estado Nacional Argentino el voto afirmativo para: 1) fusiones, 2) adquisición de más del 50% de las acciones de la Sociedad en caso de copiamiento accionario consentido u hostil, 3) transferencia total de los derechos de exploración y explotación, 4) disolución voluntaria de la Sociedad o 5) cambio de domicilio social y/o fiscal de la Sociedad fuera de la República Argentina. En los casos 3) y 4) se requerirá, además, la previa aprobación del Congreso de la Nación Argentina.

5. GARANTIAS OTORGADAS

Al 30 de septiembre de 2011, YPF ha otorgado garantías en relación con las actividades de financiación de Central Dock Sud S.A. por un monto de aproximadamente US\$ 11. El préstamo relacionado tiene vencimiento final en 2013.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad ha emitido cartas de crédito por un monto de US\$ 48 para garantizar obligaciones ambientales, y garantías por un monto aproximado de US\$ 35 millones para garantizar el cumplimiento de contratos de ciertas sociedades controladas.

6. PARTICIPACION EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS Y CONSORCIOS

Al 30 de septiembre de 2011, las principales Uniones Transitorias de Empresas ("UTES") y consorcios de exploración y producción en los que la Sociedad participa son las siguientes:

Nombre y Ubicación	Participación	Operador
Acambuco Salta	22,50%	Pan American Energy LLC
Aguada Pichana Neuquén	27,27%	Total Austral S.A.
Aguaragüe Salta	30,00%	Tecpetrol S.A.
CAM-2/A SUR Tierra del Fuego	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.
Campamento Central / Cañadón Perdido Chubut	50,00%	YPF S.A.
Consortio CNQ 7/A La Pampa y Mendoza	50,00%	Petro Andina Resources Argentina
El Tordillo Chubut	12,20%	Tecpetrol S.A.
La Tapera y Puesto Quiroga Chubut	12,20%	Tecpetrol S.A.
Llancanelo Mendoza	51,00%	YPF S.A.
Magallanes Santa Cruz, Tierra del Fuego y Plataforma Continental Nacional	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Nombre y Ubicación	Participación	Operador
Palmar Largo Formosa y Salta	30,00%	Pluspetrol S.A.
Puesto Hernández Neuquén y Mendoza	61,55%	Petrobrás Argentina S.A.
Ramos Salta	15,00% ⁽¹⁾	Pluspetrol Energy S.A.
San Roque Neuquén	34,11%	Total Austral S.A.
Tierra del Fuego Tierra del Fuego	30,00%	Petrolera L.F. Company S.R.L.
Yacimiento La Ventana – Río Tunuyán Mendoza	60,00%	YPF S.A.
Zampal Oeste Mendoza	70,00%	YPF S.A.

(1) Adicionalmente, YPF posee un 27% de participación indirecta a través de Pluspetrol Energy S.A.

Adicionalmente, Energía Argentina S.A. (ENARSA) e YPF han constituido la UTE “Proyecto GNL Escobar - Unión Transitoria de Empresas”, la cual tiene como objeto desarrollar un proyecto de almacenaje, regasificación y logística de gas natural licuado (“GNL”) en las proximidades del anillo de distribución de Buenos Aires, principal centro de consumo de gas, con el objetivo de optimizar y aumentar la capacidad de regasificación. Durante el segundo trimestre de 2011 se ha finalizado la construcción del proyecto y ha iniciado la operación del mismo.

Asimismo, al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad licitó y resultó adjudicataria, en forma total o asociada con terceros, de permisos de exploración en varias áreas.

Los activos y pasivos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 y los costos de producción por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, de las UTEs y consorcios que se incluyen en cada rubro de los estados contables son los siguientes:

	2011	2010
Activo corriente	385	311
Activo no corriente	4.171	3.712
Total del activo	4.556	4.023
Pasivo corriente	693	572
Pasivo no corriente	876	819
Total del pasivo	1.569	1.391
Costos de producción	2.071	1.778

Para la determinación de la participación en UTEs y consorcios se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

7. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los principales saldos pendientes por operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2011				2010				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	
	Corriente	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	No Corriente
Sociedades controladas:									
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	41	2	15	-	57	2	7	-	-
A - Evangelista S.A.	-	21	123	-	-	-	139	-	-
YPF Servicios Petroleros S.A.	-	-	38	-	2	9	1	-	-
YPF Brasil Comercio de Derivados de Petróleo Ltda.	75	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>116</u>	<u>23</u>	<u>176</u>	<u>-</u>	<u>59</u>	<u>11</u>	<u>147</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo control conjunto:									
Profertil S.A.	14	-	97	-	29	1	79	-	-
Compañía Mega S.A. ("Mega")	335	2	13	-	296	-	10	-	-
Refinería del Norte S.A. ("Refinor")	71	21	12	-	57	20	12	-	-
	<u>420</u>	<u>23</u>	<u>122</u>	<u>-</u>	<u>382</u>	<u>21</u>	<u>101</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo influencia significativa:	13	1	42	-	50	1	46	-	-
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo su control:									
Repsol YPF	-	40	115	-	-	38	122	-	-
Repsol YPF Gas S.A.	67	11	11	-	34	1	4	-	-
Repsol Sinopec Brasil S.A.	-	6	-	-	-	5	-	-	-
Repsol International Finance B.V.	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Repsol Netherlands Finance B.V.	-	-	-	-	-	-	-	400	-
Repsol YPF Venezuela S.A.	-	6	-	-	-	6	6	-	-
Repsol YPF Ecuador S.A.	-	7	2	-	-	6	5	-	-
Repsol Comercial S.A.C.	-	8	-	-	-	7	-	-	-
Repsol Exploración S.A.	-	14	13	-	-	12	8	-	-
Repsol YPF Bolivia S.A.	-	19	-	-	-	18	23	-	-
Repsol YPF Tesorería y Gestión Financiera S.A.	-	-	-	526	-	-	-	-	-
Repsol Butano S.A.	-	20	-	-	-	19	-	-	-
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	-	-	-	-	-	-	-	27	28
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	-	-	-	-	-	-	-	9	69
Otras	18	22	24	-	33	19	48	22	-
	<u>85</u>	<u>153</u>	<u>165</u>	<u>526</u>	<u>67</u>	<u>132</u>	<u>216</u>	<u>458</u>	<u>97</u>
	<u>634</u>	<u>200</u>	<u>505</u>	<u>526</u>	<u>558</u>	<u>165</u>	<u>510</u>	<u>458</u>	<u>97</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

La Sociedad efectúa operaciones de compra, de venta y financieras con sociedades relacionadas. Las principales operaciones de compra, de venta y financieras con estas sociedades por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, son las siguientes:

	2011				2010			
	Ventas	Compras y servicios (recuperos de gastos), netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos	Ventas	Compras y servicios	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos
Sociedades controladas:								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	46	434	-	-	42	337	-	-
A - Evangelista S.A.	9	413	-	-	4	237	-	-
YPF Brasil Comercio de Derivados de Petróleo Ltda.	107	-	-	-	-	-	-	-
YPF Servicios Petroleros S.A.	-	222	-	-	-	28	-	-
	<u>162</u>	<u>1.069</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46</u>	<u>602</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo control conjunto:								
Profertil S.A.	55	311	-	-	59	147	-	-
Mega	1.161	71	-	-	909	44	-	-
Refinor	324	121	-	-	325	122	-	-
	<u>1.540</u>	<u>503</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.293</u>	<u>313</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo influencia significativa:	97	154	-	-	125	153	-	-
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo su control:								
Repsol YPF	5	(12)	-	(16)	2	7	-	(22)
Repsol YPF Transporting y Trading S.A.	-	5	-	-	-	-	-	-
Repsol Sinopec Brasil S.A.	-	-	-	-	48	-	-	-
Repsol Importadora de Productos Ltda.	-	-	-	-	20	-	-	-
Repsol YPF Gas S.A.	264	9	-	-	248	5	-	-
Repsol Netherlands Finance B.V.	-	-	(403)	(3)	-	-	(390)	(18)
Repsol YPF Venezuela S.A.	-	(7)	-	-	-	-	-	-
Repsol YPF Ecuador S.A.	-	(3)	-	-	-	-	-	-
Repsol Exploración S.A.	-	3	-	-	-	-	-	-
Repsol YPF Bolivia S.A.	-	(24)	-	-	-	-	-	-
Repsol YPF Tesorería y Gestión Financiera S.A.	-	-	524	(3)	-	-	-	-
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	-	-	(29)	(1)	-	-	(3)	(1)
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	-	-	(78)	(7)	-	-	(7)	(1)
Otras	163	81	(50)	(1)	118	38	2	(1)
	<u>432</u>	<u>52</u>	<u>(36)</u>	<u>(31)</u>	<u>436</u>	<u>50</u>	<u>(398)</u>	<u>(43)</u>
	<u>2.231</u>	<u>1.778</u>	<u>(36)</u>	<u>(31)</u>	<u>1.900</u>	<u>1.118</u>	<u>(398)</u>	<u>(43)</u>

8. BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

a) Programas de bonificación por objetivos y evaluación del desempeño:

Estos programas alcanzan a ciertos empleados de la Sociedad y sus sociedades controladas. Se basan en el cumplimiento de objetivos de unidad de negocio y en el desempeño individual. Se determinan a partir de la remuneración anual de cada empleado, del cálculo de ciertos indicadores relacionados con el cumplimiento de los mencionados objetivos y de la evaluación de desempeño y se abonan en efectivo.

El cargo a resultados relacionado con los programas de bonificación descriptos fue 94 y 56 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

b) Plan de retiro:

A partir del 1 de marzo de 1995, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 2% y el 9% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. YPF puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

Los cargos totales reconocidos bajo el plan de retiro ascienden aproximadamente a 15 y 16 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente.

9. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**a) Juicios pendientes y contingencias:**

Al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad ha provisionado los juicios pendientes, reclamos y contingencias cuya pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente, los cuales ascienden a 2.208. Los juicios pendientes y contingencias más significativas provisionados se describen en los próximos párrafos.

- *Juicios pendientes:* En el curso normal de sus negocios, la Sociedad ha sido demandada en numerosos procesos judiciales en los fueros laboral, civil y comercial. La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales externos, ha constituido una previsión considerando a tales fines la mejor estimación, sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, incluyendo honorarios y costas judiciales.
- *Pasivos y contingencias asumidas por el Estado Nacional Argentino:* En virtud de la Ley de Privatización de YPF, el Estado Nacional Argentino se hizo cargo de ciertas obligaciones de la sociedad predecesora al 31 de diciembre de 1990. En ciertos juicios relacionados con eventos o actos que ocurrieron con anterioridad a dicha fecha, YPF ha sido requerida a anticipar el pago establecido en ciertas decisiones judiciales. YPF posee el derecho a reclamar el reintegro de las sumas abonadas en función a la mencionada indemnidad.
- *Mercado de gas natural:* A través de la Resolución N° 265/2004 de la Secretaría de Energía, el Gobierno Argentino dispuso la creación de un programa de cortes "útiles" sobre las exportaciones de gas natural y su transporte asociado. Dicho programa fue implementado, inicialmente, mediante la Disposición N° 27/2004 de la Subsecretaría de Combustibles, subsecuentemente reemplazado por el Programa de Racionalización de las Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte (el "Programa") aprobado mediante Resolución N° 659/2004 de la Secretaria de Energía. Adicionalmente, la Resolución SE N° 752/2005 dispuso que los usuarios industriales y generadores térmicos (quienes a partir de tal resolución deben adquirir el gas natural directamente de los productores) podrán también recibir gas natural producto de cortes de exportaciones, a través del mecanismo de Inyección Adicional Permanente creado por dicha Resolución. Mediante el Programa y/o la Inyección Adicional Permanente, el Gobierno Argentino, requiere a los productores exportadores

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

de gas natural la entrega de volúmenes adicionales de dicho producto al mercado interno para satisfacer la demanda de ciertos consumidores del mercado argentino (“Requerimientos de Inyección Adicional”). Dichos volúmenes adicionales, no se encuentran contratados por YPF y la fuerzan a afectar las exportaciones de gas natural, cuya ejecución se ha visto condicionada. Los mecanismos establecidos por las Resoluciones N° 659/2004 y 752/2005 han sido adaptados por la Resolución SE N° 599/2007 modificando las condiciones de imposición de los requerimientos, según sean impuestas a productores firmantes o no firmantes de la propuesta de acuerdo entre la Secretaría de Energía y Productores homologada mediante dicha resolución. Asimismo, mediante la Resolución N° 1410/2010 del Ente Nacional Regulador del Gas “ENARGAS” se aprobó un “Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas” que implementa nuevas pautas a seguir para el despacho de gas natural aplicable a todos los sujetos de la industria del gas, imponiéndose de esta forma nuevas y más severas restricciones con relación de la disponibilidad del gas por parte de los productores. Adicionalmente, el Gobierno Argentino, por intermedio de instrucciones impartidas utilizando diferentes vías, ha ordenado limitaciones a las exportaciones de gas natural (conjuntamente con el Programa y con la Inyección Adicional Permanente, denominadas las “Restricciones”).

Como consecuencia de las Restricciones, en reiteradas ocasiones, desde el año 2004 la Sociedad se vio forzada a suspender, parcial o totalmente, sus entregas de gas natural a clientes de exportación, con los cuales tiene asumidos compromisos firmes para la entrega de volúmenes de gas natural.

La Sociedad ha impugnado el Programa, la Inyección Adicional Permanente y los Requerimientos de Inyección Adicional por arbitrarios e ilegítimos, y ha alegado frente a los respectivos clientes que las Restricciones constituyen un evento de caso fortuito o fuerza mayor (hecho del príncipe) que liberan a la Sociedad de cualquier responsabilidad y/o penalidad derivada de la falta de suministro de los volúmenes contractualmente estipulados. Los mencionados clientes han rechazado el argumento de fuerza mayor esgrimido por la Sociedad, reclamando algunos de ellos el pago de compensaciones y/o penalidades por incumplimiento de compromisos firmes de entrega, y/o haciendo reserva de futuros reclamos por tal concepto (en adelante los “Reclamos”).

Entre ellos, AES Uruguiana Emprendimientos S.A. (“AESU”) el 25 de junio de 2008 procedió a liquidar la suma de US\$ 28,1 millones en concepto de penalidad por no entrega de gas natural desde el 16 de septiembre del 2007 hasta el 25 de junio del 2008, habiendo liquidado luego la suma de US\$ 2,7 millones en concepto de penalidad por no entrega de gas natural desde el 18 de enero de 2006 hasta el 1 de diciembre de 2006. YPF ha rechazado ambas liquidaciones. Por nota de fecha 15 de septiembre de 2008, AESU notificó a YPF que suspendía el cumplimiento de sus obligaciones alegando morosidad e incumplimientos por parte de YPF, lo cual fue rechazado integralmente por la Sociedad. Con fecha 4 de diciembre de 2008, YPF notificó que, levantada la fuerza mayor imperante, de acuerdo con los términos del contrato vigente, procedería a suspender su obligación de entrega de gas natural ante los reiterados incumplimientos de AESU, lo cual fue asimismo rechazado. Con fecha 30 de diciembre de 2008, AESU rechazó el derecho de YPF de suspender las entregas de gas natural, y el 20 de marzo de 2009, notificó a YPF la resolución del contrato. Con posterioridad, inició un arbitraje por el que reclama, entre otros conceptos que la Sociedad considera improcedentes, el pago de los montos por penalidades por no entrega de gas natural antes mencionados. YPF ha iniciado -asimismo- un arbitraje contra AESU solicitando, entre otras cuestiones, que se declare que la terminación del contrato fue unilateral e ilegalmente efectuada por AESU y bajo su responsabilidad. Ambas demandas de arbitraje han sido contestadas por las partes, solicitando en todos los casos el rechazo de las pretensiones. Con fecha 6 de abril de 2011 el Tribunal Arbitral del Arbitraje “YPF c/ AESU” hizo lugar al planteo jurisdiccional de YPF y dispuso consolidar todos los arbitrajes (“AESU c/ YPF”, “TGM c/ YPF” e “YPF c/ AESU”) en el arbitraje “YPF c/ AESU”, por lo que AESU y Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (“TGM”) desistieron de sus

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

respectivos arbitrajes y todas las cuestiones planteadas en los tres arbitrajes quedaron a resolver en el arbitraje "YPF c/ AESU", el cual se encuentra en la etapa de producción de prueba.

Asimismo, existen ciertos reclamos con relación a pagos vinculados a contratos de transporte de gas natural asociados a exportaciones de dicho hidrocarburo. En este orden, una de las partes involucradas, Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), inició un proceso de mediación a fin de determinar la procedencia de los mismos. Habiendo finalizado el mencionado procedimiento de mediación sin que se llegara a un acuerdo, YPF fue notificada del inicio de una demanda en su contra en virtud de la cual TGN reclama el cumplimiento del contrato y la cancelación de facturas impagas, según su entendimiento, al tiempo que se reserva la potestad de reclamar daños y perjuicios. YPF ha procedido a responder los reclamos mencionados, rechazando los mismos fundándose en la imposibilidad legal de TGN de prestar el servicio de transporte y la rescisión del contrato de transporte dispuesta por YPF y notificada mediante demanda iniciada ante el ENARGAS. Adicionalmente, la demandante notificó a YPF la rescisión del contrato de transporte invocando en ello la culpa de YPF como consecuencia de la supuesta falta de pago de las facturas del servicio de transporte, haciendo reserva de reclamar daños y perjuicios. Durante el mes de septiembre de 2011, se recibió cédula notificando a YPF de la resolución de la Cámara de Apelaciones rechazando el planteo de incompetencia formulado por YPF al contestar demanda, declarando incompetente al ENARGAS y competente al fuero civil y comercial Federal con relación al reclamo por cobro de facturas impagas mencionado precedentemente. Adicionalmente, Nación Fideicomisos S.A., había iniciado un proceso de mediación contra YPF reclamando el pago de ciertos cargos de transporte. La audiencia de mediación se cerró sin acuerdo, quedando concluida la etapa pre-judicial. De acuerdo a la estimación de la Gerencia de YPF, los reclamos mencionados no tendrán un efecto adverso significativo sobre los resultados futuros.

En relación con lo mencionado en el párrafo precedente, el 8 de abril de 2009 YPF promovió una demanda contra TGN ante el ENARGAS con el objeto de solicitar la terminación del contrato de transporte de gas natural suscripto con dicha compañía para el transporte de gas natural asociado a entregas bajo el contrato de exportación de gas natural firmado por AESU y otras partes. La terminación del contrato con dicha compañía se fundamenta en: (a) la imposibilidad de YPF de usar y de TGN de prestar el servicio de transporte contratado, por la conjunción de (i) la rescisión del contrato de gas con Sulgas/AESU y (ii) la imposibilidad legal de ceder a terceros dicho contrato en virtud de las normas vigentes, (b) la imposibilidad legal de TGN de proveer el servicio de transporte firme en los términos contratados, en razón de ciertos cambios en la legislación vigente desde el año 2004, y c) en la teoría de la imprevisión bajo los términos de la legislación argentina en razón de la existencia de hechos extraordinarios que generan una excesiva onerosidad.

Existen además otros reclamos relacionados al mercado de gas natural, individualmente no significativos, en los cuales la Sociedad es parte.

Los costos por penalidades contractuales derivadas de la falta de entrega de gas natural al 30 de septiembre de 2011, tanto en el mercado local como de exportación, han sido provisionados en la medida que sean probables y puedan ser razonablemente estimados.

– *Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes:*

La Plata: En relación a la operación de la refinería que la Sociedad posee en La Plata, existen ciertos reclamos de compensación de daños y perjuicios originados en la supuesta contaminación ambiental producida por la operación de la refinería y la remediación ambiental de los canales adyacentes a dicha refinería. Durante 2006, la Sociedad efectuó una presentación ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual propicia efectuar un estudio de caracterización de los riesgos asociados a la contaminación mencionada. Tal como se ha mencionado anteriormente, YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 24.145 y Decreto N° 546/1993. Asimismo, existen ciertos reclamos que podrían determinar la realización de inversiones adicionales vinculadas a la operación de la Refinería La Plata.

Con fecha 25 de enero de 2011, YPF ha suscrito un convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (“OPDS”) de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco del Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental creado mediante la Resolución N°88/10 del Director Ejecutivo del OPDS. En virtud del convenio, las partes acordaron llevar a cabo un programa de trabajo conjunto en los canales que circundan a la Refinería La Plata, que tendrá una duración de ocho años, y que implica acciones de caracterización y análisis de riesgo de los sedimentos de los canales. En el convenio se establece que, en caso de que el análisis de riesgo identifique escenarios que presenten la necesidad de implementar acciones correctivas, se analizarán las alternativas o técnicas disponibles y se determinarán las acciones necesarias para su implementación. También se contempla la realización de un estudio de datación del material depositado, con el fin de establecer la responsabilidad del Estado Nacional, teniendo en cuenta su obligación de mantener indemne a YPF establecida en el artículo 9 de la Ley N° 24.145 de Privatización de YPF. YPF ha provisionado el costo estimado de los estudios de caracterización y análisis de riesgo mencionados. El costo de las acciones correctivas necesarias, de existir, es provisionado en la medida que la pérdida sea probable y pueda ser estimada razonablemente.

Quilmes: Los actores, quienes sostienen ser vecinos de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio en el que reclaman la indemnización de daños personales supuestamente ocasionados por 47 más intereses y la remediación ambiental. Hacen su reclamo basados principalmente en una pérdida de combustible en el poliducto La Plata-Dock Sud, que actualmente opera YPF, ocurrido en el año 1988, siendo en dicho momento YPF una sociedad del Estado Nacional, en razón de un hecho ilícito entonces detectado. El combustible habría aflorado y se hizo perceptible en noviembre de 2002, lo que ha motivado desde ese entonces la realización por parte de YPF de tareas de remediación en la zona afectada, bajo la supervisión de la autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires. El gobierno argentino negó ser responsable de mantener indemne a YPF en este caso, por lo que se lo ha demandado para obtener una decisión judicial declarando la nulidad de dicha decisión, la cual aún está pendiente de resolución. El 25 de noviembre de 2009 se remitieron las actuaciones al Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su radicación en ese juzgado, y el 4 de marzo de 2010 se contestó demanda en este asunto, a la vez que se solicitó la citación del Estado Nacional. Adicionalmente, se han iniciado otros 35 reclamos judiciales en contra de YPF basados en argumentos similares, los cuales representan aproximadamente 19. Asimismo, se han iniciado reclamos no judiciales contra la Sociedad basados en argumentos similares.

– *Reclamos Fiscales:*

La Sociedad ha recibido diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, que individualmente no son significativos, y para los cuales se ha constituido la previsión correspondiente, sobre la base de la mejor estimación de acuerdo con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Asimismo, la Sociedad posee las siguientes contingencias y reclamos, individualmente significativos, que en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseen perspectiva posible. En este orden, y sobre la base de la información disponible para la Sociedad, incluyendo entre otros el tiempo estimado que resta hasta la finalización de los litigios, los resultados de las evidencias que se presenten en las causas, y la evaluación de los asesores internos y externos, la Sociedad no puede estimar una pérdida o rango de pérdida razonablemente posible respecto a las cuestiones descriptas a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

- *Asociación Superficialarios de la Patagonia ("ASSUPA")*: En agosto de 2003, ASSUPA demandó a dieciocho empresas concesionarias de explotación y permisionarias de exploración de la Cuenca Neuquina, entre las que se encuentra YPF, a recomponer el daño ambiental colectivo supuestamente producido a partir de la actividad hidrocarburífera, en subsidio para que se constituya el fondo de restauración ambiental y se adopten las medidas que permitan evitar la producción de daños ambientales en el futuro. La actora pidió también la citación al Estado Nacional, al Consejo Federal del Medio Ambiente ("COFEMA"), a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Mendoza y al Defensor del Pueblo de la Nación y solicitó como medida cautelar que las demandadas se abstuvieran de realizar actividades que afecten el medio ambiente. La citación del Defensor del Pueblo y la medida cautelar solicitada fueron rechazadas por la CSJN. YPF ha contestado la demanda solicitando su rechazo, oponiendo excepción de defecto legal y requiriendo la citación del Estado Nacional, en razón de la obligación del mismo de mantener indemne a YPF por los hechos o causas anteriores al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley Nº 24.145 y el Decreto Nº 546/1993. La CSJN hizo lugar a la excepción de defecto legal y otorgó a los actores un plazo para subsanar los vicios de la demanda. Con fecha 26 de agosto de 2008, la CSJN resolvió que la actora había subsanado las deficiencias de las demandas y el 23 de febrero de 2009 emplazó a algunas provincias, al Estado Nacional y al COFEMA para que se presenten en la causa. Se difirieron las cuestiones pendientes hasta que se presente la totalidad de los terceros citados. A la fecha se presentaron la Provincia de Río Negro, Buenos Aires, Neuquén, Mendoza y el Estado Nacional, aunque no se ha tenido acceso a dichas presentaciones. Las provincias de Neuquén y La Pampa han opuesto excepción de incompetencia, la cual ha sido contestada por la actora, encontrándose actualmente pendiente de resolución.
- *Reclamos Ambientales en Dock Sud*: Vecinos de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio que se encuentra radicado ante la CSJN, en el que reclaman a cuarenta y cuatro empresas entre las que se encuentra YPF, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a catorce municipios, la remediación y, en subsidio, la indemnización del daño ambiental colectivo de los ríos Matanza y Riachuelo. Asimismo, también vecinos de Dock Sud, han iniciado otros dos juicios ambientales, uno de ellos desistido en relación a YPF, reclamando a varias empresas radicadas en dicha localidad, entre ellas YPF, a la Provincia de Buenos Aires y a varios municipios, la remediación y en subsidio la indemnización del daño ambiental colectivo de Dock Sud y del daño particular patrimonial que afirman haber sufrido. Con respecto a los reclamos mencionados, por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieran resultar. YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley Nº 24.145 y el Decreto Nº 546/1993.

Mediante sentencia del 8 de julio del 2008 la CSJN:

- (i) Dispuso que está a cargo de la Autoridad de Cuenca (Ley Nº 26.168) ("ACUMAR") el cumplimiento del programa de remediación ambiental de la cuenca, siendo responsable de que ello se lleve adelante el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; delegó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes el conocimiento de todas las cuestiones concernientes a la ejecución de la remediación y saneamiento; declaró que todos los litigios relativos a la ejecución del plan de remediación se acumularán y tramitarán ante dicho juzgado y que dicho proceso produce litispendencia en relación a las demás acciones colectivas que tengan por objeto la remediación ambiental de la cuenca, las que por lo tanto deberían ser archivadas. En este orden, la Sociedad ha sido notificada de ciertas resoluciones emitidas por ACUMAR, por las que se requiere presentar un Plan de Reconversión Industrial con relación a ciertas instalaciones de YPF, los que han sido presentados a la fecha de estos estados contables, no obstante haberse recurrido las resoluciones mencionadas;

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

- (ii) Decidió que el proceso relativo a la determinación de las responsabilidades derivadas de las conductas adoptadas en el pasado por la reparación del daño ambiental, continuará ante la CSJN.
- *Otros reclamos ambientales en La Plata*: El 6 de junio de 2007, YPF fue notificada de una demanda interpuesta en la que 9 vecinos de la Refinería La Plata demandan: i) el cese de la contaminación y molestias que sostienen provienen de la mencionada refinería; y ii) la remediación de los canales adyacentes, Río Santiago y Río de La Plata (suelo, agua y acuíferos, incluidos los de la refinería) o, de ser imposible la remediación, la indemnización de los daños y perjuicios, tanto de naturaleza colectiva como individual. La actora ha cuantificado su reclamo en 52 o en el monto que resulte de la prueba a producirse en el expediente. YPF considera que los problemas ambientales que se exponen en la demanda tendrían su causa, en gran medida, en hechos anteriores a su privatización y por lo tanto se encontrarían en esa medida cubiertos con las indemnidades otorgadas por el Estado Nacional a YPF en virtud de la ley de privatización, habiendo el Juzgado hecho lugar a la citación a juicio del Estado Nacional. No obstante ello, no se descarta la posibilidad de que YPF deba hacer frente a esos pasivos, debiendo en tal caso requerir el reembolso al Estado Nacional de los pasivos existentes al 31 de diciembre de 1990. A su vez, este reclamo se superpone parcialmente con el realizado por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionado precedentemente en el primer párrafo del acápite “Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes”. Consecuentemente, YPF considera que los casos necesitarán ser parcialmente unificados para evitar la superposición. En relación con los reclamos que no se unifiquen, se está recolectando información y documentación para responderlos, y por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieren resultar. La contaminación que pudiera existir puede provenir de innumerables fuentes y de vuelcos y disposición de residuos realizados durante varios años por varias industrias y navíos.

Adicionalmente, YPF ha tomado conocimiento de una acción que todavía no ha sido notificada formalmente en la cual el actor reclama la remediación del canal adyacente a la Refinería La Plata, el Río Santiago y otro sector cercano a la costa y, si tal remediación no fuera posible, una indemnización de 500 o la suma a determinar según la evidencia de los daños causados. El reclamo se superpone parcialmente con la demanda realizada por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionada precedentemente en el primer párrafo del acápite “Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes”, y con la demanda del 6 de junio de 2007 mencionada en el párrafo anterior. Consecuentemente, YPF considera que si fuera notificada en esta causa o en cualquier otra vinculada al mismo reclamo, las mismas deberían ser unificadas en la medida que los reclamos se superpongan. Con respecto a los reclamos que no se unifiquen, por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieran resultar. A su vez, YPF considera que la mayoría de los daños alegados por la parte actora, de ser procedentes, podrían ser atribuidos a eventos ocurridos con anterioridad a la privatización de YPF y por lo tanto corresponderle la responsabilidad al Gobierno Argentino de acuerdo con la ley de privatización que concierne a YPF.

Cabe agregar que, en relación con los reclamos referidos a los canales adyacentes a la Refinería La Plata, YPF ha suscrito un acuerdo con el OPDS. Véase “*Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes*”.

- *Concesiones hidrocarburíferas - Reclamos provinciales*: La Sociedad ha sido notificada de la Resolución N° 433/2008 emitida por la Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro con referencia a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del concesionario de explotación de las áreas hidrocarburíferas Barranca de los Loros, Bajo del Piche, El Medanita y Los Caldenes, todas ellas ubicadas en la Provincia de Río Negro. En dicha resolución se sostiene que corresponde imputar a YPF, entre otras, el incumplimiento de ciertas obligaciones en su carácter de concesionario de explotación y afectaciones al medio ambiente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente y las disposiciones de la Ley N° 17.319 (Ley de Hidrocarburos), se intimó a YPF a presentar su descargo a riesgo de término de las concesiones antes enunciadas. No obstante, la citada Ley otorga al concesionario y/o permisionario el derecho, previo al término de la concesión, de corregir un incumplimiento contractual dentro de cierto período de tiempo después de la recepción de la notificación del mismo. En este orden, con fecha 29 de mayo de 2008, YPF presentó una impugnación contra la Resolución N° 433/2008, ya que la misma no otorga a YPF el derecho mencionado precedentemente. Adicionalmente, con fecha 13 de junio de 2008, YPF presentó el correspondiente descargo, negando las imputaciones efectuadas y el 12 de noviembre de 2008 el Ministerio de la Producción ordenó la iniciación del período de producción de prueba. Con fecha 28 de noviembre de 2008, YPF solicitó la presentación de cierta evidencia y la designación de un consultor técnico. YPF ha cuestionado ciertos aspectos relacionados con la producción de la prueba. Con fecha 12 de mayo de 2009, YPF fue notificada del dictado de la Resolución N° 31/09 mediante la cual se dispuso una prórroga en el período de prueba. Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Sociedad ha presentado la prueba informativa oportunamente solicitada, señalando que se encuentran pendientes de resolución los planteos efectuados relacionados con la producción de la prueba. Con fecha 16 de septiembre de 2010, YPF realizó una presentación informando, por un lado, las inversiones realizadas en las cuatro áreas para el período 2007/2010 y, por otro lado, los avances ejecutados en materia ambiental. Sobre la base de lo informado, se solicitó se dejen sin efecto las imputaciones y se disponga el archivo de las actuaciones. Posteriormente, YPF realizó una nueva presentación en la que se actualizó la información de inversiones realizadas durante 2010, se informó la inversión prevista para el año 2011 en desarrollo y para el período 2011-2016 en actividad exploratoria, se solicitó se resolviera el pedido efectuado para que la Secretaría de Hidrocarburos se abstuviera de seguir interviniendo en todas las cuestiones ambientales que estaban siendo objeto de investigación por parte de la autoridad ambiental provincial (CODEMA) y se reiteró el pedido de levantamiento de imputaciones y archivo del expediente.

– *Reclamos relacionados al mercado de gas:*

Adicionalmente a lo mencionado en el apartado “*Mercado de gas natural*” en esta misma nota y en relación a la existencia de clientes con compromisos firmes para entrega de volúmenes de gas natural a los cuales, como consecuencia de las Restricciones, la Sociedad se ha visto forzada a suspender, parcial o totalmente, las entregas correspondientes, habiendo alegado frente a los mismos la existencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor, constituyendo en algunos casos, y dada la estimación de la Dirección, contingencias posibles, la Sociedad es también parte en los siguientes litigios vinculados al mercado de gas:

- *Arbitraje iniciado por TGM:* YPF fue notificada del arbitraje promovido por TGM ante la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”) reclamando el pago de la suma de aproximadamente US\$ 10 millones más intereses hasta la fecha de su efectivo pago, relacionada con el pago de facturas del contrato de transporte de gas natural suscripto en septiembre de 1998 entre YPF y TGM, vinculado al contrato de exportación de gas natural con AESU antes mencionado. El 8 de abril de 2009, YPF solicitó el rechazo de la demanda y reconvino solicitando la terminación del contrato de transporte de gas natural con fundamento en la finalización por parte de AESU y Companhia de Gás do Estado do Rio Grande do Sul (“Sulgás”) del contrato de exportación de gas natural. A su vez, la Sociedad había promovido ante la CCI un arbitraje contra TGM, entre otros. Se recibió la contestación de TGM, quien solicitó el íntegro rechazo de las pretensiones de YPF y dedujo demanda reconvenzional contra la Sociedad con el fin de que el Tribunal Arbitral condene a YPF a indemnizar a TGM la totalidad de los daños y perjuicios, presentes o futuros, sufridos por TGM a causa de la extinción del Contrato de Transporte Firme y del Acta Acuerdo de fecha 2 de octubre de 1998 por medio de la cual YPF se había comprometido a abonar a TGM

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

contribuciones irrevocables no capitalizables como contraprestación por la ampliación del gasoducto Proyecto Uruguayana; y se condene a AESU/Sulgas - para el caso en que se declare la rescisión del Contrato de Gas por incumplimiento de AESU o Sulgas - a indemnizar en forma solidaria todos los daños y perjuicios que dicha rescisión ocasione a TGM. Adicionalmente, con fecha 10 de julio de 2009, TGM actualizó su pretensión a US\$ 17 millones y reclamó lucro cesante por US\$ 366 millones, los cuales son considerados improcedentes respecto de YPF, por lo que se contestó esta ampliación de demanda rechazando los argumentos vertidos por TGM. El Tribunal Arbitral ha quedado constituido y las partes acordaron los términos del Acta de Misión en coordinación con el Tribunal. El 10 de junio de 2010, YPF presentó ante el Tribunal Arbitral el memorial sobre las cuestiones procesales previas y solicitó a éste que declare su incompetencia para resolver el presente asunto. Con fecha 14 de febrero de 2011, YPF fue notificada de la resolución del Tribunal Arbitral que dispone la suspensión del arbitraje hasta que se resuelva el arbitraje iniciado por YPF, haciendo lugar de esta manera a los argumentos de la Sociedad. Con fecha 6 de Abril de 2011 el Tribunal Arbitral del Arbitraje “YPF c/ AESU” hizo lugar al planteo jurisdiccional de YPF y dispuso consolidar todos los arbitrajes (“AESU c/ YPF”, “TGM c/ YPF” e “YPF c/ AESU”) en el arbitraje “YPF c/AESU”, por lo que AESU y TGM desistieron de sus respectivos arbitrajes y todas las cuestiones planteadas en los tres arbitrajes quedaron a resolver en el arbitraje “YPF c/ AESU”, el cual se encuentra en etapa de producción de prueba.

- *Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (“CNDC”)*: El 17 de noviembre de 2003, la CNDC decidió, en el marco de una investigación iniciada de oficio en los términos del Art. 29 de la Ley de Defensa de la Competencia (“LDC”), solicitar explicaciones a un grupo de aproximadamente 30 empresas productoras de gas natural entre las que se halla YPF, respecto a los siguientes ítems: (i) inclusión en los contratos de compraventa de gas natural de cláusulas que restringen la competencia; y (ii) observaciones sobre las importaciones de gas de Bolivia, poniendo énfasis en (a) el viejo y expirado contrato suscripto entre la YPF estatal e YPFB (empresa petrolera estatal boliviana), mediante el cual YPF vendía el gas boliviano en Argentina por debajo del costo de adquisición, y (b) los frustrados intentos de importar gas de Bolivia, efectuados en el año 2001 por las empresas comercializadoras Duke y Distribuidora de Gas del Centro. El 12 de enero de 2004, YPF presentó las explicaciones conforme el artículo 29 de la LDC, fundamentando la ausencia de violación de normas de defensa de la competencia y la ausencia de discriminación de precios, entre las ventas de gas natural en el mercado interno y las ventas de exportación. Con fecha 20 de enero de 2006, YPF recibió la cédula de notificación de la resolución de fecha 2 de diciembre de 2005 por la cual la CNDC (i) rechazaba el planteo de “non bis in idem” efectuado por YPF, sosteniéndose que el ENARGAS carecía de facultades para resolver la cuestión al momento del dictado de la Resolución ENARGAS N° 1.289; y (ii) ordenaba la apertura del sumario en las actuaciones mencionadas conforme lo previsto en el artículo 30 de la LDC. El 15 de enero de 2007, la CNDC imputó a YPF, conjuntamente con otros ocho productores por violaciones a la LDC. YPF presentó su descargo planteando que no ha existido tal incumplimiento de la ley, reiterando y ampliando su denuncia de prescripción de la acción y ha presentado prueba de su posición. Con fecha 22 de junio de 2007, y sin reconocer la comisión de ninguna conducta contraria a la LDC, YPF presentó ante la CNDC un compromiso en los términos del artículo 36 de la LDC, solicitando a la CNDC la aprobación del compromiso presentado y la suspensión de la investigación y, oportunamente, el archivo de las actuaciones. Con fecha 14 de diciembre de 2007, la CNDC decidió la elevación de los autos a la Cámara de Apelaciones en virtud del recurso presentado por YPF contra el rechazo a su planteo de prescripción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

Adicionalmente, la Sociedad es sujeto de otros reclamos vinculados a supuestas discriminaciones de precios en la venta de combustibles, que han sido radicados ante la CNDC, y que en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseen perspectiva posible.

- *Reclamo de la Unión de Usuarios y Consumidores:* La actora reclama originalmente a Repsol YPF (habiéndose luego ampliado la demanda a YPF) el reintegro de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el período 1993-2001. El juicio es de monto indeterminado, pero se reclama por el período 1993-1997 la suma de 91 (el monto actualizado asciende a 355 aproximadamente), siendo indeterminado por el período 1997 a 2001. YPF opuso la defensa de prescripción (así como también otras defensas), sosteniendo que a la fecha del pedido de ampliación de la demanda, la acción se encontraba íntegramente prescripta por el transcurso del plazo de dos años. No obstante, el 6 de agosto de 2009 se abrió la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma.
- *Reclamo de Mega:* La Sociedad ha recibido reclamos por parte de Mega, sociedad en la cual YPF posee una participación de 38% en su capital, por cortes de suministro de gas natural bajo el respectivo contrato de compraventa de gas natural. YPF manifestó que las entregas a Mega de volúmenes de gas natural bajo el contrato se vieron afectadas por la interferencia del Estado Nacional. Asimismo, YPF no tendría responsabilidad alguna por tales deficiencias basándose en la institución de la fuerza mayor. No obstante lo antes mencionado, recientemente MEGA reclamó a YPF mediante nota por la falta de entrega de volumen por los períodos 2009, 2010 y 2011 por la suma total de US\$ 94 millones. Si bien la Sociedad cuenta con materiales argumentos de defensa, tal como se menciona precedentemente, se considera posible que los reclamos antes mencionados tengan un efecto en la situación patrimonial de la Sociedad.

Asimismo, existen otras causas laborales, civiles y comerciales en las que la Sociedad es demandada y diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, individualmente no significativas, para las cuales no se ha constituido previsión debido a que la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ha considerado que constituyen contingencias posibles.

b) Pasivos ambientales:

Debido a su operatoria, YPF está sujeta a diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales de protección del medio ambiente. Dichas leyes y regulaciones podrían, entre otras cosas, imponer sanciones por el costo de limpieza de la contaminación y daños al medio ambiente resultantes de la mencionada operatoria. La Gerencia de YPF considera que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas.

No obstante, periódicamente se realizan estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que la Sociedad tiene actividades, a fin de establecer su estado, causas y remediaciones necesarias, así como en su caso, en función de la antigüedad del problema, las responsabilidades del Estado Nacional en virtud de la obligación de mantener indemne a YPF por los pasivos que pudieran existir al 31 de diciembre de 1990. Hasta tanto no se terminen y evalúen tales estudios, la Sociedad no se encuentra en condiciones de estimar qué costos adicionales, si los hubiere, sería necesario incurrir. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación provisorias, sean requeridos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

En adición a las obligaciones legales para el abandono de pozos de hidrocarburos, que al 30 de septiembre de 2011 ascienden a 5.758, se han provisionado 445 correspondientes a las obligaciones ambientales cuyas evaluaciones y/o saneamientos son probables y se pueden estimar razonablemente, en base al programa de remediación actual de la Sociedad. Cambios legislativos, en los costos individuales y/o tecnológicos podrían causar una reevaluación de esas estimaciones. La Sociedad no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo.

Adicionalmente, ciertas contingencias ambientales en Estados Unidos de América fueron asumidas por parte de TS y Maxus, sociedades controladas indirectamente a través de YPF Holdings Inc. (Nota 3 a los estados contables consolidados).

c) Compromisos contractuales y requerimientos regulatorios:

- *Compromisos contractuales:* La Sociedad ha firmado contratos mediante los que se comprometió a comprar ciertos bienes y servicios, y a vender gas natural, gas licuado de petróleo y otros productos. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

En particular, la Sociedad ha renegociado ciertos contratos de exportación de gas natural y ha acordado compensaciones limitadas en caso de interrupciones y/o suspensiones de las entregas por cualquier causa, excepto fuerza mayor física. Las pérdidas anticipadas estimadas por contratos en curso, de existir, considerando las compensaciones antes mencionadas, son imputadas al resultado del ejercicio en que se identifican.

- *Requerimientos regulatorios de gas natural:* En adición a las regulaciones que afectan al mercado de gas natural mencionadas en el acápite “*Mercado de gas natural*” (Nota 9.a), con fecha 14 de junio de 2007, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 599/2007 (la “Resolución”) que homologó el acuerdo con productores de gas natural para el suministro de gas natural al mercado interno desde el año 2007 hasta el año 2011 (el “Acuerdo 2007-2011”). El objeto del Acuerdo 2007-2011 es garantizar el normal abastecimiento del mercado interno del gas natural durante el período comprendido entre 2007 y 2011, tomando en consideración los consumos del año 2006 y el crecimiento del consumo de usuarios residenciales y pequeños clientes comerciales (“la Demanda Prioritaria”). De acuerdo a la Resolución, los Productores firmantes del Acuerdo 2007-2011 se comprometen a abastecer parte de la Demanda Prioritaria en base a ciertos porcentajes determinados por cada productor en función de su participación en la producción durante el período de 36 meses anteriores a abril de 2004. En caso de faltantes para el abastecimiento de la Demanda Prioritaria, los volúmenes destinados a exportación de aquellos productores que no hayan suscripto el acuerdo serán los primeros redireccionados para completar el faltante mencionado. El Acuerdo 2007-2011, también establece el plazo de contractualización, y demás pautas, procedimientos y precios para los consumos de la Demanda Prioritaria. Considerando que la Resolución prevé la continuidad de las herramientas regulatorias de afectación de exportaciones, YPF recurrió la misma y aclaró expresamente que la firma del Acuerdo 2007-2011 no significaba el reconocimiento de la validez de dicha normativa. Con fecha 22 de junio de 2007, la Dirección Nacional de Hidrocarburos informó la obtención de un nivel de suscripción suficiente del Acuerdo 2007-2011.

Adicionalmente, con fecha 4 de octubre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1410/2010 del ENARGAS mediante la cual se aprueba un “Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas” que implementa nuevas pautas a seguir para el despacho de gas natural aplicable a todos los sujetos de la industria del gas, estableciendo en consecuencia nuevas y más severas restricciones a la disponibilidad de gas por parte de los productores, y según se menciona a continuación. En virtud de este procedimiento las Distribuidoras quedan habilitadas a

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

nominar todo el gas necesario para atender la Demanda Prioritaria, aún cuando se trate de volúmenes que excedan los que la Secretaría de Energía les hubiese asignado en virtud del Acuerdo homologado por la Resolución SE N° 599/07. Los Productores están obligados a confirmar todo el gas natural requerido por las Distribuidoras para abastecer la Demanda Prioritaria. Las participaciones de los productores en tales volúmenes están en línea con las participaciones determinadas según el Acuerdo 2007-2011. No existe entonces una previsibilidad de la demanda estimada del mercado argentino que deberá ser satisfecha por los productores, con independencia de ser un productor “firmante o no firmante” del Acuerdo 2007-2011 homologado por la Resolución SE N° 599/07. Abastecida la Demanda Prioritaria, se deben confirmar los volúmenes solicitados por el resto de los segmentos, quedando en el último orden de prioridades las exportaciones. En caso que las programaciones no arrojen un resultado sustentable, con respecto al objetivo de mantener en equilibrio y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución, se llevará a cabo la reprogramación y los redireccionamientos que resulten necesarios. En caso que las confirmaciones del productor sean por un volumen menor al solicitado, las transportistas serán las encargadas de adecuar las confirmaciones redireccionando el gas hasta completar el volumen requerido por las distribuidoras para la Demanda Prioritaria. Este mayor volumen deberá ser traído de las confirmaciones efectuadas por ese productor a otros clientes. Si el productor no hubiere confirmado gas a otros clientes desde la misma cuenca de origen, el faltante será solicitado al resto de los productores de gas. Así, este Procedimiento impone una obligación “solidaria” de suministro a todos los Productores en caso de una inyección deficiente de un productor. La Sociedad ha recurrido la validez de la Resolución N°1410/2010.

- *Requerimientos regulatorios de hidrocarburos líquidos:* La Resolución SE N° 1.679/04 reinstaló el registro de operaciones de exportación de gasoil y petróleo crudo creado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 645/02, y ordenó a los productores, comercializadores, compañías refinadoras y cualquier otro agente del mercado que estuviere interesado en exportar gasoil o petróleo crudo a que registren esa operación y prueben que la demanda interna se encuentra satisfecha y que han ofrecido al mercado local el producto a ser exportado. Asimismo, la Resolución SE N° 1.338/06 incorporó otros productos hidrocarburíferos al régimen de registro creado por el Decreto N° 645/02, incluyendo nafta, fuel oil y sus mezclas, diesel oil, aerokerosene o jet fuel, asfaltos, ciertos petroquímicos, ciertos lubricantes, coque y derivados para uso petroquímico. La Resolución N° 715/2007 de la Secretaría de Energía facultó al Director Nacional de Refinación y Comercialización a determinar las cantidades de gasoil que serán importadas por cada compañía, en períodos determinados del año, para compensar las exportaciones de productos incluidos bajo el Régimen de la Resolución N° 1.679/04; el cumplimiento de esta obligación de importar gasoil es necesario para obtener autorización para exportar los productos incluidos bajo el Decreto N° 645/02. A su vez, se han dictado ciertas disposiciones regulatorias que obligan al abastecimiento del mercado interno de hidrocarburos, al cual se encuentran subordinadas las exportaciones de los mismos. Una de estas disposiciones corresponde a la Resolución N° 25/2006, emitida con fecha 11 de octubre de 2006 por la Secretaría de Comercio Interior, mediante la cual se requiere a las empresas refinadoras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas cubrir la demanda de gas oil en todo el territorio de la República Argentina. Para ello, requiere respetar como mínimo, los volúmenes abastecidos en igual mes del año inmediato anterior, más la correlación positiva existente entre el incremento de la demanda de gas oil y el incremento del Producto Bruto Interno, acumulada a partir del mes de referencia. La comercialización citada deberá efectuarse sin que se altere, perjudique o distorsione el funcionamiento del mercado de gas oil.

Además, la Resolución N° 168/04 requiere que las compañías que intentan exportar GLP obtengan primero la autorización de la Secretaría de Energía, demostrando que la demanda local ha sido satisfecha o que se ha hecho una oferta de venta de GLP en el mercado local y ésta fue rechazada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

En enero de 2008, la Secretaría de Comercio Interior emitió la Resolución N° 14/2008, mediante la cual se ordenó a las compañías refinadoras optimizar su producción con el objetivo de obtener los máximos volúmenes de acuerdo con su capacidad.

- *Otros requerimientos regulatorios:* En relación con ciertos contratos de exportación de gas natural desde la cuenca noroeste argentina, la Sociedad ha presentado ante la Secretaría de Energía de la Nación la acreditación de reservas de gas natural en dicha cuenca en cumplimiento de lo previsto en las respectivas autorizaciones de exportación. En caso de que la Secretaría de Energía considere que las reservas son insuficientes, la misma podría decretar la caducidad o suspensión total o parcial de uno y/o varios de los permisos de exportación. Por medio de la Nota SE N° 1.009/2006, la Secretaría de Energía limitó preventivamente en un 20% los volúmenes de gas natural exportables conforme la autorización de exportación otorgada mediante Resolución SE N° 167/1997 (se mantiene vigente el 80% de las cantidades máximas exportables). A la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad ha renegociado los contratos de exportación de gas vinculados a la cuenca mencionada acordándose una compensación limitada, por lo que en caso de producirse alguno de los hechos mencionados previamente, la Sociedad no incurriría en compensaciones adicionales bajo los contratos mencionados, estimándose en consecuencia que no tendrá un efecto adverso significativo sobre los resultados futuros.

Durante el ejercicio 2005, la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución N° 785/2005, modificada por la Resolución N° 266/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, creó el Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados con el objetivo primario de impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados. La Sociedad ha comenzado a elaborar e implementar un plan de auditorías técnicas y ambientales con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias de la norma.

- *Arrendamientos operativos:* Al 30 de septiembre de 2011, los principales contratos de arrendamiento corresponden a alquileres de equipamiento de instalaciones de producción y perforación en yacimientos, buques, equipamientos para compresión de gas natural y de terrenos para la instalación de estaciones de servicio. El cargo por estos contratos por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2011 ascendió a 1.176 y ha sido imputado a las líneas Alquileres de inmuebles y equipos y Contrataciones de obras y otros servicios.

Al 30 de septiembre de 2011, los pagos futuros estimados relacionados con estos contratos son:

	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años
Pagos futuros estimados	1.099	437	201	95	47	98

- *Acuerdos de Extensión de Concesiones:* Con fecha 28 de diciembre de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 1.252/2000, otorgó a YPF la prórroga de la concesión de explotación de las áreas Loma La Lata - Sierra Barrosa de las cuales YPF es titular, por un plazo adicional de 10 años hasta el mes de noviembre del año 2027, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Prórroga suscripto el 5 de diciembre de 2000, entre el Estado Nacional, la Provincia de Neuquén e YPF. Con motivo de dicho acuerdo, YPF abonó al Estado Nacional US\$ 300 millones por la obtención de la prórroga antes mencionada, los cuales fueron registrados en el rubro bienes de uso del balance general; y se comprometió, entre otras cosas, a definir un programa de erogaciones e inversiones de US\$ 8.000 millones en la Provincia del Neuquén, desde el año 2000 hasta el 2017 y a

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

abonar a la Provincia del Neuquén el 5% del flujo de fondos neto proveniente de la concesión, durante cada año del plazo de la prórroga. Las obligaciones mencionadas fueron alcanzadas por la normativa económica establecida en la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.

Adicionalmente, durante los años 2008 y 2009, la Sociedad suscribió con la Provincia del Neuquén una serie de acuerdos en virtud de los cuales obtuvo una prórroga por un plazo adicional de 10 años en las concesiones de explotación de diversas áreas ubicadas en dicha provincia, las cuales, producto de los acuerdos mencionados, vencerán entre los años 2026 y 2027. Como condición para la extensión de dichas concesiones, la Sociedad en virtud de los acuerdos firmados con la Provincia durante 2008 y 2009 se ha comprometido a: i) abonar a la Provincia en concepto de pagos iniciales un total de US\$ 204 millones; ii) pagar en efectivo a la Provincia un “Canon Extraordinario de Producción” equivalente al 3% de la producción de las concesiones antes mencionadas. A su vez, las partes acordaron realizar ajustes adicionales de hasta un 3% en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria de acuerdo a los mecanismos y valores de referencia establecidos en cada uno de los acuerdos firmados; iii) realizar tareas de exploración sobre las áreas de exploración remanentes y realizar ciertas inversiones y erogaciones en las concesiones de explotación que constituyen el objeto de los acuerdos por un monto total de aproximadamente US\$ 3.512 millones hasta la fecha de vencimiento de las concesiones; y iv) efectuar a la provincia donaciones en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” por un total de US\$ 23 millones.

– *Acuerdo de extensión de concesiones en Mendoza*: En el mes de abril de 2011, YPF suscribió con la provincia de Mendoza un Acta Acuerdo a efectos de extender el plazo original de las Concesiones de Explotación que se identifican más abajo y de las concesiones de transporte que se encuentran en el territorio de la Provincia a partir del vencimiento de sus plazos originales de otorgamiento, habiéndose sujetado el inicio de la vigencia de dicha Acta Acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo por decreto en un plazo máximo de noventa días. Tal decreto fue publicado en el boletín oficial a comienzos del mes de Julio de 2011.

El Acta Acuerdo firmada entre YPF y la Provincia de Mendoza establece, entre otros, los siguientes puntos:

- Concesiones de explotación comprendidas: el Portón, Barrancas, Cerro Fortunoso, el Manzano, La Brea, Llancanelo, Llancanelo R, Puntilla de Huincán, Río Tunuyan, Valle del Río Grande, Vizcacheras, Cañadón Amarillo, Altiplanicie del Payún, Chihuido de la Sierra Negra, Puesto Hernández y La Ventana.
- Prórroga de los plazos de las concesiones: Se prorrogan por el término de 10 años los plazos de las concesiones de explotación y de transporte.
- YPF mediante la suscripción del Acta Acuerdo asumió los siguientes compromisos: i) realizar en las fechas indicadas en el Acta Acuerdo un pago inicial por un monto total de US\$ 135 millones; ii) pagar a la Provincia un “Canon Extraordinario de Producción” equivalente al 3% de la producción de las áreas incluidas en el Acta Acuerdo. A su vez, las partes acordaron realizar ajustes adicionales en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria por disminución de los derechos de exportaciones o incrementos del precio promedio mensual de petróleo crudo y/o gas natural de acuerdo a un mecanismo y valores de referencia establecidos en el Acta Acuerdo; iii) realizar tareas de exploración y a realizar ciertas inversiones y erogaciones por un monto total de US\$ 4.113 millones hasta el vencimiento del período extendido de las concesiones, de acuerdo a lo previsto en el Acta Acuerdo; iv) realizar dentro del ámbito de la Provincia de Mendoza una donación de US\$ 16 millones en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” que será efectivizado en los mismos plazos, términos y condiciones que el Pago Inicial. Dichas donaciones

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190

tendrán por objetivo contribuir al desarrollo de dicha Provincia en materia de educación, salud, deporte, cultura, equipamiento y desarrollo comunitario; v) abonar anualmente en carácter de donación el equivalente al 0,3% del monto pagado como “Canon Extraordinario de Producción” para ser destinado a un Fondo para el Fortalecimiento Institucional, destinado a la compra de equipamiento, capacitación, entrenamiento e incentivo del personal, logística y gastos operativos de diversos organismos de la Provincia de Mendoza designados en el Acta Acuerdo.

10. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (capital suscrito y ajuste de los aportes). Como consecuencia de las modificaciones mencionadas en la Nota 1.b, al 30 de septiembre de 2011 la reserva legal se encuentra totalmente integrada por 2.007.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, cuando el saldo neto de los Resultados diferidos, al cierre de un ejercicio o período fuere negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por dicho importe.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo, excepto los que se distribuyan a accionistas radicados en países con los cuales existan convenios para evitar la doble imposición, los cuales estarán sujetos a una alícuota menor.

11. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 25 de Octubre de 2011 se publicó y entró en vigencia el Decreto 1722/2011 por el cual se restablece la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de operaciones de exportación por parte de empresas productoras de petróleo crudos o de sus derivados, gas natural y gases licuados y de empresas que tengan por objeto el desarrollo de emprendimientos mineros, de conformidad con las previsiones del artículo 1° del Decreto N° 2581 del 10 de abril de 1964. En consecuencia, y teniendo en cuenta la actividad de la Sociedad, se deja sin efecto la posibilidad de no liquidar en el mercado de cambios el 70% de las divisas correspondientes a las exportaciones de hidrocarburos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 30 de septiembre de 2011, de corresponder, no hubiere sido considerado en los mismos según las normas contables profesionales vigentes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y COMPARATIVOS

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

Cuenta principal	2011				2010							
	Costo				Depreciación							
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al comienzo del ejercicio	Tasa de depreciación	Aumentos	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 30-09-11	Valor residual al 30-09-10	Valor residual al 31-12-10	
Terrenos y edificios	2.979	12	21	3.012	1.057	(1)	2%	51	1.107	1.905	1.896	1.922
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	65.526	591	3.089	69.206	48.898	2	(2)	3.240	52.140	17.066 ⁽³⁾	14.916 ⁽³⁾	16.628 ⁽³⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	9.931	-	280	10.211	6.938	(1)	4-5%	363	7.300	2.911	2.798	2.993
Equipos de transporte	1.887	-	62	1.949	1.429	-	4-5%	47	1.476	473	460	458
Materiales y equipos en depósito	1.305	1.465	(966)	1.804	-	-	-	-	-	1.804	1.057	1.305
Perforaciones y obras en curso	5.485	5.459	(2.924)	8.020	-	-	-	-	-	8.020	5.151	5.485
Perforaciones exploratorias en curso ⁽⁴⁾	238	772	(328)	682	-	-	-	-	-	682	197	238
Muebles y útiles e instalaciones	835	4	71	910	665	-	10%	66	731	179	189	170
Equipos de comercialización	1.532	-	99	1.631	1.237	2	10%	48	1.287	344	299	295
Otros bienes	946	10	(70)	886	317	(5)	10%	22	334	552	533	629
Total 2011	90.664	8.313 ⁽⁶⁾	(666) ⁽¹⁾	98.311	60.541	(3) ⁽¹⁾		3.837	64.375	33.936		
Total 2010	81.984	5.352 ⁽⁶⁾	(383)	86.953	55.629	(21)		3.849	59.457		27.496	30.123

(1) Incluye 10 de valor residual imputados contra provisiones de bienes de uso por el período finalizado el 30 de septiembre de 2011.

(2) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción (Nota 2.e).

(3) Incluye 1.476, 1.005 y 1.000 de propiedad minera al 30 de septiembre de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

(4) Existen 26 pozos exploratorios al 30 de septiembre de 2011. Durante dicho período, se han iniciado 20 pozos, 7 pozos han sido cargados a gastos de exploración y 4 pozos han sido transferidos a propiedades con reservas probadas en la cuenta propiedad minera, pozos y equipos de explotación.

(5) Incluye 6 de costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010.

(6) Incluye 591 por la extensión de ciertas concesiones de explotación en la provincia de Mendoza (Nota 9.c) y otras adquisiciones no significativas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en millones de pesos, excepto en donde se indica en forma expresa – Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 son no auditados)

Denominación y Emisor	2011													2010
	Características de los valores				Información sobre el ente emisor									Valor Registrado
	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor Registrado	Costo ⁽²⁾	Actividad Principal	Domicilio Legal	Fecha	Capital Social	Resultado	Patrimonio Neto	Participación sobre capital social		
Controladas:														
YPF Internacional S.A. ⁽⁷⁾	Ordinarias	Bs.	100	2.512.290	303 ⁽³⁾	1.186	Inversión	Calle la Plata 19, Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia	30-09-11	147	1	303	99,99% ⁽¹⁰⁾	268 ⁽³⁾
YPF Holdings Inc. ⁽⁸⁾	Ordinarias	US\$	0,01	810.614	- ⁽⁹⁾	2.514	Inversión y financiera	1330 Lake Robbins Drive, Suite 300, The Woodlands, Texas, U.S.A.	30-09-11	3.376	(253)	(505)	100,00%	- ⁽⁹⁾
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	Ordinarias	\$	1	163.701.747	287 ⁽³⁾	-	Gestión comercial de estaciones de servicios de propiedad de YPF S.A.	Macacha Güemes 515, Buenos Aires, Argentina	30-09-11	164	106	294	99,99% ⁽¹⁰⁾	288 ⁽³⁾
A-Evangelista S.A.	Ordinarias	\$	1	8.683.698	218 ⁽³⁾	-	Servicios de ingeniería y construcción	Macacha Güemes 515, Buenos Aires, Argentina	30-09-11	9	14	218	99,91% ⁽¹⁰⁾	238 ⁽³⁾
				<u>808</u>		<u>3.700</u>								<u>794</u>
Control conjunto:														
Compañía Mega S.A. ⁽⁶⁾	Ordinarias	\$	1	77.292.000	238	-	Separación, fraccionamiento y transporte de líquidos de gas natural	San Martín 344, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	30-06-11	203	152	599	38,00%	298
Profertil S.A.	Ordinarias	\$	1	391.291.320	652 ⁽³⁾	-	Producción y venta de fertilizantes	Alicia Moreau de Justo 740, P. 3, Buenos Aires, Argentina	30-06-11	783	268	1.162	50,00%	461 ⁽³⁾
Refinería del Norte S.A.	Ordinarias	\$	1	45.803.655	281 ⁽³⁾	-	Refinación	Maipú 1, P. 2º, Buenos Aires, Argentina	31-03-11	92	59	583	50,00%	249 ⁽³⁾
				<u>1.171</u>		<u>-</u>								<u>1.008</u>
Influencia significativa:														
Oleoductos del Valle S.A.	Ordinarias	\$	10	4.072.749	79 ⁽¹⁾⁽³⁾	-	Transporte de petróleo por ducto	Florida 1, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	30-06-11	110	(13)	269	37,00%	83 ⁽¹⁾⁽³⁾
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Ordinarias	\$	10	476.034	47 ⁽³⁾	-	Almacenamiento y despacho de petróleo	Av. Leandro N. Alem 1180, P. 11º, Buenos Aires, Argentina	30-06-11	14	(6)	144	33,15%	47 ⁽³⁾
Oilanking Ebytem S.A.	Ordinarias	\$	10	351.167	27	2	Transporte y almacenamiento de hidrocarburos	Terminal Marítima Puerto Rosales – Provincia de Buenos Aires, Argentina.	30-06-11	12	1	90	30,00%	32
Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.	Preferidas	\$	1	15.579.578	4 ⁽³⁾	-	Transporte de gas por ducto	Av. Leandro N. Alem 928, P. 7º, Buenos Aires, Argentina	31-12-10	156	(6)	86	10,00%	4 ⁽³⁾
Central Dock Sud S.A.	Ordinarias	\$	0,01	2.822.342.992	3 ⁽³⁾	46	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	31-03-11	356	30	185	9,98% ⁽⁵⁾	- ⁽⁹⁾
Inversora Dock Sud S.A.	Ordinarias	\$	1	103.501.823	106 ⁽³⁾	193	Inversión y financiera	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	31-03-11	241	24	221	42,86%	89 ⁽³⁾
Pluspetrol Energy S.A.	Ordinarias	\$	1	30.006.540	319 ⁽³⁾	-	Exploración y explotación de hidrocarburos y generación, producción y comercialización de energía eléctrica	Lima 339, Buenos Aires, Argentina	31-03-11	67	24	611	45,00%	281 ⁽³⁾
Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.	Preferidas	\$	1	27.018.720	13 ⁽³⁾	-	Transporte de petróleo por ducto	Macacha Güemes 515 P. 3º, Buenos Aires, Argentina	30-06-11	76	(2)	36	36,00%	14 ⁽³⁾
Otras Sociedades:														
Diversas ⁽⁴⁾	-	-	-	<u>24</u>		<u>31</u>								<u>39</u>
				<u>622</u>		<u>272</u>								<u>589</u>
				<u>2.601</u>		<u>3.972</u>								<u>2.391</u>

- (1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.
(2) Corresponde al costo neto de dividendos cobrados y reducciones de capital reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.a.
(3) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad más ajustes para adecuar los criterios contables a los de YPF.
(4) Incluye YPF Inversora Energética S.A., A-Evangelista Construcciones e Servicios Ltda., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd., A&C Pipeline Holding Company, Poligás Luján S.A.C.I. Oleoducto Transandino (Chile) S.A., YPF Services USA Corp, YPF Servicios Petroleros S.A., Bizoy S.A., Coveny S.A., Bicerres S.A., Elean Inversiones 2011 S.A.U., Compañía Mera de Argentina S.A., YPF Perú S.A.C. e YPF Brasil Comercio de Derivados de Petróleo Ltda.
(5) Adicionalmente, la Sociedad posee un 29,93% de participación indirecta en el capital a través de Inversora Dock Sud S.A.
(6) En función de lo estipulado en el convenio de accionistas, existe control conjunto de parte de los accionistas en esta sociedad.
(7) Sociedad definida como integrada de acuerdo a lo indicado en Nota 2.d).
(8) Sociedad definida como no integrada de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).
(9) El valor patrimonial proporcional negativo, luego de adecuar el patrimonio neto a los criterios contables de YPF, se encuentra expuesto en el rubro "Cuentas por pagar".
(10) La participación directa e indirecta de YPF en dichas sociedades asciende al 100%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

PREVISIONES

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

Rubro	2011			2010	
	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del período	Saldo al cierre del período
Deducidas del activo corriente:					
Para deudores por ventas de cobro dudoso	421	57	60	418	427
Para otros créditos de cobro dudoso	88	-	-	88	88
	<u>509</u>	<u>57</u>	<u>60</u>	<u>506</u>	<u>515</u>
Deducidas del activo no corriente:					
Para valorar otros créditos a su valor recuperable	15	-	5	10	16
Para desvalorización de participaciones en sociedades	13	-	-	13	13
Para perforaciones exploratorias improductivas	3	-	3	-	3
Para materiales y equipos obsoletos	99	3	10	92	37
	<u>130</u>	<u>3</u>	<u>18</u>	<u>115</u>	<u>69</u>
Total deducidas del activo, 2011	<u>639</u>	<u>60</u>	<u>78</u>	<u>621</u>	
Total deducidas del activo, 2010	<u>577</u>	<u>88</u>	<u>81</u>		<u>584</u>
Incluidas en el pasivo corriente:					
Para juicios pendientes y contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	81	16	-	97	99
	<u>81</u>	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>97</u>	<u>99</u>
Incluidas en el pasivo no corriente:					
Para juicios pendientes y contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	2.114	431	434	2.111	1.853
	<u>2.114</u>	<u>431</u>	<u>434</u>	<u>2.111</u>	<u>1.853</u>
Total incluidas en el pasivo, 2011	<u>2.195</u>	<u>447</u>	<u>434</u>	<u>2.208</u>	
Total incluidas en el pasivo, 2010	<u>1.736</u>	<u>571</u>	<u>355</u>		<u>1.952</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010****COSTO DE VENTAS**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Existencia al inicio	3.462	2.818
Compras	12.280	6.074
Costos de producción (Anexo H)	16.018	13.381
Resultado por tenencia	831	437
Existencia final	<u>(5.126)</u>	<u>(3.589)</u>
Costo de ventas	<u>27.465</u>	<u>19.121</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en millones)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 son no auditados)

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-09-11	Valor de libros al 30-09-11
	2010	2011		
Activo Corriente				
Caja y bancos	US\$ 43	US\$ 84	4,17 ⁽¹⁾	350
Inversiones	US\$ 409	US\$ 277	4,17 ⁽¹⁾	1.155
Créditos por ventas	US\$ 517	US\$ 462	4,17 ⁽¹⁾	1.926
	€ 1	-	-	-
Otros créditos	US\$ 401	US\$ 563	4,17 ⁽¹⁾	2.347
	€ 2	€ 3	5,60 ⁽¹⁾	17
Total del activo corriente				<u>5.795</u>
Activo No Corriente				
Otros créditos	US\$ 225	US\$ 12	4,17 ⁽¹⁾	50
Total del activo no corriente				<u>50</u>
Total del activo				<u>5.845</u>
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 1.004	US\$ 1.248	4,21 ⁽²⁾	5.254
	€ 48	€ 32	5,66 ⁽²⁾	181
Préstamos	US\$ 1.155	US\$ 1.342	4,21 ⁽²⁾	5.650
Previsiones	US\$ 3	US\$ 3	4,21 ⁽²⁾	13
Total del pasivo corriente				<u>11.098</u>
Pasivo No Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 705	US\$ 853	4,21 ⁽²⁾	3.591
Préstamos	US\$ 369	US\$ 766	4,21 ⁽²⁾	3.225
Previsiones	US\$ 314	US\$ 267	4,21 ⁽²⁾	1.124
Total del pasivo no corriente				<u>7.940</u>
Total del pasivo				<u>19.038</u>

(1) Tipo de cambio comprador.

(2) Tipo de cambio vendedor.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY Nº 19.550**

(expresados en millones de pesos - Nota 1.a)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2011				2010	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	977	415	244	48	1.684	1.208
Honorarios y retribuciones por servicios	145	347 ⁽¹⁾	47	3	542	424
Otros gastos de personal	386	67	22	10	485	358
Impuestos, tasas y contribuciones	296	22	370	-	688	598
Regalías, servidumbres y cánones	2.393	-	7	10	2.410	2.208
Seguros	100	3	9	-	112	103
Alquileres de inmuebles y equipos	633	1	73	-	707	410
Gastos de estudio	-	-	-	17	17	6
Depreciación de bienes de uso	3.656	84	97	-	3.837	3.849
Materiales y útiles de consumo	713	5	54	2	774	602
Contrataciones de obra y otros servicios	2.222	37	119	-	2.378	1.628
Conservación, reparación y mantenimiento	2.579	38	66	12	2.695	2.052
Compromisos contractuales	98	-	-	-	98	149
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	234	234	43
Transportes, productos y cargas	803	-	1.132	-	1.935	1.685
(Recupero) previsión para deudores por venta de cobro dudoso	-	-	(12)	-	(12)	34
Gastos de publicidad y propaganda	-	74	53	-	127	99
Combustibles, gas, energía y otros	1.017	48	110	32	1.207	986
Total 2011	16.018	1.141	2.391	368	19.918	
Total 2010	13.381	896	2.027	138		16.442

(1) Incluye 13 por honorarios a Directores y Síndicos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 - Fº3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº223 - Fº190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
YPF SOCIEDAD ANONIMA
CUIT N°: 30-54668997-9
Domicilio legal: Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley N° 19.550, el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de YPF SOCIEDAD ANONIMA al 30 de septiembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y el balance general consolidado de YPF SOCIEDAD ANONIMA y sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 30 de septiembre de 2011 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, expuestos como información complementaria en el Cuadro I. Adicionalmente, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", cuya presentación no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta principalmente el informe de los auditores externos Deloitte & Co. S.R.L. de fecha 2 de noviembre de 2011, correspondiente a la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y a la información adicional a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a:

- a. Los estados contables mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

- b. La “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011

Por Comisión Fiscalizadora

Juan A. Gelly y Obes

Síndico

Contador Público U.B.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 – F° 63



YPF Sociedad Anónima

Domicilio: Bv. Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio Económico N° 35 iniciado el 1 de enero de 2011

Reseña Informativa al 30 de septiembre de 2011

Información confeccionada sobre la base de los Estados Contables Consolidados de YPF S.A. y sus Sociedades Controladas y Bajo Control Conjunto

Contenido

- 1.- Comentarios Generales (*)
- 2.- Síntesis de la Estructura Patrimonial
- 3.- Síntesis de la Estructura de Resultados
- 4.- Datos Estadísticos (*)
- 5.- Índices
- 6.- Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF (*)
- 7.- Perspectivas (*)
- 8.- Cotización de acciones de YPF S.A. (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

Noviembre 2, 2011



1. Comentarios Generales

Las expectativas del comportamiento macroeconómico internacional se mantienen bajo señales de alerta, fundamentalmente frente a la situación de ciertos países de la Comunidad Económica Europea tal es el caso de Grecia, considerando además el insuficiente grado de saneamiento del sistema bancario y la exposición al riesgo soberano de aquellos países cuyo nivel de endeudamiento y alto déficit presenta dudas respecto a la posibilidad de saneamiento sin medidas de ajuste contundentes, todo ello con los efectos secundarios que tendría sobre la economía. Dentro del contexto mencionado previamente, y considerando las menores expectativas de crecimiento de la economía mundial puestas recientemente de manifiesto por diversos organismos de análisis, el precio del petróleo crudo descendió hasta alcanzar los US\$ 78,93 por barril al cierre del tercer trimestre, todo lo cual determina una baja de aproximadamente 14% en la cotización desde diciembre de 2010, no obstante haberse mantenido en promedio durante el presente período en aproximadamente US\$ 95 por barril (US\$ 89,5 por barril en el trimestre julio / septiembre 2011). Asimismo, la terrible situación que afectó (y continúa afectando) a Japón a principios del corriente año, a partir del terremoto seguido del tsunami que tuviera lugar en dicho país, trae consigo sus propias consecuencias a nivel económico, a partir de las medidas que dicho país deberá afrontar, y seguramente sobre las cuales se focalizará en los próximos años, tendientes a la reconstrucción de las zonas afectadas. Adicionalmente, ciertas economías continúan siendo afectadas en cuanto a su crecimiento por secuelas vinculadas a la crisis antes mencionada, como es el caso de Estados Unidos, donde el mercado inmobiliario continúa aún deprimido, siendo en consecuencia la inversión en viviendas de escaso valor relativo.

El foco de atención para el futuro próximo se estima también continuará puesto, entre otros, en la manera en que los distintos gobiernos administrarán las medidas previamente adoptadas para evitar la depresión económica, a partir de la utilización de medidas contractivas que permitan contener las presiones inflacionarias, más aún bajo situaciones de tasas de desempleo no habituales para algunas de las principales economías del mundo (y aún con bajas tasas de crecimiento), intentando generar y/o mantener situaciones de alivio en las finanzas públicas y evitando caer en nuevas crisis, como así también en la necesidad de un reacomodamiento en las políticas dirigidas a sostener la demanda a partir de la reorientación hacia el mercado externo en algunos casos (por ejemplo Estados Unidos), mientras que en otros hacia el mercado interno (por ejemplo China). Por otro lado, y no menos importante que lo antes indicado, la posibilidad de retomar un crecimiento sostenido radica en la solución que finalmente se aplique a la situación vivida por ciertos países de la Comunidad Económica Europea, y luego de algunos intentos recientes de morigerar la incertidumbre existente y ganar nuevamente la confianza que por el momento no ha dado a la fecha los frutos esperados.

Dentro del contexto mencionado previamente, el Fondo Monetario Internacional ("FMI") ha estimado que la actividad económica mundial crecerá un 4,5% durante el año 2011, aunque en distinta medida en diferentes regiones. Los precios de las materias primas han sufrido oscilaciones durante el corriente año, mostrando en parte los efectos del incremento en la demanda y ciertos trastornos en la oferta, como así también la incertidumbre respecto al crecimiento en los próximos años a partir de la crisis de confianza observada en ciertas economías tal como se menciona en el párrafo precedente.



Se estima que las economías emergentes continuarán mostrando un año con crecimiento sostenido, con presencia en algunos países de presiones inflacionarias a partir del sobrecalentamiento de sus economías, manifestándose el crecimiento mencionado en diferente forma en distintas regiones, a partir, entre otras cosas, de la evolución en los precios de las materias primas. En el caso de la Argentina el crecimiento se apoya en las expectativas de rendimiento de la producción agrícola, el impulso en el consumo interno y en la inversión, como asimismo en la presencia de sistemas financieros sanos que permiten reducir las expectativas negativas que podrían derivarse de una nueva crisis financiera que afecte la economía mundial. Consecuentemente, el FMI estima un crecimiento para América Latina y el Caribe de 4,5% para el año 2011, no obstante que el alza de los precios mundiales de los combustibles y, en su caso alimentos, pueda implicar esfuerzos para contener la inflación y mantener las medidas de protección de los sectores de menores ingresos, mientras que para la Argentina el mismo organismo antes mencionado estima un crecimiento de 8% en el mismo período.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la tasa de inflación minorista (IPC) para los nueve meses del corriente año fue de 7,3%, presentándose en consecuencia alzas de precios inferiores a las registradas durante el mismo período de 2010.

El tipo de cambio peso/dólar aumentó levemente para llegar a 4,21 pesos por dólar al 30 de septiembre de 2011, resultando aproximadamente un 5,8% superior a la cotización observada a finales del 2010 (3,98 pesos por dólar). Al 31 de agosto de 2011 el saldo de reservas internacionales del BCRA ascendía a aproximadamente 49.990 millones de dólares. Adicionalmente, y con relación al uso de reservas excedentes, se destaca en enero de 2011 la integración del Fondo de Desendeudamiento Argentino por US\$ 7.504 millones, destinado a la cancelación de los servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, y en marzo, el destinado a pagos a organismos internacionales por US\$ 2.121 millones.

Las tasas de interés en el mercado local por préstamos al sector privado no financiero aumentaron levemente en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2011, todo ello comparado con las tasas vigentes durante el año 2010. En materia de financiamiento, el Gobierno argentino ha manifestado su interés en lograr el refinanciamiento de la parte no reestructurada de su deuda exterior, todo ello con el objetivo de normalizar finalmente la relación con el mercado financiero internacional a partir de la crisis que tuviera lugar a fines del año 2001.

De acuerdo a estimaciones preliminares del INDEC, tanto las exportaciones como las importaciones mostraron crecimientos durante el período de ocho meses finalizado el 31 de Agosto del año 2011, y con relación al mismo período de 2010, siendo el saldo del balance comercial, de acuerdo a estimaciones preliminares, aproximadamente un 23% inferior en 2011 respecto al mismo período de 2010. En términos de exportaciones, impulsadas fundamentalmente por los precios de las materias primas, se destacan incrementos en maíz, trigo, derivados oleaginosos y las manufacturas industriales. Por otro lado, en términos de importaciones, se destacan incrementos en compras de combustibles, maquinaria, autopartes y otros insumos industriales, los cuales tienen en gran medida el objetivo de abastecer la evolución de la producción industrial y el mayor gasto en inversiones.



Conforme la situación económica internacional y tal como surge de lo mencionado en párrafos precedentes, la perspectiva para la economía argentina continúa presentando signos alentadores para el año 2011, no obstante continuar sujeta al riesgo, aún cuando el mismo se estima bajo, de ser afectada por factores endógenos y exógenos, tales como la consolidación del crecimiento económico y estabilidad financiera en países desarrollados, como así también las consecuencias que los acontecimientos vividos recientemente en algunos países según se menciona en el primer párrafo podrían tener, todo lo cual tendría los consiguientes efectos sobre todas las variables macroeconómicas tales como recaudación fiscal, desempleo y balanza comercial, entre otros.

COMPARACIÓN DE RESULTADOS

PRIMEROS NUEVE MESES 2011 VS. PRIMEROS NUEVE MESES 2010

Las ventas netas de los primeros nueve meses de 2011 fueron de \$ 41.437 millones, lo que representa un aumento del 30,1% en comparación con la suma de \$ 31.849 millones en el mismo período de 2010. Este aumento se debió entre otros al incremento en los volúmenes vendidos en prácticamente la totalidad de nuestras naftas y gas oil, a la adecuación de los precios promedio obtenidos por la Sociedad en el mercado interno para el gas oil y las naftas, como así también como consecuencia de la recuperación en el precio del WTI (alrededor del 23% en su promedio de los primeros nueve meses de 2011 respecto a igual período del año anterior), lo cual es recogido por los precios de ciertos productos vendidos en el mercado doméstico, tales como el fuel oil, combustible de aviación y algunos petroquímicos.

El costo de ventas correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2011 fue de \$ 29.980 millones, en comparación con los \$ 20.866 millones en el mismo período de 2010, lo que representa un aumento del 43,7%. Este incremento se debió, por una parte, al aumento en el importe de las compras de crudo a otros productores, el cual estuvo motivado principalmente en los mayores volúmenes comprados para reemplazar los menores volúmenes producidos, según se comenta más adelante en el apartado 1.1 Exploración y Producción, como asimismo en los mayores precios pagados (aproximadamente 21% medidos en pesos) fundamentalmente como consecuencia de los ajustes de precios entre los productores y refinadores locales atento a la evolución del mercado, y en menor medida, teniendo en cuenta el efecto del incremento en el tipo de cambio, ya que los mismos son fijados en dólares. Por otra parte, también se realizaron mayores importaciones de gas oil de bajo contenido de azufre destinado a la elaboración de nuestro gas oil Premium y de gas oil automotor común, todo ello para cumplir con los mayores volúmenes demandados de estos productos en el mercado local y permitir asimismo cumplir con los requerimientos regulatorios vigentes en la materia. Cabe destacar también que en los primeros nueve meses de 2011 se incrementaron los precios de las compras de biocombustibles (especialmente de biodiesel) para incorporar a nuestros combustibles líquidos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. En cuanto a los costos de producción, cabe mencionar que se han registrado aumentos en las regalías de crudo, por una mayor valorización en boca de pozo de los volúmenes producidos, aunque esto fue parcialmente compensado por los menores volúmenes de crudo producidos, incrementos en las tarifas pagadas por contrataciones de obras y servicios e incrementos en costos salariales, todo ello como consecuencia de las negociaciones con las respectivas



entidades de representación gremial y en línea con la evolución general de la economía, según se menciona en párrafos precedentes, todo lo cual afecta el costo de producción del crudo.

Los gastos de administración en los primeros nueve meses de 2011 presentan un aumento de \$ 336 millones frente al mismo período del año anterior, fundamentalmente debido a incrementos en los gastos de personal, ocasionados principalmente por los ajustes salariales producidos en el transcurso del año 2010 y 2011, como así también debido a mayores cargos por honorarios y retribuciones por servicios, especialmente vinculados a contrataciones de servicios informáticos y licencias por uso de software, todo ello consecuentemente con los incrementos de precios generales en la economía y a partir, entre otros, de la evolución de crecimiento de la misma.

Los gastos de comercialización en los primeros nueve meses de 2011 ascendieron a \$ 2.618 millones, comparados con \$ 2.182 millones en igual período de 2010, lo que representa un incremento del 20%, motivado fundamentalmente por mayores cargos por transporte de productos, vinculado principalmente a las mayores ventas de combustibles en el mercado interno, como así también por el incremento en las tarifas correspondientes a partir del incremento de precios generales en la economía, ambos efectos ya mencionados precedentemente. También afectan a este rubro los incrementos salariales acordados y los mayores cargos por publicidad y actividades promocionales.

Los gastos de exploración en los primeros nueve meses de 2011 tuvieron un incremento de \$ 206 millones frente al mismo período del año anterior, fundamentalmente como resultado de la actividad exploratoria desarrollada en la cuenca de Malvinas en el presente período.

Los efectos mencionados determinaron que la utilidad operativa en los primeros nueve meses de 2011 alcance los \$ 7.104 millones, en comparación con los \$ 7.608 millones correspondientes a los primeros nueve meses del año 2010.

Los resultados financieros y por tenencia correspondientes a los primeros nueve meses del año 2011 fueron negativos en \$ 55 millones, en comparación con los \$ 334 millones negativos correspondientes al mismo período del año 2010. Esta variación se produjo fundamentalmente como consecuencia de los resultados por tenencia de bienes de cambio positivos durante los primeros nueve meses de 2011 y frente a los menores resultados que se produjeran en igual período de 2010, todo ello sobre la base de los mayores costos de producción que impactan en el valor de los stocks (y consecuentemente luego en el costo de ventas) de la Sociedad, todo lo cual se vio sólo parcialmente compensado por una incidencia levemente mayor, comparando ambos períodos, de las diferencias de cambio negativas provocadas por la devaluación del peso respecto al dólar, teniendo en cuenta la posición financiera neta pasiva de la Sociedad en dicha moneda.

El cargo por impuesto a las ganancias en los primeros nueve meses de 2011 alcanzó los \$ 2.512 millones, respecto de los \$ 2.604 millones correspondientes al mismo período del año 2010, variación que es consecuencia del menor resultado antes de impuesto en razón de las causas mencionadas en párrafos anteriores. La registración del pasivo por impuesto diferido originado en el ajuste por inflación, según se menciona en la Nota 1.b a los estados contables



básicos de YPF, determina que la tasa efectiva de impuesto a las ganancias (impuesto a las ganancias dividido el resultado antes de impuesto a las ganancias) se aproxime a la tasa nominal (35%), no obstante ser los pagos efectivamente realizados superiores a esta última a partir de la imposibilidad legal de deducir impositivamente la amortización correspondiente al ajuste por inflación de los bienes de uso.

En base a todo lo anterior, la utilidad neta correspondiente a los primeros nueve meses del año 2011 fue de \$ 4.506 millones, en comparación con \$ 4.725 millones para el mismo período del año 2010, lo que representa una disminución del 4,6%.

TERCER TRIMESTRE 2011 VS. TERCER TRIMESTRE 2010

1.1. Exploración y Producción

En el comienzo del trimestre cerrado el 30 de septiembre de 2011, las operaciones de la Sociedad en la Provincia de Santa Cruz, así como las de otras compañías productoras, se vieron aún influenciadas por los últimos días de las huelgas que directa o indirectamente habían afectado a la actividad durante prácticamente todo el segundo trimestre del presente año. Por lo tanto, los resultados y márgenes operativos para esta Unidad de Negocios en el presente período continuaron, al igual que en el trimestre precedente, negativamente afectados por las pérdidas en la producción de petróleo crudo provocadas por las citadas huelgas (pérdida de margen unitario, todo ello sumado al efecto de los costos fijos de la actividad en la zona afectada).

La producción total de crudo en el tercer trimestre de 2011 fue un 7,1% inferior a la producción registrada en el mismo trimestre de 2010, debido fundamentalmente al efecto de los mencionados conflictos. Principalmente como consecuencia de esto, y teniendo en cuenta un incremento de los stocks de crudo de este segmento al cierre del período bajo análisis que no llegó a ser transportado a refinerías, el volumen transferido entre segmentos fue un 15,8% inferior, si se comparan ambos períodos, afectando negativamente en consecuencia los márgenes del segmento bajo análisis.

Si bien la cotización del crudo de referencia, el WTI, se incrementó aproximadamente un 18% en el tercer trimestre de 2011 en comparación con el mismo período de 2010, a partir de las negociaciones entre productores y refinadores en el mercado nacional, el precio intersegmento medido en dólares correspondiente al tercer trimestre de 2011 se incrementó un 20,1% (aproximadamente 27% medido en pesos) con relación al mismo período del año anterior, reflejando en consecuencia los resultados de dichas negociaciones.

En términos de gas natural, la Sociedad, al igual que en el tercer trimestre del año anterior, ha continuado con su aporte a la satisfacción de la demanda doméstica, destacándose la proveniente del segmento residencial y habiendo despachado en el presente trimestre volúmenes similares a los del mismo período del año anterior para el mencionado segmento. En materia de precios, se observa una parcial recomposición de los mismos fundamentalmente en el segmento de industrias en el mercado argentino, especialmente en las ventas a nuestra compañía participada MEGA, cuyo contrato se rige por la cotización de parámetros



internacionales, que acompañaron la evolución del precio del crudo WTI comentada anteriormente, como así también, y en menor medida, en el segmento de usinas.

Teniendo en consideración los efectos mencionados en los párrafos precedentes, como así también otros efectos menores, los ingresos netos de crudo y gas natural se incrementaron durante el tercer trimestre de 2011 un 1,7% con relación al mismo período del año anterior.

En términos de gastos se presentan, entre otros, incrementos en los rubros de contrataciones de obras y servicios de reparación y mantenimiento a partir de la evolución de las tarifas como consecuencia de la evolución de la economía y los ajustes salariales acordados con diversos sindicatos.

Los gastos de exploración no tuvieron una variación significativa respecto del importe registrado en el tercer trimestre del año anterior, continuando la Sociedad con los lineamientos previstos dentro del Programa de Desarrollo Exploratorio 2010-2014 que YPF puso en marcha a finales de 2009, principalmente en los proyectos vinculados a recursos no convencionales como shale oil, shale gas y tight gas.

Todo ello determinó un resultado operativo aportado por el segmento Exploración y Producción de \$ 1.233 millones para el tercer trimestre de 2011 frente a la utilidad de \$ 1.667 millones correspondiente al tercer trimestre del año 2010.

1.2. Refino y Marketing

En el tercer trimestre de 2011, el segmento de Refino y Marketing registró una ganancia operativa de \$ 1.325 millones en comparación con la ganancia de \$ 820 millones registrada en igual período del año anterior. Entre los diferentes aspectos, favorables y desfavorables, que motivan esta variación, se destacan los siguientes:

- Mayores volúmenes vendidos en el mercado interno de todas las líneas de gas oil (Eurodiesel y gas oil automotor común) y de naftas (Premium y Super), como así también mejores precios de los combustibles comercializados en el tercer trimestre de 2011, comparado con el tercer trimestre de 2010, y teniendo en cuenta asimismo dentro de esto último la recuperación en el precio del WTI (alrededor del 18% respecto al promedio del tercer trimestre de 2010), con su consiguiente efecto en los precios de ciertos productos vendidos en el mercado doméstico, tales como el fuel oil, propileno y combustible de aviación, los cuales siguen de esta manera la tendencia mencionada respecto al WTI.
- Mayores costos en las compras de crudo, lo cual se encuentra principalmente motivado por las renegociaciones de precios entre productores y por el incremento en el precio del crudo expresado en pesos a partir de la leve devaluación del peso frente al dólar entre ambos períodos, tal como se menciona en párrafos anteriores. De esta manera, el precio de compra de crudo al segmento de Exploración y Producción, medido en pesos, se incrementó aproximadamente un 27% en el tercer trimestre de 2011 respecto a igual período de 2010 y el precio de compra a otros productores de crudo se incrementó aproximadamente un 20% en igual comparación, estando afectada esta última variación también por el diferente mix de crudos comprados a otros productores en el presente período.



- Mayores precios pagados en las importaciones de gas oil de bajo azufre destinado a la elaboración de nuestro gas oil Premium, cuyos precios están ligados fundamentalmente a la evolución de la cotización del WTI, y mayores volúmenes importados de este producto, todo ello para cumplir con los mayores volúmenes demandados de estos productos en el mercado local.
- Se incrementaron los precios de las compras de biocombustibles (especialmente de biodiesel) durante el tercer trimestre de 2011, a fin de proveer al mercado combustibles con las especificaciones necesarias a raíz de la entrada en vigor de los requerimientos establecidos por la ley N°26.093, en el transcurso del año 2010.
- En relación a los costos de producción, se observa durante el tercer trimestre de 2011 un leve aumento en los costos de los suministros de energía eléctrica, agua y vapor, como así también en las tarifas de transporte de crudo y materias primas y uso de instalaciones portuarias y en las tarifas de servicios contratados para reparación y mantenimiento de nuestras refinerías, los cuales están fundamentalmente motivados por la evolución de la economía, según se menciona precedentemente. Adicionalmente, también han tenido incidencia en los costos de producción los incrementos salariales que ya fueron anteriormente comentados. Como consecuencia de todo esto, el costo de refinación se incrementó en el tercer trimestre de 2011 en aproximadamente un 27% en comparación con el mismo trimestre del año 2010, siendo el actual de aproximadamente \$ 23,4 por barril, y manteniéndose en niveles similares a los registrados en el trimestre anterior de 2011.

Durante el tercer trimestre de 2011 el nivel de procesamiento de nuestras refinerías, considerando asimismo los volúmenes procesados por Refinería del Norte S.A. ("Refinor"), sociedad bajo control conjunto, fue de 311 mil barriles diarios de petróleo, lo cual representó un leve incremento de aproximadamente 0,9% respecto del nivel observado en el tercer trimestre de 2010, pero incrementando aproximadamente un 11,2% el volumen procesado en el trimestre anterior, todo ello motivado fundamentalmente por la paulatina normalización en la disponibilidad de crudo en el mercado, producto esto último, entre otros motivos, de la finalización de los conflictos gremiales que fueron descriptos anteriormente y que habían afectado de manera notoria las operaciones de upstream en ciertas regiones de la Argentina, con sus correspondientes consecuencias en los stocks de crudo, durante el segundo trimestre de 2011.

1.3. Química

Los resultados operativos del tercer trimestre de 2011 ascendieron a \$ 454 millones, \$ 273 millones superiores a los del tercer trimestre de 2010.



Estos mayores resultados se deben a una conjunción de factores, que se comentan a continuación. En primer lugar, se observa una recuperación de los precios de algunos productos comercializados en el mercado local, como el metanol y los productos aromáticos (benceno-tolueno-xileno), y también mayores volúmenes vendidos en este mercado, especialmente de metanol. Cabe destacar también que se han observado mejores precios internacionales de todos los productos exportados, en especial de refinado parafínico liviano. Otro factor positivo han sido los mayores precios de transferencia, percibidos por las ventas a Refino, de bases octánicas y metanol, utilizados en la elaboración de combustibles líquidos. Todo ello se vio atenuado parcialmente por los mayores precios de las compras de nafta virgen y otros refinados a la unidad de negocios de Refino, los cuales son utilizados como materias primas en la producción de aromáticos. Asimismo, el efecto positivo neto de todos los factores hasta aquí descriptos se vio fortalecido por un mejor resultado obtenido de nuestra participación en Profertil, con respecto al obtenido en el mismo período del año anterior, motivado en los mejores precios promedio de venta de fertilizantes, tanto en el mercado local como en el externo, así como también en los mayores volúmenes comercializados en el mercado local, lo cual se refleja consecuentemente en los mayores ingresos obtenidos por esta compañía.

1.4. Administración Central y Otros

En el tercer trimestre de 2011 la pérdida operativa del segmento Administración Central y Otros ascendió a \$ 373 millones, \$ 143 millones superior a la del tercer trimestre de 2010. Se presentaron mayores costos, producto fundamentalmente de los incrementos en salarios y cargos asociados a licencias y servicios informáticos contratados. En cuanto a los resultados obtenidos por nuestra sociedad controlada A-Evangelista S.A., en comparación con el mismo trimestre del año 2010, cabe mencionar que los mismos disminuyeron debido a los menores márgenes operativos registrados en sus actividades de montaje de obras y servicios.



2. Síntesis de la Estructura Patrimonial

Balances Generales Consolidados al 30 de Septiembre de 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>30/09/11</u>	<u>30/09/10⁽¹⁾</u>	<u>30/09/09⁽¹⁾</u>	<u>30/09/08⁽¹⁾</u>	<u>30/09/07</u>
Activo					
Activo Corriente	15.957	14.365	10.004	10.707	10.105
Activo No Corriente	36.904	30.476	28.499	27.642	26.041
Total del Activo	<u>52.861</u>	<u>44.841</u>	<u>38.503</u>	<u>38.349</u>	<u>36.146</u>
Pasivo					
Pasivo Corriente	18.712	15.450	10.668	10.353	5.958
Pasivo No Corriente	13.386	9.133	9.177	6.794	5.233
Total del Pasivo	<u>32.098</u>	<u>24.583</u>	<u>19.845</u>	<u>17.147</u>	<u>11.191</u>
Patrimonio Neto	<u>20.763</u>	<u>20.258</u>	<u>18.658</u>	<u>21.202</u>	<u>24.955</u>
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u>52.861</u>	<u>44.841</u>	<u>38.503</u>	<u>38.349</u>	<u>36.146</u>

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de la Resolución 576/2010 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación al reconocimiento del pasivo por impuesto diferido sobre el ajuste por inflación de los bienes de uso, tal como se detalla en la Nota 1.b a los estados contables básicos al 30 de septiembre de 2011.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



3. Síntesis de la Estructura de Resultados

Estados de Resultados Consolidados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	30/09/11	30/09/10 ⁽¹⁾	30/09/09 ⁽¹⁾	30/09/08 ⁽¹⁾	30/09/07
Ventas Netas	41.437	31.849	24.648	26.204	20.869
Costo de Ventas	(29.980)	(20.866)	(16.696)	(17.695)	(13.917)
Utilidad Bruta	11.457	10.983	7.952	8.509	6.952
Gastos de Administración	(1.351)	(1.015)	(776)	(707)	(561)
Gastos de Comercialización	(2.618)	(2.182)	(1.790)	(1.724)	(1.541)
Gastos de Exploración	(384)	(178)	(422)	(435)	(356)
Utilidad Operativa	7.104	7.608	4.964	5.643	4.494
Resultado de Inversiones No Corrientes	81	78	7	96	38
Otros Egresos Netos	(112)	(23)	(17)	(313)	(171)
Resultados Financieros y por Tenencia	(55)	(334)	(1.305)	263	399
Resultado por reversión de desvalorización de Otros Activos	-	-	-	-	69
Utilidad Neta antes de Impuesto a las Ganancias	7.018	7.329	3.649	5.689	4.829
Impuesto a las Ganancias	(2.512)	(2.604)	(1.420)	(2.100)	(1.849)
Utilidad Neta	4.506	4.725	2.229	3.589	2.980

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de la Resolución 576/2010 de la CNV, en relación al reconocimiento del pasivo por impuesto diferido sobre el ajuste por inflación de los bienes de uso, tal como se detalla en la Nota 1.b a los estados contables básicos al 30 de septiembre de 2011.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



4. Datos Estadísticos

	Unidad	Ene/ Sept 2011	Ene/ Sept 2010	Ene/ Sept 2009	Ene/ Sept 2008	Ene/ Sept 2007
Producción de Crudo (incluye GNL)	mbd	265	298	305	308	327
Producción neta de gas natural	Mpcd	1.221	1.373	1.536	1.696	1.779
Entregas de crudo a terceros	mbd	6	6	6	14	15
Entregas de gas natural	Mpcd	1.120	1.211	1.468	1.537	1.728
Crudo procesado	bd	295.955	307.285	314.614	331.473	337.760
Subproductos Vendidos						
Motonaftas	bd	66.782	60.390	64.503	59.514	63.974
Gas Oil	bd	150.874	139.467	138.059	151.338	148.883
JP1 y Kerosén	bd	16.207	16.885	16.204	15.969	16.001
Fuel Oil	bd	16.528	26.426	26.703	40.438	38.292
LPG	bd	24.279	24.099	27.187	26.734	26.951
Otros (1)	bd	99.497	93.203	84.876	89.355	77.018
TOTAL	bd	374.167	360.470	357.532	383.348	371.119
CRUDO VENDIDO						
En el mercado local	mbd	4	4	4	5	7
En el exterior	mbd	2	2	2	7	8
SUBPRODUCTOS VENDIDOS						
En el mercado local	mbd	321	298	291	297	277
En el exterior	mbd	53	62	67	86	94
TOTAL CRUDO Y SUBPRODUCTOS VENDIDOS	mbd	380	366	364	395	386
FERTILIZANTES						
Urea	Tnd	1.195	1.054	1.040	756	739
Otros	Tnd	360	216	159	266	162
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO LOCAL	Tnd	1.555	1.270	1.199	1.022	901
Urea	Tnd	151	100	734	289	242
Otros	Tnd	68	-	-	58	78
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO EXTERIOR	Tnd	219	100	734	347	320

(1) Incluye principalmente: carbón de petróleo, petroquímicos, nafta virgen, propileno, lubricantes y derivados.



5. Índices

	30/09/11	30/09/10 ⁽¹⁾	30/09/09 ⁽¹⁾	30/09/08 ⁽¹⁾	30/09/07
Liquidez corriente (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente)	0,853	0,930	0,938	1,034	1,696
Solvencia (Patrimonio Neto sobre Pasivo Total)	0,647	0,824	0,940	1,236	2,230
Inmovilizado del Capital (Activo no Corriente sobre Activo Total)	0,698	0,680	0,740	0,721	0,720

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de la Resolución 576/2010 de la CNV, en relación al reconocimiento del pasivo por impuesto diferido sobre el ajuste por inflación de los bienes de uso, tal como se detalla en la Nota 1.b a los estados contables básicos al 30 de septiembre de 2011.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



6. Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF

Durante el año 2009 la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) aprobó mediante la Resolución General 562/09 la adopción de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) como normas de presentación de estados contables en forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2012. Con fecha 14 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan de Implementación Específico de las NIIF. Dentro de este contexto, la Sociedad continúa con el proceso iniciado durante el año 2009 y enfocado a dicho objetivo.

Como resultado del monitoreo del Plan de Implementación Específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío respecto a alcanzar el objetivo en las fechas previstas por la Sociedad.

7. Perspectivas

La situación macroeconómica mundial que continúa afectando fundamentalmente a las economías avanzadas, y según se menciona en párrafos precedentes, sin dudas refuerza el concepto de que el año 2011, como así también el año 2012 continuarán siendo períodos de desafíos singulares, y especialmente a partir de las medidas que finalmente se adopten y que permitan apaciguar las incertidumbres que aún perduran sobre los riesgos soberanos correspondientes a algunos países de la zona del euro.

Dentro del contexto mencionado precedentemente, y considerando asimismo el crecimiento de la economía argentina, la cual ha manifestado señales contundentes en la materia durante el último año, continuamos con el proceso de inversión y eficientización de nuestras actividades, tendiente a afianzar el objetivo de contribuir y acompañar en la mayor medida posible en el proceso antes mencionado, focalizándonos de esta forma no sólo en el corto plazo, sino fundamentalmente en los objetivos de mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la creciente demanda de energía del país. Asimismo, hemos comenzado con el proceso de visualización de oportunidades en el exterior, que nos permita incorporar de esta forma activos en otras latitudes, todo ello con el objetivo de incrementar el valor de la Sociedad. En este orden, durante el primer semestre del corriente año nuestro accionista con participación mayoritaria ha vendido en el mercado parte de su participación en la Sociedad y, de acuerdo a los resultados de dichas operaciones, se ha observado un importante interés por las acciones de la Sociedad, lo cual podría considerarse como una reafirmación de la confianza que el mercado continúa depositando en la misma y las expectativas a futuro.

En materia de financiamiento durante el corriente año hemos finalizado exitosamente la colocación de obligaciones negociables en el mercado doméstico, manifestándose nuevamente de esta forma la confianza de los inversores en la Sociedad. Adicionalmente, parte de nuestros esfuerzos continúan enfocados a la optimización de nuestra estructura de financiamiento, atento a nuestra situación de liquidez corriente actual, todo lo cual facilitará la gestión de la Sociedad especialmente en cuanto al cumplimiento del plan estratégico de la misma, permitiéndonos continuar contribuyendo a satisfacer la demanda creciente de la Argentina en materia energética.



En términos de Exploración y Producción, la Sociedad continúa con su esfuerzo tendiente a aumentar los factores de recuperación en los yacimientos maduros mediante perforaciones de tipo infill drilling (búsqueda de petróleo remanente en el reservorio a través de nuevas perforaciones entre pozos existentes) y la recuperación secundaria y terciaria, buscando lograr a través de esto último y de otras iniciativas resultados satisfactorios de acuerdo al objetivo antes mencionado, no obstante y dadas las características propias de la actividad con su riesgo asociado, no poder garantizar el éxito de los mismos.

Continuando con la labor realizada hasta la fecha, que permitiera obtener la aprobación de ciertos proyectos tales como "Formación Lajas Tight Gas" y "Piedras Negras", entre otros, dentro del programa de incentivo denominado Gas Plus, el cual alienta la búsqueda de gas en condiciones no tradicionales permitiendo en consecuencia acordar precios para dicho gas superiores al promedio que obtenemos actualmente, la Sociedad continúa abocada a realizar los esfuerzos necesarios que permitan identificar oportunidades adicionales que satisfagan los requerimientos del programa y, en consecuencia, las necesidades de la demanda doméstica. Adicionalmente, se continúa con el proyecto de perforación de pozos a los efectos de evaluar la presencia de hidrocarburos enmarcados bajo la denominación "shale oil". En este orden, el objetivo primario de las inversiones comprendidas bajo este proyecto es comprobar la productividad de la roca madre Vaca Muerta como reservorio no convencional de hidrocarburos líquidos, usando tecnología de punta como microsísmica y estimulación hidráulica masiva. Los resultados positivos obtenidos hasta la fecha, a partir de las perforaciones realizadas, alientan a continuar con el plan exploratorio previsto para la formación mencionada para el año 2011.

Adicionalmente, recientemente hemos acordado con el Gobierno de la provincia de Mendoza extender por el término de diez años, a partir del vencimiento de sus plazos originales, la concesión de 16 áreas que la compañía opera en Mendoza, lo cual prevé un compromiso de erogar más de 4.100 millones de dólares durante el plazo previsto en el acuerdo.

Asimismo, y luego del éxito en la implementación del proyecto de regasificación de gas natural licuado en Bahía Blanca, a partir de la iniciativa del Gobierno Argentino tendiente a buscar las alternativas disponibles que permitan satisfacer la creciente demanda de gas del mercado doméstico, en particular en las cercanías del anillo de distribución de Buenos Aires, donde se concentra el principal centro de consumo del país, y de lo cual también fuéramos partícipes, YPF y Energía Argentina S.A. ("ENARSA") han desarrollado una nueva inversión, la cual ha implicado la aplicación de ingeniería compleja, con la construcción de un nuevo puerto, cediéndole aguas al río, acondicionado para recibir un barco regasificador en la localidad de Escobar, próximo a la Capital Federal. La operación de este nuevo servicio de regasificación, el cual entró en servicio durante el mes de mayo del corriente año, está a cargo de YPF, mientras que las operaciones de compra y venta del producto son realizadas por ENARSA.

Atento a nuestro objetivo de satisfacer la demanda local de combustibles dentro de nuestras máximas posibilidades, es nuestra intención continuar mejorando la eficiencia de producción y de costos, buscando la optimización permanente de nuestros activos de refino a fin de aumentar su capacidad, aumentar su flexibilidad respecto a la obtención de los productos que son resultado del proceso de refinación, continuar adaptando nuestras refinerías a las nuevas



normas de bajo contenido de azufre, y desarrollar nuestros activos y redes logísticas para satisfacer el crecimiento continuado esperado de la demanda. Dentro de este contexto continuamos avanzando, entre otros, con:

- a) La construcción de la Planta de Reformado Catalítico Continuo (CCR) en nuestro Complejo Industrial La Plata, que se estima implicará una inversión final superior a US\$ 340 millones y que permitirá realizar procesos químicos de reformado de naftas a base de catalizadores, dando en consecuencia mejoras en términos de productividad, seguridad industrial y cuidado del medio ambiente;
- b) La inversión en unidades de hidrotratamiento de gasoil (HTG "B" en La Plata, y HDS II en Luján de Cuyo) y nafta (HTN II en Luján de Cuyo) para mejorar aún más la calidad de las naftas y gasoil que producen nuestras refinerías, que permitirán satisfacer los objetivos enunciados previamente, incorporando asimismo gradualmente al mercado productos de alta gama en un todo acorde a la evolución tecnológica asociada, contribuyendo también a partir de todo ello al empleo de personal a partir de los requerimientos de los proyectos bajo cartera;
- c) Construcción de un nuevo horno en la refinería de La Plata, lo cual permitirá no sólo reemplazar la unidad anterior de antigua data, sino también y fundamentalmente incrementar la capacidad en un 30%, aumentando la tasa de utilización de la refinería y en consecuencia la producción de combustibles.

Asimismo, dentro del contexto antes mencionado, recientemente pusimos en marcha la Planta YPF Minero Valles, ubicada en Güemes, provincia de Salta, la cual abastecerá los proyectos mineros y minas en operación en Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero. De esta forma, se afianza nuestro compromiso de estar más cerca de nuestros clientes mejorando la calidad de atención mediante la implementación de una logística exclusiva y focalizada, dado el difícil acceso a las zonas de desarrollo de estas actividades.

Adicionalmente, durante el corriente año pusimos en marcha el proyecto de recuperación de gases de antorcha del Complejo Industrial La Plata, el cual fue registrado dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de las Naciones Unidas en Diciembre pasado, lo que nos permitirá acceder a 190.000 certificados de reducción de emisiones, equivalentes a aproximadamente 1,9 millones de euros por año. Se trata del primer proyecto MDL de recuperación de gas de antorcha en refinería en el mundo. En este orden, han sido aprobados y completados la instalación de dos sistemas de recuperación de gases a mecheros en la Refinería La Plata para aprovechar en hornos y calderas el gas que se quemaba en antorchas. La inversión realizada tiene por objetivo generar un ahorro de combustible en la refinería y reducir las emisiones a la atmósfera del gas efecto invernadero, contemplado en el Protocolo de Kyoto, además de mejorar la imagen del complejo industrial. Adicionalmente, y dentro de esta temática, realizamos actualmente los esfuerzos e inversiones necesarias con el objetivo de obtener la aprobación por parte de las Naciones Unidas para un proyecto de similares características para nuestra refinería de Luján de Cuyo.

Finalmente, inauguramos recientemente en la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, la estación de servicio más moderna de Latinoamérica, todo ello dentro del concepto de eficiencia energética y cuidado del medioambiente.



8. Cotización de las acciones de YPF S.A.

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>							
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción				Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción			
	2010	2009	2008	2007	2010	2009	2008	2007
Cotización del último día de enero	164,00	151,50	122,00	146,00	41,74	43,50	37,99	48,19
Cotización del último día de febrero	159,00	109,00	130,00	135,10	41,05	29,00	39,75	43,77
Cotización del último día de marzo	170,00	93,00	142,00	130,00	43,50	24,90	43,90	42,19
Cotización del último día de abril	170,00	108,00	140,80	129,50	44,63	28,52	43,82	42,37
Cotización del último día de mayo	140,00	132,00	154,50	130,50	35,80	34,30	47,60	42,51
Cotización del último día de junio	155,00	120,00	153,00	139,00	38,91	30,55	47,66	45,20
Cotización del último día de julio	155,00	139,00	147,00	138,50	40,63	35,50	47,77	43,73
Cotización del último día de agosto	158,00	153,00	149,50	125,40	39,81	39,04	48,21	39,90
Cotización del último día de septiembre	153,00	145,50	150,00	124,00	38,99	38,10	48,43	38,80
Cotización del último día de octubre	155,00	143,00	153,00	141,50	39,84	37,86	45,97	44,29
Cotización del último día de noviembre	155,00	143,00	161,00	120,00	39,17	37,27	47,83	39,21
Cotización del último día de diciembre	200,50	162,00	160,00	130,00	50,37	43,75	46,00	43,15

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>	
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción	Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción
	2011	2011
Cotización del último día de enero	200,00	50,35
Cotización del último día de febrero	216,60	51,65
Cotización del último día de marzo	188,60	44,54
Cotización del último día de abril	190,00	44,01
Cotización del último día de mayo	202,00	46,20
Cotización del último día de junio	189,50	45,05
Cotización del último día de julio	180,65	42,57
Cotización del último día de agosto	174,50	39,43
Cotización del último día de septiembre	173,90	34,21
Cotización del último día de octubre	171,00	33,61
Cotización del día 1° de noviembre	162,50	32,30

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director



YPF SOCIEDAD ANONIMA
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
ART. Nº 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

(cifras en millones de pesos - Nota 1.a a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Atento a la actividad e inversiones que realiza la Sociedad, la misma se encuentra alcanzada por los regímenes de Petróleo y Refino Plus establecidos por el Decreto No. 2014/2008 del Ministerio de Planificación Federal. Excepto por lo anteriormente mencionado, la Sociedad no está sujeta a otros regímenes jurídicos específicos y significativos que pudieran implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias que afecten significativamente la comparabilidad de los estados contables al 30 de septiembre de 2011. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 576/2010, la Sociedad ha decidido reconocer contablemente en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 el pasivo por impuesto diferido originado por la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico para fines fiscales, registrando en forma retroactiva los efectos de los cambios de los criterios contables al inicio del primer ejercicio presentado, tal como se menciona en la Nota 1.b a los estados contables básicos.
- 3.a. No existen deudas de plazo vencido. Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	Créditos Corrientes
Vencidos entre julio y septiembre de 2011	309
Vencidos entre abril y junio de 2011	227
Vencidos entre enero y marzo de 2011	27
Vencidos entre octubre y diciembre de 2010	54
Vencidos entre octubre 2009 y septiembre de 2010	150
Vencidos con anterioridad a octubre de 2009	405
	<u>1.172</u>

3.b. y 3.c. Los créditos y las deudas a vencer son los siguientes:

	Corriente		No Corriente	
	Créditos	Deudas	Créditos	Deudas
A vencer entre octubre y diciembre de 2011	3.989	12.206	-	-
A vencer entre enero y marzo de 2012	879	2.484	-	-
A vencer entre abril y junio de 2012	458	1.618	-	-
A vencer entre julio y septiembre de 2012	573	874	-	-
A vencer entre octubre de 2012 y septiembre de 2013	-	-	130	1.929 ⁽³⁾
A vencer entre octubre de 2013 y septiembre de 2014	-	-	10	1.256
A vencer con posterioridad a septiembre de 2014	-	-	490	7.046
	<u>5.899⁽¹⁾</u>	<u>17.182</u>	<u>630⁽²⁾</u>	<u>10.231</u>

- (1) Del total de créditos vencidos detallados en el punto 3.a. anterior y de los créditos corrientes a vencer aquí detallados, se encuentran en gestión judicial 328 y 506 se encuentran cubiertos por las provisiones para deudores por ventas de cobro dudoso y para otros créditos de cobro dudoso.
- (2) De este total 10 se encuentran cubiertos por la previsión para valuar otros créditos a su valor recuperable.
- (3) Incluye 2.647 de deudas con vencimiento de 1 a 2 años, netas del activo por impuesto diferido de 718 que se estima reversar en dicho período.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190



- 4.a. Al 30 de septiembre de 2011 la Sociedad no posee deudas significativas en especie mientras que los créditos en especie ascienden a 289. En el Anexo G a los estados contables básicos se exponen todos los créditos y deudas en moneda extranjera.
- 4.b. La Sociedad no posee créditos o deudas significativas sujetas a cláusulas de ajuste.
- 4.c. Los saldos de créditos y deudas que devengan intereses son los siguientes:

Créditos corrientes:	25
Créditos no corrientes:	155
Deudas corrientes:	6.460
Deudas no corrientes:	3.756

5. En el Anexo C de los estados contables básicos se expone el porcentaje de participación en sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, en la Nota 7 a los estados contables básicos se exponen los saldos deudores y acreedores con sociedades relacionadas, incluyéndose en las Notas 3.b, 3.c, 3.f y 3.g o en el Anexo G a los estados contables básicos, según corresponda y cuando fuera aplicable, la información prevista en los puntos 3 y 4 precedentes.
6. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas o préstamos significativos con directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. No existen bienes de cambio de inmovilización significativa al 30 de septiembre de 2011.

Valores corrientes:

8. Para valuar los bienes de cambio a su costo de reproducción o reposición se consideraron los costos de producción propios y las compras al cierre del período. No hay bienes de uso valuados a su valor corriente.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
10. El monto total de bienes de uso sin usar por ser obsoletos, por tener lenta rotación o por haberse desafectado de la operación, está totalmente provisionado y asciende a 92 tratándose principalmente de materiales y equipos retirados de la operación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190



Participaciones en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el Art. 31 de la Ley N° 19.550.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio, que son utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función de su valor neto de realización y/o de su valor de utilización económica, definido como el valor actual esperado de los flujos netos de fondos que deberían surgir del uso de los bienes y de su disposición al final de su vida útil.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles significativos:

<u>Bienes cubiertos</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Monto cubierto</u> ⁽¹⁾⁽²⁾	<u>Valor contable</u>
Equipamiento y demás activo fijo en general, utilizado en explotación, destilación, transporte, y demás actividades	Todo riesgo (Primer riesgo absoluto)	1.000	36.968
Mercaderías	Todo riesgo de transporte	50	
Pozos	Control, reperforación, derrame y polución	250	

(1) Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que la póliza integral petrolera contratada responde a las necesidades de la Sociedad (significativo monto de activos cubiertos geográficamente dispersos), considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

14. Para el cálculo de las provisiones respectivas se han considerado la totalidad de los elementos de juicio disponibles y el grado de probabilidad de ocurrencia de las cuestiones cubiertas por las mismas (Notas 2.g y 9 a los estados contables básicos y Nota 3 a los estados contables consolidados).
15. En la Nota 9 a los estados contables básicos y en la Nota 3 a los estados contables consolidados se incluyen, entre otras cuestiones, las situaciones contingentes no contabilizadas que pudieran tener cierto grado de significación presente o futuro, junto con las razones que motivaron su falta de contabilización.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190



Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. Al 30 de septiembre de 2011, no existen aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
17. No existen acciones preferidas.
18. En la Nota 10 a los estados contables básicos se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 02 - NOVIEMBRE - 2011
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190